DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes, 10 de Enero de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21396

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR, NO SE RECIBEN ENTRE 27 DE DICIEMBRE DE 1982 A 27 DE ENERO DE 1983

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 472/982.— Se aumenta el número máximo de cupones de nafta a expenderse por cada vehículo de turistas que ingrese al país.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

Visto: el decreto 373/982 de 1° de noviembre de 1982 por el que se adoptan medidas que contemplen facilidades a otorgar a turistas que ingresen al país durante la temporada oficial que en el mismo se establece.

Considerando: que el incremento en el precio de los combustibles determina la necesidad de aumentar el número máximo de cupones de nafta a expenderse por cada vehículo de turistas que ingrese al país.

Atento: a lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el artículo 5° del decreto del Poder Ejecutivo 373/982 de 1° de noviembre de 1982, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5° La Dirección Nacional de Migración expedirá cupones de nafta por un valor nominal de N$ 322.00 (nuevos pesos trescientos veintidós) para la nafta supercarburante y de N$ 313.00 (nuevos pesos trescientos trece) para la nafta común, con un máximo de 15 (quince) cupones por vehículo, contra la presentación de la declaración jurada o tríptico del mismo, donde se hará constar que se ha hecho uso de la prerrogativa acordada.

Los lugares de expedición serán los siguientes: Termas del Arapey, Puerto de Colonia, Peaje de Santa Lucía, Peaje de Pando, Peaje de Solís Grande, La Paloma y Paso de los Toros.

La Dirección Nacional de Migración podrá, de acuerdo a las necesidades que se planteen, suprimir o incorporar otros lugares de expedición".

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— YAMANDU TRINIDAD.— CARLOS A. MAESO.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— ALFONSO ALGORTA DEL CASTILLO.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.—JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 951/982.— Se designa Director General de Rentas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1982.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director General de Rentas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el cargo de Director General de Rentas al contador Roberto Lamela Rumbo.

2° Comuníquese y pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese.— **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

3

Resolución 956/982.— Se revoca una resolución de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por Quintanar S. A., contra la resolución de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General Impositiva de 5 de enero de 1982.

Resultando: I) El acto recurrido, reliquidó el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio declarado por la empresa en el período 1° de julio de 1975 al 30 de junio de 1979, fijó el monto del impuesto adeudado intimando su pago, así como el de sanciones y recargos; y se declaró solidariamente responsable de tales adeudos a los Directores de la Empresa;

II) La Administración Fiscal basó su actuación, en una consulta interna, cuyas conclusiones fueron compartidas por el Director General de Rentas con fecha 28 de agosto de 1980, (motivada por inspecciones efectuadas en empresas importadoras de Kits y armadores de vehículos automotores, referente a la interpretación correcta de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 18 del Título 2 del Texto Ordenado 1976), donde se señala que no es fiscalmente admitido proporcionar rentas negativas a los efectos de calcular el porcentaje de exoneración de rentas por exportaciones;

III) Alega la recurrente que desconoce el fundamento que sirve de sustento a la Administración para considerar que las exoneraciones del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio en las operaciones de exportación sólo son de aplicación en los casos en que el resultado de las mismas sea positivo; y posteriormente al franqueo del recurso jerárquico afirma que, ante una situación igual, la que individualiza y solicita se agregue, se adoptó un criterio diferente, violándose en consecuencia los derechos de igualdad y debido proceso.

Considerando: I) Que agregados los elementos de juicio que indica el impugnante surge que no se trata en realidad de que se haya aplicado distinto criterio al adoptado en el caso de Quintanar S. A., sino que, por el contrario, se sentó idéntica opinión sobre el tema de fondo, a saber: que no corresponde que el resultado fiscal se proporcione en función de la relación existente entre ventas de exportación y total de ventas;

II) Que por razones de equidad y dado que se trataba de un cambio del criterio antes sustentado por la Administración Tributaria se resolvió aplicar en ese caso dicha opinión hacia el futuro, o sea a partir de la fecha de notificación a la empresa involucrada;

III) Que en consecuencia corresponde revocar la resolución impugnada y establecer que el criterio de la Dirección General Impositiva sobre la exoneración dispuesta por el artículo 24, literal B) Título II del Texto Ordenado 1979 se aplicará a partir de la fecha en que Quintanar S. A. pudo tomar conocimiento del aludido criterio, o sea a partir de 10 de noviembre de 1980 (fecha del acta por la cual se iniciaron las actuaciones inspectivas que originaron la reliquidación del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio practicada).

Atento: a lo informado por las Asesorías Jurídica y Económico-Financiera de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el literal a) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución recurrida.
2º Pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva.— ARISMENDI.

4

Resolución 957/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón AaA de la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1982.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón AaA del Programa 1.07, Inciso 05, Unidad Ejecutora 10, Dirección Nacional de Aduanas, susceptibles de ser provistos por ascenso.

Resultando: que en la oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Considerando: que es necesario efectuar las respectivas promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, División Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.07 del Inciso 05, Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aduanas, a los funcionarios que se detallan en el Escalafón y cargos que se indican:

Para un cargo de Director de División Médico, Escalafón AaA, Grado E1 a: Paz Pérez, Aníbal; actual Director de Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado 6.

Para un cargo de Director de Departamento Médico, Escalafón AaA, Grado 6 a: Sorgi Mendizabal, Ruben; actual Técnico I Médico, Escalafón AaA, Grado 5.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la División contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 467/982. — Se modifican disposiciones del decreto 348/982, que instituye becas de trabajo para determinados estudiantes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1982.

Visto y resultando: que se omitió establecer en el artículo 1º del decreto 348/982, de fecha 24 de setiembre de 1982 que el número de becas trabajo que se instituye es anual.

Considerando: que sólo mediante la periodicidad de los llamados se logrará el propósito que inspira el mencionado decreto.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 348/982, de 24 de setiembre de 1982, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º. Institúyense treinta y cuatro (34) becas trabajo, anuales, para estudiantes de profesorado de matemáticas, física y química, residentes en los departamentos del interior de la República con excepción del departamento de Canelones".

Art. 2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 465/982.— Se reduce el porcentaje que la Dirección de Arquitectura puede adicionar de las partidas para la ejecución de obras por el sistema de "Administración Directa".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1982.

Visto: lo dispuesto por el decreto 493/979, de 5 de setiembre de 1979.

Resultando: I) Que por dicho decreto se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a tomar, de las partidas dispuestas para la ejecución de obras por el sistema de "Administración Directa", un monto equivalente al 9% (nueve por ciento) de las mismas;

II) Que con su producido se integra un fondo común destinado a resarcir los gastos de administración y dirección de las obras que se realizan por dicho sistema, tales como adquisición, reparación y mantenimiento de útiles, equipos, vehículos, máquinas, herramientas, andamios, encofrados, viáticos, locomoción, etc.;

III) Que los recursos generados son aplicados a atender, indistintamente, gastos de "Mantenimiento" y de "Inversiones";

IV) Que la creación del "Fondo Permanente" del Plan de Mantenimiento -decreto del Poder Ejecutivo 301/982 de fecha 20 de agosto de 1982 y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 26 de agosto de 1982- permite a la Dirección de Arquitectura disponer de recursos para atender gastos originados por reparación y mantenimiento de útiles, equipos, vehículos, máquinas, herramientas, etc.;

V) Que los Planes de Inversiones Públicas anuales facultan, mediante la inclusión de los correspondientes proyectos, el financiamiento de adquisiciones de útiles, equipos, vehículos, máquinas, herramientas, etc.

Considerando: I) Que conforme a la actual política de contención del gasto público, se estima pertinente reducir el porcentaje de referencia, a fin de disminuir los costos de las obras que se realizan por el sistema de Administración Directa;

II) Que corresponde, asimismo, modificar los procedimientos vigentes mediante los cuales se financian los gastos de dirección y administración de las obras mencionadas, adecuándolos a las normas vigentes.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Redúcese del 9% (nueve por ciento) al 5% (cinco por ciento) el monto que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas puede adicionar a los presupuestos de obras a realizar por el sistema de Administració, Directa, de acuerdo a lo establecido por el decreto 493/979, de 5 de setiembre de 1979.

Art. 2º Las cantidades percibidas por concepto de la aplicación del porcentaje que establece el artículo 1º serán vertidas por la Dirección de Arquitectura al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 3º Los gastos originados en las obras que se realicen por el sistema de "Administración Directa" por concepto de dirección, administración, reparación y mantenimiento de útiles, equipos, vehículos, máquinas, herramientas, etc., serán atendidos con cargo al Plan de Mantenimiento.

Art. 4º Las erogaciones que resulte necesario realizar para adquirir útiles, equipos, vehículos, máquinas, herramientas, etc., serán atendidas con cargo a los proyectos que, a esos efectos, se prevean en los Planes de Inversiones Públicas anuales.

Art. 5º Quedarán exoneradas de la aplicación del porcentaje establecido en el artículo 1º, las obras financiadas con recursos provenientes del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 6º El saldo del fondo común proveniente de la aplicación de lo dispuesto por el decreto de fecha 5 de setiembre de 1979, existente a la fecha del presente decreto, será vertido al Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 7º Derógase el artículo 2º del decreto 493/979, de 5 de setiembre de 1979.

Art. 8º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 466/982.— Se aprueban los precios de venta del fuel-oil pesado y el fuel-oil especial que consume la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1982.

Visto: la solicitud de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland para suprimir el subsidio en el precio de venta del fuel-oil pesado y el fuel-oil especial que consume la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por entender que el mismo distorsiona la estructura tarifaria de los insumos energéticos.

Considerando: que dicho planteamiento no merece objeciones y que se inscribe dentro de lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3º de la ley 8.764, del 15 de octubre de 1931.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse con vigencia a partir de la hora cero del día 1º de julio de 1982 los precios de los siguientes productos de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland:

Fuel-oil pesado (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas) N$ 2.666.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta y seis) por mil litros.
Fuel-oil especial (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas) N$ 3.641.00 (tres mil seiscientos cuarenta y uno) por mil litros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 948/982.— Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de diciembre de 1982.

Visto: la propuesta de promociones elevadas por la Dirección Nacional de Turismo, para proveer los cargos vacantes existentes en el Escalafón Administrativo (Ab) en el Programa 1.11 Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a los resultados de las calificaciones correspondientes al año 1981.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Dirección Central de Administración Financiera, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo establecido en el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción, a partir del 3 de setiembre de 1982, en el Programa 1.11 Asesoramiento en la formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo, Unidad Ejecutora 07 Dirección Nacional de Turismo para los cargos que se detallan, a los siguientes funcionarios.

Para un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab Grado E1, al señor Enrique Castro actual Subjefe de Departamento, Escalafón Ab Grado 12.

Para dos cargos de Subjefe de Departamento Escalafón Ab. Grado 12, a la señora Dora Abella, actual Jefe de Sección Escalafón Ab., Grado 10 y al señor Héctor Echeverría, actual Jefe de Sección Escalafón Ab., Grado 10.

Para tres cargos de Jefe de Sección Escalafón Ab., Grado 10, a la señorita Norma Pérez actual Administrativo II, Escalafón Ab. Grado 8, y a los señores Hugo Salmini, actual Administrativo III Escalafón Ab, Grado 7 y Batlle Guarino, actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.

Para un cargo de Administrativo I, Escalafón Ab Grado 9, a la señorita Lucía González, actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.

Para dos cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8, al señor César Serra actual Administrativo III, Escalafón Ab., Grado 7 y a la señora Angelina Hernández actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.

Para seis cargos de Administrativo III Escalafón Ab, Grado 7, a la señorita Nidia Alvariza, actual Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, al señor José Rendo actual Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, a las señoritas Norma Pizzorno actual Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6 a Teresita Mallo actual Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6 y María del Carmen Barreiro actual Administrativo IV, Escalafón Ab., Grado 6 y al señor Víctor Sosa actual Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6.

Para tres cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab. Grado 6, a las señoritas Alicia Andonian actual Administrativo V Escalafón Ab, Grado 5, y María Luz Rojas. actual Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, y al señor Julio C. González Piffaretti actual Administrativo V. Escalafón Ab, Grado 5.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo.— LUSIARDO AZNAREZ.

9

Resolución 959/982.— Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Pucci"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de diciembre de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Emilio Pucci S.R.L. de Italia, contra la resolución de 30 de julio de 1981. por la cual se concedió el registro de la marca "Pucci" a favor de Héctor Domínguez Casala de Uruguay.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que la marca Emilio Pucci de la recurrente fue concedida con anterioridad a la marca "Pucci", ambas para clases que pueden ser confundibles (ropa, sombreros y calzado de hombres y mujeres), por lo tanto las marcas en pugna, no pueden coexistir en el registro, según lo dispuesto en el numeral 13. del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 que establece que, "las palabras, signos o distintivos que hagan presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal".

Considerando: que corresponde revocar el registro concedido.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo establecido en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase, la resolución de 30 de julio de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Pucci", Acta 176.088, a favor de Héctor Domínguez Casala, de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 14, y en su lugar desestímase la marca concedida.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— LUSIARDO AZNAREZ.

10

Resolución.— Se revoca una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Grhets"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de diciembre de 1982.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Graetz Gmbh & Co. OHG, de Alemania, contra la resolución de 12 de mayo de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Grhets".
Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que se ha probado la existencia de la marca extranjera Graetz, propiedad del recurrente y también su notoriedad en plaza con anterioridad a la solicitud de registro de la marca concedida Grhets por lo cual, frente a la innegable difusión del signo, es de aplicación el artículo 6º bis. del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el inciso 13 del artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940.
Considerando: que corresponde revocar la resolución recurrida.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el artículo 6º bis del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el inciso 13 del artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 12 de mayo de 1982, por la cual se concedió el registro de la marca "Grhets", Acta Nº 181.878, a favor de Preper Ltda. de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 12- y en su lugar desestímase el registro solicitado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Decreto 468/982. — Se implanta con carácter obligatorio la utilización del "Carné Obstétrico y Perinatal"

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 17 de diciembre de 1982.

Visto: lo aconsejado por la Comisión Honoraria para la Salud Materno - Infantil, de la necesidad de establecer un registro uniforme de datos a los efectos de mejorar la asistencia en esta área, disponiendo de la información necesaria.
Considerando: que es necesario dotar a la embarazada de un carné que registre los datos más importantes obtenidos en los controles prenatales, dado que el parto no siempre es asistido en las mismas instituciones donde se efectuaron dichos controles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Implántese con carácter obligatorio la utilización del "Carné Obstétrico y Perinatal" a partir del 1º de abril de 1983, de acuerdo con el contenido y formato determinados por el Ministerio de Salud Pública, el que deberá ser completado por todas las instituciones públicas y privadas donde se asistan embarazos y partos.

Art. 2º Establécese con carácter obligatorio el Registro Básico de Salud Perinatal y Pediátrica con sus cuatro secciones (Prenatal, Parto, Neonatal, Pediátrica) a partir del 1º de julio de 1983, el que deberá ajustarse a las características (en contenido y formato) que el Ministerio de Salud Pública determine. Este registro deberá ser utilizado por todas las instituciones públicas y privadas donde se realice asistencia prenatal, de parto, neonatal y pediátrica.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —ALVAREZ. — LUIS A. GIVOGRE.

12

Decreto 469/982.— Se crea un Grupo de Trabajo para que formule un Programa Nacional de Abastecimiento de Agua Potable a poblaciones del interior del país.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de diciembre de 1982

Visto: que en 1961 los Gobiernos del hemisferio occidental fijaron en la Carta de Punta del Este el objetivo de facilitar servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado al 70% de la población urbana y al 50% de la población rural en el plazo de 10 años.
Resultando: I) Que en la República Oriental del Uruguay se cumplió con la meta fijada para dar cobertura a la población urbana;
II) Que en el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, realizada en Mar del Plata en 1977 se recomendó la observancia del Decenio Internacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de 1981 a 1990;
III) Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de noviembre de 1980, declaró oficialmente abierto en su 35º período de sesiones el Decenio Internacional del Abastecimiento de Agua y Saneamiento;
IV) Que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay participó en el citado 35º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, comprometiendo dicha participación el cumplimiento de las medidas fijadas.
Considerando: I) lo expresado por el Ministerio de Salud Pública sobre la importancia que tiene el abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico, para la salud de la población, como elemento indispensable para la Atención Primaria de Salud y que la facilidad de acceso al agua contribuirá a mejorar las condiciones ambientales donde el individuo desarrolla su actividad y a su vez el nivel de vida de toda la población;
II) lo informado por el Ministerio de Agricultura y Pesca respecto a la necesidad de promover y preservar la calidad de los alimentos zoógenos producidos en los predios agropecuarios, preservando y acrecentando el prestigio del país como exportador de alimentos para consumo humano;
III) Que el Ministerio de Obras Públicas por intermedio de los servicios especializados de OSE, se encuentra en condiciones de instrumentar operativamente un Programa de Abastecimiento de Agua Potable a la población del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase un Grupo de Trabajo integrado por delegados de los Ministerios de Salud Pública, Agricultura y

Pesca y Transporte y Obras Públicas para que formule un Programa Nacional de Abastecimiento de Agua Potable, disposición de aguas servidas y evacuación de excretas, a las poblaciones dispersas y concentradas del interior del país, de acuerdo a las prioridades que se establezcan y a los recursos disponibles.

Art. 2º La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá preparar un Plan de Trabajo en base al Programa elaborado, para lo cual los Ministerios de Salud Pública, Agricultura y Pesca y demás Instituciones vinculadas a la problemática, deberán proporcionar a dicho organismo todo el apoyo y colaboración que ésta considere necesario para su instrumentación.

Art. 3º A través de los citados Ministerios se realizarán los contactos nacionales y/o internacionales que permitan proveer los fondos necesarios para la formulación y ejecución del programa de abastecimiento de agua potable y saneamiento a la población indicada en el artículo 1º, así como obtener el apoyo en recursos humanos, tecnológico y materiales que requiera el mencionado Plan, de acuerdo a lo aconsejado por el Grupo de Trabajo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.— ALFONSO ALGORTA del CASTILLO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.**

13

Decreto 470/982.— Se implanta con carácter obligatorio la utilización del Formulario "Resumen Perinatal"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de diciembre de 1982

Visto: la necesidad de realizar una evaluación de la Asistencia Perinatal a Nivel Nacional, de acuerdo a las recomendaciones formuladas por la Comisión Honoraria de Salud Materno - Infantil.

Considerando: que para ello es indispensable que el Ministerio de Salud Pública posea información continua en Salud en dicha área,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Implántase con carácter obligatorio la utilización del Formulario "Resumen Perinatal" a partir del 1º de enero de 1983, el cual deberá ser completado por todas las Instituciones públicas y privadas donde se asistan partos.

Art. 2º Dichos formularios, que serán provistos por el Ministerio de Salud Pública a través de su División Estadística, deberán ser remitidos dentro de los diez primeros días de cada mes a la referida División, la que procederá a su procesamiento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.**

14

Resolución 943/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón Ab de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10- Partida 210-Correlativo 2170), al actual Administrativo I, señor Walter Gustavo Silva, en su lugar (Grado 8- Partida 220- Correlativo 2420), al actual Administrativo III, señor Luis A. Icasuriaga, en su lugar (Grado 6 Partida 230- Correlativo 2670), al actual Administrativo IV, señor José Luis Silvera.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8- Partida 220-Correlativo 2440), al actual Administrativo III, señor Ruben Mario Fernández, en su lugar (Grado 6- Partida 230- Correlativo 2740), al actual Administrativo IV, señor Eduardo Vicente González.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6- Partida 230- Correlativo 2680), al actual Administrativo IV, señor Humberto Fuentes.

2º Establécese que las presentes promociones tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota la División Recursos Humanos.— GIVOGRE

15

Resolución 944/982.— Se designa por promoción Auxiliar II Conserjería del Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar II Conserjería del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese, para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería del Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 17- Escalafón Ad-Grado 6 Partida 960- Correlativo 11440), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita María Rosa Cabrera.

2º Establécese que la presente promoción tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE

16

Resolución 945/982.— Se designa por promoción Administrativo III del "Hospital Pedro Visca"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo III del Hospital Dr. Pedro Visca, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar un cargo de Administrativo III del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Unidad Ejecutora 15- Escalafón Ab- Grado 6 Partida 520- Correlativo 4050), a la actual Administrativo IV señorita Josefa González.

2º Establécese que la presente promoción tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE

17

Resolución 946/982.— Se designa por promoción Administrativo III del Hospital "Gustavo Saint Bois"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo III del Hospital "Gustavo Saint Bois", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada dependencia.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar un cargo de Administrativo III del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 26- Escalafón Ab-Grado 6 Partida 540- Correlativo 3891), a la actual Administrativo IV señorita Tura Arismendi.

2º Establécese que la presente promoción tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE

18

Resolución 947/982.— Se designa por promoción Administrativo III del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo III del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada dependencia.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º inciso 2 decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese, para ocupar un cargo de Administrativo III del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Unidad Ejecutora 42 - Escalafón Ab, Grado 6 Partida 170 Correlativo 1620), al actual Administrativo IV, señor Hugo Amaral.

2º Establécese que la presente promoción tendrá vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

19

Resolución 952/982.— Se designa por promoción Subdirector Administrativo de la Inspección General

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subdirector Administrativo de la División Inspección General, el cual es necesario proveer.
Considerando: I) lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que, de acuerdo con lo proceptuado por el artículo 2º inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deben efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese, para ocupar un cargo de Subdirector Administrativo de la Inspección General (Unidad Ejecutora 08 - Escalafón Ab - Grado 12 - Partida 040 - Correlativo 0640), a la actual Subdirector Administrativo señorita Graciela Ferri.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota la Sección Personal del Nivel Central.— GIVOGRE.

20

Resolución 953/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón Ad de la División Epidemiología

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de la División Epidemiología, los cuales son necesarios proveer.

Considerando: I) lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deben efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad de la División Epidemiología (Unidad Ejecutora 07), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Auxiliar I Conserjería (Grado 7 - Partida 990 - Correlativo 11600), al actual Auxiliar II Conserjería, señor Manuel Saravia.
Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6 Partida 010 - Correlativo 11960) al actual Auxiliar III Servicio, señor Carlos Fernández Oviedo.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota la Sección Personal del Nivel Central.— GIVOGRE.

21

Resolución 954/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón Ab de la Dirección Coordinación y Control

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección Coordinación y Control, los cuales son necesarios proveer.
Considerando: I) lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo proceptuado por el artículo 2º inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deben efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b), del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección Coordinación y Control - (Unidad Ejecutora 06), a los funcionarios que se mencionan a continuación:
Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 -Partida 070 - Correlativo 1420), a la actual Administrativo II, señorita María Berriel, en su lugar (Grado 7 - Partida 080 - Correlativo 1650), a la actual Administrativo III señorita Leyla Otero, en su lugar (Grado 6 - Partida 090 - Correlativo 1950) al actual Administrativo IV señor Eduardo D' Elia.
Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 Partida 080 - Correlativo 1660) al actual Administrativo III señor César Sánchez, en su lugar (Grado 6-Partida 090-Correlativo 1930) al actual Administrativo IV señor Luis Salerno.
Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Partida 130 - Correlativo 0020) a la actual Administrativo III señorita Mónica Pedrozo, en su lugar (Grado 6 - Partida 090 - Correlativo 1920) al actual Administrativo IV señor Daniel Jarriz.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota Sección Personal del Nivel Central. GIVOGRE.

22

Resolución 955/982.— Se efecúan promociones en el Servicio Especializado de Endocrinología "Profesor Juan C. Mussio Fournier".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos pertenecientes a los Escalafones Ab y Ad del Servicio Especializado de Endocrinología "Profesor Juan C. Mussio Fournier" los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º del inciso 2 del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deben efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a los funcionarios del Servicio Especializado de Endocrinología "Profesor Juan C. Mussio Fournier" que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, pertenecientes al Escalafón Ab:

Para ocupar un cargo de Sub-Director Administrativo Unidad Ejecutora 21 (Grado 11 Partida 200 Correlativo 1660) al actual Administrativo II señor Walter Arballo, en su reemplazo para un cargo de Administrativo II (Grado 7 Partida 210 Correlativo 1900) a la actual Administrativo IV señorita Wilma Isabel San Martín.
Para ocupar un cargo de Administrativo II Unidad Ejecutora 21 (Grado 7 Partida 210 Correlativo 1880) a la actual Administrativo IV señorita Martha E. Zuchetti.

2º Promuévense a los funcionarios del Servicio Especializado de Endocrinología "Profesor Juan C. Mussio Fournier" Unidad Ejecutora 21 que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, pertenecientes al Escalafón Ad:

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6 Partida 300 Correlativo 3470), a la actual Auxiliar III Servicio señorita María Irene Pereira.
Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6 Partida 310 Correlativo 3490) al actual Auxiliar III Servicio señor José Aníbal Rodríguez.

3º Establecése que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

4º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 10 de Enero de 1983

Tomo 310 | Año LXXVII | Número 21396

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, los días 21 y 22 de diciembre de 1982.

Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.753. — Hydergina (Solución Gotas 3 mg/l), representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo. — Referencia: 8.707|81.

25.503. — Olcadil Comprimidos 1 mg., representado en el Uruguay por Sandoz Química y Farmacéutica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo. (Medicamento Controlado). — Referencia: 9.881|79.

25.763. — Nuevo Sal de Fruta Eno, representado en el Uruguay por Sagrin S. A., y gestionado por la químico farmacéutica María Miquelarena. — Referencia: 3.344|82.

17.881. — Cloramfenicol Suspensión Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. (Renovación). — Referencia: 11.214|81.

21.449. — Tetraciclina 250 mg. Cápsulas Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto. (Renovación). — Referencia: 11.220|81.

25.707. — Cefadroxil Suspensión Oral 250, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. — Referencia: 17.683|81.

18.110. — Redoxon Gotas Roche, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 5.187|81.

23.935. — Tiberal Roche Envase Combinado Comprimidos (Oral Vaginal), representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. (Renovación). — Referencia: 19.491|81.

21.259. — Cal-C-Vita Roche Comprimidos Efervescentes, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia: 9.342|77.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

— Insecticida —

— Producto Dietético —

25.723. — Zovirax Ungüento Oftálmico, representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Levratto de Liparelli. — Referencia: 4.088|82.

— Insecticida

25.636. — Pif - Paf (Para matar insectos rastreros), representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay Ltda., y gestionado por la química farmacéutica Carmen Levratto. — Referencia: 19.409|80.

23.957. — Autan Spray (Repelente), representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Químicas Unidas Limitada, y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Renovación). — Referencia: 8.221|81.

25.698. — Pif - Paf (etiqueta amarilla para matar insectos voladores), representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay Ltda., y gestionado por la química farmacéutica Carmen Levratto. — Referencia: 16.425|81.

— Producto Dietético

25.581. — Pastillas 808, representado en el Uruguay por Santiago Fernández Moujan, y gestionado por la química farmacéutica Perla Gómez de Almansa — Referencia: 47|81.

Montevideo, 22 de diciembre de 1982.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

3.695. — Emagre Skin Glow, representado en el Uruguay por Laboratorio Sofistic Productos, y gestionado por la química farmacéutica Delia Machado. — Referencia: 8.017|80.

3.528. — Ellen Joy Sombra Opaca, representado en el Uruguay por Laboratorio Sofistic Productos, y gestionado por la química farmacéutica Delia Machado. — Referencia: 15.419|79.

4.147. — Linetti Sabonete Emagim, representado en el Uruguay por Laboratorio Linetti de Brasil, y gestionado por la química farmacéutica Delia Machado. — Referencia: 11.247|81.

3.225. — Paradinil Creme de Maracuja, representado en el Uruguay por Laboratorio Emegre, y gestionado por la química farmacéutica Delia Machado. — Referencia: 15.422|79.

3.877. — Champú Bonfé Cabellos Grasos, representado en el Uruguay por Laboratorio Alpe S.R.L., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Babuglia. — Referencia: 19.386|80.

3.872. — Piel Joven de Bonfé Antiarrugas Contorno de Ojos, representado en el Uruguay por Laboratorio Alpe S.R.L., y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Babuglia. — Referencia: 19.385|80.

3.317. — Cappy Shampó (Concentrado), representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 4.834|79.

4.259. — Nestle Egyptian Henna for Black Hair, representado en el Uruguay por Laboratorio Calen S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Easton. — Referencia: 18.238|81.

4.261. — Nestle Egyptian Henna Natural Conditioner, representado en el Uruguay por Laboratorio Calen S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Easton. — Referencia: 18.239|81.

3.909. — After Shave Suspens Mister Emery, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 21.320|80.

2.100. — Talco Perfumado Marca Cappy, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 4.276|79.

3.907. — After Shave Complot Mister Emery, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 21.322|80.

3.908. — After Shave Opus Mister Emery, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 21.321|80.

4.225. — Mr. Emery Colonia 1478, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 15.276|81.

2.553. — Nefer Crema Depilatoria, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. (Renovación). — Referencia: 11.772-81.

4.159. — Cologne Privee By Mister Emery Gentlemans, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécnica S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 11.775|81.

3.941. — Nefer Soap, representado en el Uruguay por Laboratorio Metaltécni-

ca S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbone. — Referencia: 23.285|80.

3.498. — Linetti Creme de Mel, representado en el Uruguay por Laboratorio Sofistic Productos, y gestionado por la química farmacéutica Delia Machado de Mill. — Referencia: 8.014|80.

Montevideo, 29 de noviembre de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Bajo Receta Profesional)

25.760. — Mucosolvon Jarabe Boehringer, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. — Referencia: 7.685|80.

25.756. — Mucosolvon Comprimidos Boehringer, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mariano. — Referencia: 7.684|80.

21.921. — Comportan Comprimidos Emar, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. (Renovación). — Referencia: 12.140|77.

22.559. — Daonil Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. (Renovación). — Referencia: 17.942|80.

25.788. — Lasilacton - 50 Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. — Referencia: 9.828|80.

25.794. — Lasilacton - 100 Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. — Referencia: 14.193|80.

22.465. — Polycloran Crema Oftálmica, representado en el Uruguay por Alcon Laboratorios Uruguay S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia: 11.037|81.

25.691. — Nutraplus Emulsión Owen, representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia: 13.827|79.

25.608. — Lens Mate Solución Contique, representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia: 8.166|79.

Montevideo, 26 de noviembre de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.718. — Solución de Dextrosa al 10 % Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.008|80.

21.699. — Rastinon I g. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. (Renovación). — Referencia: 14.282|77.

22.650. — Solución 1/3 Salina Isotónica Roux-Ocefa, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 2.821|80.

25.769. — Solución de Cloruro de Sodio al 10 % Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.011-80.

25.754. — Euciton Supositorios Adultos, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 636|82.

25.720. — Solución de Cloruro de Potasio Molar Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 22.791|80.

25.765. — Solución Cloruro de Sodio al 20 % Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.010|80.

25.774. — Solución de Cloruro de Sodio al 20 % Herix, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 2.826|80.

20.543. — Solución de Dextrosa al 10 % Herix, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. (Renovación). — Referencia: 2.255-81.

25.709. — Solución de D-Manitol 15 % Hipertónica Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.012|80.

22.342. — Solución Dextro Clorurada Isotónica Roux Ocefa, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. (Renovación). — Referencia: 2.823|80.

25.750. — Euciton Comprimidos Recubiertos, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 635|82.

25.743. — Euciton Pediátrico Supositorios, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 633|82.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de diciembre de 1982.

— Se inscriben los cambios de domicilio de los titulares de los siguientes registros: Nº 127.299: Burpee's. — Número 131.363: Camping Gaz. — Número 146.367: Envase. — Nº 146.368: Camping Gaz. — Nº 163.949: Camping Gaz.

— Se inscriben los cambios de nombre de los titulares de los siguientes registros: Nº 127.941: Junior's. — Número 127.989: Pye. — Nº 127.990: Pye. — Número 128.075: Akulon. — Nº 128.169: Chirana. — Nº 128.365: Retarcilina. — Número 138.622: Duphaston. — Nº 139.738: Duphar. — Nº 142.360: Influvac. — Número 148.876: Duphar. — Nº 150.470: Duspatalin. — Nº 150.471: Duphalac. — Nº 152.425: Duvadilan. — Nº 152.614: Xuprin. — Nº 152.615: Vasomotal. — Número 156.521: Yutopar. — Nº 172.264: Mini Myte. — Nº 172.927: Hermes. — Nº 173.630: Erdal. — Nº 173.631: Erdal

— Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 4.943: Muñecos en Círculo. — Acta 4.947: Los Dos Castillos. — Acta 4.959: Becasse. — Acta 4.964: Guión. — Acta 4.980: Rodelú. — Acta 4.981: Estudio 2. — Acta 4.983: Estudio 8. — Acta 4.984: Revista Sarandí. — Acta 4.988: El Turista del Año. — Acta 4.994: Cantan los Orientales. — Acta 4.996: Ryldor. — Acta 4.998: Inmobiliaria Olimar. — Acta 5.000: Monroe. — Acta 5.002: Twentieth Century - Fox. — Acta 5.004: Ezequiel. — Acta 5.009: Costa Esmeralda S.R.L. — Acta 5.013: Consulmar. — Acta 5.018: Officine Piccini. — Acta 5.020: Telegolcito. — Acta 5.021: St. P y C. — Acta 5.027: Cockpit. — Acta 5.030: Los Dioses. — Acta 5.036: Isomont. — Acta 5.041: Privada. — Acta 5.043: Plasticola. — Acta 5.052: Axioma. — Acta 5.054: Medur. — Acta 5.057: Etiqueta. — Acta 5.042: Plasticola. — Acta 4.511: Halson (atribuciones delegadas).

— Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.734: La Casa del Sanitario.

— Se da por desistida la siguiente solicitud de marca: Acta 4.824: Alimentación.

— Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 4.165: Etiqueta globo terráqueo. — Acta 4.521: Lee. — Acta 4.612: Plan Rombo (Parcial). — Acta 175.433: Armstar (Parcial).

— Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas: Acta 4.612: Plan Rombo. — Acta 175.433: Armstar.

— Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 4.258: 50 Años de Mundiales. — Acta 4.272: Aeram Uruguay S. A. — Acta 4.889. — Espeto Corrido. — Acta 4.892 :Dancan. — Acta 181.443: Lanzetti.

— Por atribuciones propias se desestima la siguiente solicitud de marca: Acta 3.892: Golpex.

— Se da por desistida la siguiente solicitud de marca: Acta 4.901: OTU.

— Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas: Acta 182.169: Geriosal. — Acta 182.875: Pazini. — Acta 182.944: Telgal. — Acta 184.166: Taco de Polo. — Acta 184.578: Atletol. — Acta 184.643: Lui. — Acta 186.362: Panimit.

— Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 143.146: Envase. — Acta 156.872: Lince. — Acta 168.979: Big Babol. — Acta 169.581: El Chuy en la Punta. — Acta 170.327: Casa América. — Acta 173.350: Remanence. — Acta 173.465: West. — Acta 174.150: Suavetex. — Acta 174.165: Fame. — Acta 174.489: Sucarne. — Acta 174.550: Canter. — Acta 174.605: Claudín. — Acta 174.473: Forrajero. — Acta 174.935: Bispan. — Acta 174.978: Brennet. — Acta 175.171: Crokitos. — Acta 175.177: Belin. — Acta 175.231: Finger's. — Acta 175.262: Toppas. — Acta 175.377: Delight. — Acta 175.392: Arlington. — Acta 175.387: Princeton. — Acta 175.388: Nicols. — Acta 175.505: Ulgaven. — Acta 175.546: Botín's. — Acta 175.597: FG. — Acta 175.664: Rey Sol.

La Secretaría.



Montevideo, Lunes 10 de Enero de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21396

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EDUARDO CELASCO LAMBRUSCHINI, (Ficha V|1502|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31 Ene.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIXTA PEREIRA o PEREIRA de BALESTENA y PEDRO ANTONIO BALESTENA BERECHE (Ficha E. 1.332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34315 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA DANTAZ BENTANCOURT y ASSAN ABDUROMANOF CARTI (Ficha E. 1292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33693 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BERTELLI (Ficha E. 1312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 129 Ene.7-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIUBO CORTADA (Ficha S. 702|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34262 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN YVON o YVES HOLWECK MARTIN (Ficha S. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34042 Dic.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SOTELO PEREIRA (Ficha C. 1290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34182 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL SUJOLUZKY SCHICDCRUJ, (Ficha S 594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 27 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA MERCEDES DE DAX DE SAN VICENTE (Ficha S. 586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 34208 Ene.3-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS MENDEZ MONTERO (Ficha S. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33915 Dic.29-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de JUAN JOSE GARI ARROSA, (Ficha: S|658|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO OLASCUAGA (Ficha F. 1482|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34126 Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO VICENTE AZCARATE TUGNOLI, (Ficha A|676|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha V. 1809|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial próxima. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33672 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GRIMM (Ficha E. 1719|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 34080 Ene.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FERNANDEZ EGUIGUREN (Ficha E. 1711|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33909 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS MUÑIZ SUAREZ (Ficha E. 1705|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34263 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EMILIA MUTTI COLOMBO, (S|3075|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la feria judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 26 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDUARDO BOMBELLI BOSOLASCO (S. 3.043|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34274 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA RAMOS SAES o SAEZ (Ficha 2781|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, emplazamiento y declaratoria de herederos peticionada. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34070 Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLGA MARIA CLERICI SCALABRINI de NARDONE y MARIA OFELIA CLERICI SCALABRINI (F. A. 1763|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34142 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO VITUREIRA CANCELA (Ficha C. 1297|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33488 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORIANO CASTRO CAMAÑO (F. S. 601|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 34275 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA LERRO o LERRA COTELO DE BOUSOÑO (Ficha S. 603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 34314 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WILFREDO ANDREIS FORNARI (Ficha S. 583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 128 Ene.7-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTINS DE SOUZA (Ficha S. 693|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 119 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIK HECTOR COLOMBO CASTAGNINO (F.E.687|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34313 En.4-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LEANDRO MARIZCURRENA (Ficha S. 663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34181 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA POMARICO GIGLIO o GILIO (Ficha F. 1425|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 33864 Dic.29-v.ene.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO BUTLER SUDRIERS (Ficha F. 1507/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33590 Dic.27-v.ene.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Ficha 1.301|982), dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA EUFEMIA RIVERO de CARREÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 14 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 34285 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA ILDA LUZARDO de ITUZARRY o LUZARDO GIRIBALDI, (F|B. 1363|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 34287 Ene.4-v.ene.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA CRISTINA GUERRA DE LA FUENTE DE FIGOLI, (Fa. Nº 1795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32935 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MOSS de CHOPITEA (Ficha 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 10|pub. 34200 Ene.3-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA AMIGHETTI RABELINO de CITRARO, "Sucesión", (Ficha: B|375|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 41 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PINTOS RIVERO, "Sucesión" (Ficha: B|371|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Paysandú, 27 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 40 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA TERESA ROVETA BARDELLI, "Sucesión", (Ficha A Nº 211|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, diciembre 29 de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 38 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PIAS GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 200|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 34187 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MARTIN MENDIETTA o MENDIETA, (Fa. B.292|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 039 Ene.5-v.ene.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA LUISA FRAVEGA de ARGUIMBAO (Ficha Letra B. Nº 120|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 34106 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSDADO BUSCHIAZZO BREITOS o VREITOS (Ficha Letra B. Nº 122|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 34090 Dic.31-v.ene.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

mera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA NAHIR MENONI DE TRINDADE o BRENDA NAHIR MENONI TEXEIRA (Ficha A. 674|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Salto, 13 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 34205 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISTINA PANZA o PANSA de BREVENTANO, ROQUE BREVENTANO y VIRGINIA BREVENTANO de TORRES, (Ficha B. 332|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Herman Hernández, Actuario Ad.doc.

1) N$ 104.00 10|pub. 98 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RUGGIERO PAPARCONE VALLETTA, (Ficha B|352|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 97 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA HERNANDEZ COSSIO de IRIGARAY (Ficha B.

334|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Herman Hernández, Actuario Ad - doc.
1) N$ 104.00 10|pub. 34204 Ene.3-v.ene.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMARGO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1982. — Nilza Palombo Graviná de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34290 Ene.4-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SUAREZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34293 Ene.4-v.ene.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HEBRANDINA o EBRANDINA de MELLO COITO, (1050|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose en la Feria Judicial Mayor para esta gestión. — Treinta y Tres, 14 diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32 Ene.5-v.feb.18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores de los solares que se mencionaran o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos— quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa de los solares:

Sexta Sección Judicial de Canelones, Plano Agrimensor Edgardo Goyret Nº 10.528 de 1957.

Solar 6, Manzana B, Padrón 1516, Roberto Morales, inscripción 555, Folio 1772, Libro 136.

Solar 4, Manzana B, Padrón 1514; Jaime Vázquez.

Solar 4, Manzana C, Padrón 1520, Francisco Puleo, inscripción 2045, Folio 7910, Libro 136.

Solar 2, Manzana C, Padrón 1518, Francisco Larreguí, inscripción 561, Folio 1786, Libro 136.

Solar 3, Manzana D, Padrón 1525, Héctor Barindelli.

Solar 4, Manzana D, Padrón 1526, Mercedes Sosa.

Solar 2, Manzana H, Padrón 1545, Regina De León.

Solar 7, Manzana H, Padrón 1550, Ebriseldo Martínez.

Solar 1, Manzana B, Padrón 1511, Héctor Pereyra.

Solar 6, Manzana F, Padrón 1535, Mariano Pantelli.

Solar 1, Manzana G, Padrón 1537, Américo Casanone.

Solar 2, Manzana G, Padrón 1538, Walter Camejo.

Solar 7, Manzana G, Padrón 1543, Américo Casanone.

6ª Sección de Canelones, Plano Agrimensor Carlos Novo Nº 1163 de 1953.

Solar 54, Padrón 1206, Federico Hansen, inscripción 805, Folio 312, Libro 58.

Solar 50, Padrón 1202, Guillermo Tricco, inscripción 801, Folio 311, Libro 58.

Solar 47, Padrón 1199, Pascual Viola, inscripción 798, Folio 309, Libro 58.

Solar 24, Padrón 1176, José Santana, inscripción 589, Folio 240, Libro 59.

Solar 8, Padrón 1160, Héctor Caballero, inscripción 776, Folio 302, Libro 58.

Solar 9, Padrón 1161, Vicente Blanco, inscripción 777, Folio 302, Libro 58.

Solar 11, Padrón 1163, Atahualpa Rivero, inscripción 778, Folio 302, Libro 58.

Solar 12, Padrón 1164, Nelos Hornos, inscripción 192, Folio 384, Libro 93.

Domicilio: Tacuarembó 1404|101.

2) N$ 1.344.00 15|pub. 32807 Dic.21-v.ene.11.

ENRIQUE R. PICERNO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de setiembre de 1933, se hace saber a PABLO UMPIERREZ PISTON, herederos, causahabientes, cesionarios o a quien se crea con algún derecho al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón actual Nº 2.638, Padrón matriz Nº 93, Solar Nº 49 del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de marzo de 1954, promitente vendedor Enrique R. Picerno, que transcurridos 15 días de la última publicación habrá caducado la promesa de venta.
2) N$ 480.00 15|pub. 116 Ene.7-v.ene.27.

LAVALLEJA

CADUCIDAD DE PROMESA

BRIGIDO PANTALEON DIANO y SARA ARAMBILLETE de DIANO, habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador, heredero o sucesor a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días, última publicación, habrán caducado sus derechos. — Departamento de Lavalleja, Primera Sección Judicial, Plano Agr. Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en Catastro el 25|7|960, Nº 1858, Padrón actual Nº 10.002, Padrón anterior Nº 4.666 m./á. y 8.825 m./á. Promitente comprador: Liria Chocho de Cortez. Promesa inscripta el 19|7|1963.
2) N$ 480.00 15|pub. 33432 Dic.24-v.ene.14.

MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la 1ª Sec. Judicial de Maldonado: Paúl Cecillón solar 10 manz. 85 padrón 6954; Luis Cornier solar 10 manz. 86 padrón 11729; Juan Antonio Bruno solar 12 manz. Nº 110 padrón 6966 plano de los Agrs. M. Casciani y J. Suárez de fecha dic. 1960. Banco Mercantil del Río de la Plata.
2) N$ 480.00 15|pub. 33680 Dic.27-v.ene.17.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

OMUSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Omusa S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1983 a la hora 20 en las oficinas de la sociedad, Camino al Merino s./n. (Villa de Ombúes de Lavalle), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de setiembre de 1982 y Estado de Ganancias y Pérdidas por el período octubre 1º de 1981 al 30 de setiembre de 1982.
2) Aumento del capital social.
3) Elección de Directores y sus suplentes.
4) Remuneración de los Directores (art. 11).
5) Análisis y planificación de las actividades de la empresa.
6) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones y|o certificados provisorios en las oficinas de la sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 172.80 3|pub. 136 Ene.7-v.ene.11.

TACUAREMBO

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Tacuarembó S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1983 a la hora 10.00, en el local de sus oficinas en Montevideo, calle Piedras 429, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria (incluye ajustes a la Distribución de Utilidades del ejercicio 80|81), Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 81|82 e Informe de los Síndicos.
2º) Fijación de la remuneración de los Síndicos.
3º) Designación de los Síndicos y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de las mismas, vence el día 13 de enero de 1983 a la hora 10.00.
3) N$ 448.00 10|pub. 34135 Dic.31-v.ene.14.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Nidia M. Fuentes de Rodríguez, Ramón Bruzzonez, María E. Fuentes, Blanca Rosa Fuentes de García, Leonor F. de Monfort, Ceferina R. Bruzzonez, Mirta F. de Vieta, Zulema Acosta, Berta F. de Alvarez, Zulema F. de María, Jacinta Ch. de Fuentes, Carmen B. Fuentes, Juan V. Elizaga, Dalia E. Fuentes, Julio E. Fuentes, Violeta E. Fuentes, Elbio D. Fuentes Oliva, Adhemar D. Fuentes Oliva, Eusebia Fuente, Angela Z. Fuentes de Deleón, Héctor Fuentes Exequiel Fuentes, Andrea C. Fuentes, Elena M. de Fuentes, Hugo M. Fuentes, Claudio J. Fuentes, Melitona M. Rodríguez F. de Alvarez, Plácida M. de Ferrari, Uruguay E. Monteghirfo, Alba M. de Cabrera, Celina B. Fuentes y Albina B. Fuentes solicitan título del Nicho Nº 38, Sector Primitivo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de Este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D. 80212|82. — Directora de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 416.00 5|pub. 34303 Ene.4-v.ene.11.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Irma Rachel Theoduloz, María Esther Theoduloz, Roberto Theoduloz, Federico Theoduloz, Nahir Theoduloz Sasano, Riby Theoduloz Sasano, Milka Theoduloz Sasano, Raúl Theoduloz Depra, Hugo Theoduloz Depra, Shybel Theoduloz Bianchi, Carlos María Theoduloz Bianchi, Haydée Theoduloz Bianchi, Daniel Theoduloz Bianchi, Mario Theoduloz Picco, Ruben Theoduloz Picco y Nelly Theoduloz Bonomi solicitan título del Panteón Nº 9.10 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Theoduloz, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la

Oficina de Este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 35436|82. — Directora de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 352.00 5|pub. 34302 Ene.4-v.ene.11.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º se hace saber que los señores HECTOR CARRETTO, ALBERICO CARRETTO, GILBERTO CARRETTO, FRANCISCO CARRETTO, LILIAN CARRETTO y MIRTA CARRETTO solicitan título del Panteón Nº 97 del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Carretto, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 35586|82. — Directora de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 288.00 5|pub. 34300 Ene.4-v.ene.11.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º se hace saber que la señora DELIA VALENTINA ETCHART MIGUES solicita título del Nicho Nº 6 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Etchart, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6440. — Directora de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 192.00 5|pub. 34180 Ene.3-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: SELVA MARINA BORJAS RODRIGUEZ de MELLI, GILBERTO RODRIGUEZ BORJAS, MARIA LUISA RODRIGUEZ de SANTOS; MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORJAS, RAMIRO RODRIGUEZ MOZO, LAUD BORJAS de APARAIN, MATEO BORJAS RODRIGUEZ, LEONIDAS BORJAS de PACIELO, ELVECIA BORJAS RODRIGUEZ, GLORIA BORJAS RODRIGUEZ de AMARILLA, LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ, WALTER BORJAS URTIAGA, VIDAUL BORJAS, JULIO CESAR BORJAS, MATEO BORJAS BORGES, solicitan título del Panteón Nº 109 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Mateo Borjas y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, esetableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J6413|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 288.00 5|pub. 34268 Ene.3-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores JOSE SEGUNDO COPPO CURTI, JULIO HERCULES COPPO CURTI, HUMBERTO COPPO CURTI, JOSE GERARDO PASTORINO COPPO y MARIA AMALIA PASTORINO COPPO solicitan título del Nicho Nº 44|45 Sector X del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de José Coppo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 35033|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 320.00 5|pub. 33581 Dic.27-v.dic.31.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 10/82

LAURA GLADIS MESA MESA DE DAYUTO y ELSA JACINTA MESA MESA DE GAYDERCH solicitan cambio de título del Nicho Nº 137, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, diciembre 3 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos.

4) (Cta. Cte.) 24|pub. 43349 Dic.15-v.ene.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINS OLIVERA, OLGA IRIS y ROPS ESCOTTO, WASHINGTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1486|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Iris Martins Olivera y Washington Rops Escotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33429 Dic.24-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROCA VALENTI, JORGE FEDERICO y MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Federico Roca Valenti y María Julia Laragnou Innamorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33342 Dic.23-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VIGNOLO OLIVERAS, VICTOR RAUL y MARIA TERESA GAYERO BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1390|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Raúl Vignolo Oliveras y María Teresa Gayero Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 33920 Dic.31-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEDULLA, SILVANA y PASTORI, ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1472/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ignacio Pastori Filiol y Silvana Ana Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32734 Dic.17-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: VALDEZ RENE c|PINTOS MIREYA, (Lº Ficha D Nº 808|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Valdez y Mireya del Carmen Pintos Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 34246 Ene.3-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO BARBA y EDINSON EDUARDO MONTICO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|804|82), dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 33866 Dic.29-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FLEITAS CARLOS y SILVA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 4050|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Fleitas y Susana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 64 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ MARTINEZ, JULIO MANUEL y BETTY EDELMA KUSTER LARRAMENDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel Hernández Martínez y Betty Edelma Kuster Larramendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 63 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MILTON CARLOS BERNINI PARRELLA y MARIA AMELIA SEGUESSA LOPEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 236|80), dentro de los sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 33098 Dic.22-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRUNE, ALVARO y PEREIRA, MARIA LUZ, (Ficha: D|790|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brune Rodríguez y María Luz Pereira Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32119 Dic.13-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DEMICHELIS, JOSE NATALIO c|AZEVES, BLANCA NIEVE, (Ficha E|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Natalio Demichelis c|Blanca Nieve Azeves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose para las publicaciones la Feria Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33059 Dic.21-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EDUARDO CEAN MARTUCCELLI y MARTHA ALICIA PENAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1022|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Cean Martuccelli y Martha Alicia Penas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 132 Ene.7-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AURELIO DE LA CONCEPCION y ZULMA MAGUNA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio De La Concepción y Zulma Maguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 33732 Dic.27-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HILDA ALBERTI ALLE y RICARDO JOSE FERNANDEZ DORR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 495|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Alberti Alle y Ricardo José Fernández Dorr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34279 Ene.4-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCHMIDT, SAMUEL y HOLSTEIN, IDA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Schmidt e Ida Holstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32998 Dic.24-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE PARDO y MONICA BEATRIZ DI CIOCCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 991/982), dentro de los sesenta días. — Se deja constancia de que se habilita a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 34278 Ene.4-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ENRIQUE y SILVA, ZULMA LUDY, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rodríguez y Zulma Ludy Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33142 Dic.22-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELADIO VARELA TERCEIRO y CARMEN PAZOS MATALOBOS (Ficha C. 1033|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34145 Dic.31-v.ene.28.

DECIMOPRIMER TURNO INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DIEGUEZ, JOSE y SIERRA, ELINA (Ficha D. 955|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Dieguez y Elina Delia Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34319 Ene.4-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARZUAGA, LUIS y WILLIAMS, MARIA ELENA (Ficha D. 891|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Arzuaga González y María Elena Williams Oxocelhay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34054 Dic.30-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, EDUARDO WALDEMAR c./RAIZ, LYDIA ARACELI (Ficha E. 991|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo Waldemar López y doña Lydia Araceli Raiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33847 Dic.28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VECINO, MIREL - LA GLORIA c./ALONSO, MILTON DANIEL (Ficha E. 1001|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Milton Daniel Alonso y Mirel - la Gloria Vecino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33846 Dic.31-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BERNARDO NORBERTO INLER GRINSTEIN y NORMA MARGOT ROSENBAUM (F. E. 1069|82), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Norberto Inler Grinstein y Norma Margot Rosenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 34271 Ene.7-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "REBOLLO METTETIERI e INNELLA BLANC de REBOLLO, TERESA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|347|981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Rebollo Rettetieri y Teresa Margarita Innella Blanc de Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta ías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 21 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5. N$ 364.00 20|pub. 34214 En.3.v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SUSANA B. DE ANDREA c./CARLOS A. YAÑEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 406|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz De Andrea y Carlos Alberto Yañez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 42 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JULIO CARMELO LEVENE PEREYRA OLAZABAL c|MARIA RAQUEL ARECO KRACHT de LEVENE, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B|416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carmelo Levene Pereyra Olazabal y María Raquel Areco Kracht de Levene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó a la Feria Judicial Mayor, para las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 34215 Ene.3-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ALBERTO MARIO LASARTE c./GRACIELA BEATRIZ GAUTHIER de LASARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 294|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mario Lasarte y Graciela Beatriz Gauthier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 364.00 20|pub. 34091 Dic.31-v.ene.28.

6 - Disoluciones de Sociedades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha siete de diciembre actual, ha sido declarada la liquidación judicial de IZETA y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; 3) Que han sido designados síndicos la señorita Margarita Lucas y Mantero y Cía. S. A.; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Minas, 24 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

6) N$ 572.00 20|pub. 23 Ene.5-v.feb.2.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Peyrot Alfonso, Mirta Isabel c./GONZALEZ SAAVEDRA, GUILLERMO, "Divorcio" (B. 238|82), citar y emplazar a Guillermo González Saavedra para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 33040 Dic.21-v.feb.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Watson Lorna c|TATSCHKE, NORMAN "Conversión al Divorcio" (F. 1791|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Norman Tatschke bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual seguirán estos procedimientos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 21 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 34086 Dic.31-v.feb.11.

8 - Emplazamientos

Al titular del servicio telefónico Nº 90 72 07 habilitado en calle Paysandú 1194, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 180 Ene.7-v.ene.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 78.24.30 habilitado en calle Cavia 2858, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 159 Ene.7-v.ene.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 39.34.41, Susana A. De Tabárez, habilitado en calle Camino Ariel 4941, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 118 Ene.7-v.ene.11.

Al titular del servicio telefónico Nos. 49 82 02, 49 01 46 y 41 46 59, Barraca Internacional, habilitado en calle Rivera 2099, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 38.40 3|pub. 182 Ene.7-v.ene.11.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8054.
Propietario: José Arbiza - Promitentes Compradores: Luis Eduardo.
Padrón Nº 317 (p) Albano y Roque María Grilly.
Area a expropiar: 6089 m.c. 88.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390; por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43494 Ene.3-v.ene.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 175.867 de la Intendencia Municipal, de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre las de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble: Padrón Nº 78.755; área total 1 Há. 3.765 m.2; área a expropiar 2.910 m.2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958, "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, y al artículo 1º del decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y, en particular, a Juan Alberto Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan Elías Sarachaga Almirat como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10 Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20 - 78755 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43387 Dic.17-v.ene.28.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de noviembre de 1982, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 86.4.001, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha (La Paloma), empadronada con el Nº 1.432 (parte), propiedad de Carlos A. Vivo y, que de acuerdo al Plano Nº 25.685 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, de mayo de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.901 el 5 de julio de 1982, tiene un área de 400 mts.2. Expediente Nº 130192/82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Dirección Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43437 Dic.29-v.ene.11.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a: WALDEMAR EFRAIN BARRETO NION y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 30 de setiembre de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la ciudad de Tala Décima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 1529, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano de fecha 29 de abril de 1982; en el que se hace referencia al plano de fraccionamiento del Agrimensor Sarandí Azuaga de agosto de 1968 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 30 de diciembre de 1971 con el Nº 3502; se señala como solar Nº 5 y consta de un área de 451 metros 35 decímetros que se deslinda así: 17 metros 70 centímetros al Este de frente a la calle Luis Alberto de Herrera, 25 metros 50 centímetros al Sur también de frente a la calle Juan F. Bonini por ser esquina, 17 metros 70 centímetros al oeste lindando con parte del padrón número 1527 y 25 metros 50 centímetros al Norte lindando con el padrón número 1.528. II) El referido inmueble se des-

tinará para asiento de la Central Local. III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente lo toma de posesión del inmueble designado. IV) U.T.E. ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 38.900.00 (Nuevos Pesos treinta y ocho mil novecientos) precio en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional equivalentes a ese momento a Unidades Reajustables 303.456 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E., (calle Paraguay 2431, Piso 10 Palacio de la Luz Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada".

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43493 Ene.3.v.ene.13.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1193|982), se presentó **IRMA SONIA SALGADO GALEAZZI**, domiciliada en los estrados, optando al título de Escribana Pública, ofrece información de Raúl Rodríguez y Rina Dos Santos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Se deja constancia que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 34045 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — JUAN CARLOS ROSSO CABRERA, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 22, optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Carlos H. Cal y Estela Pedreira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Asimismo solicito se habilite la Feria Mayor a efectos de las correspondientes publicaciones. — Dr. Hugo H. Lens, Abogado. — Juan Rosso". — (Ficha: V.|725|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 34076 Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS VALERIO COIROLO PEREZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948, Piso 7, Esc. 702, al señor Juez digo: 1) Que optando al título de escribano, vengo a ofrecer la información sobre vida y costumbres de los testigos Margot Bareño y Mirna Caeiro. Por lo expuesto solicito: I) Se reciba la información ofrecida. II) Se habilite la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Carlos Valerio Coirolo Pérez. — Blanca Eva Bruel Canel, Abogada" — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Mcnini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 156.00 10|pub. 34075 Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOSELLI, DARDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Nº 3555|82), se hace saber que se presentó Dardo Boselli Fraud, con domicilio en Missouri 1646, optando al título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Eduardo Souto y Fernando Román, para informar sobre su vida y costumbres. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 120 Ene.7-v.ene.20.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACION DE PLAZA RESTRINGIDA

Licitación Nº 388 Rest.
Pliego de Condiciones A 343.
Objeto: Adquisición de 190 escritorios de oficina para la nueva sede de ANTEL.
Apertura: 18 de enero de 1983, hora 9.00.
2º llamado: 25 de enero, hora 10.00.
Precio del ejemplar completo: N$ 50.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso en la Sede Central de ANTEL, puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones en el 5º Piso, ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles, previa presentación del Censo Económico. Teléfono número 29 39 05. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43464 Ene.7-v.ene.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Subsistencias
División Comercial Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 2|83
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de café molido en paquetes.
Apertura: Enero 21 de 1983 a las 10 hs. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 3º Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 43455 Dic.27.v.ene.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|82
Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Iluminación de la Avenida Fructuoso del Puerto, Avenida de los Tenientes de Artigas y la Plaza de las Américas en la ciudad de Treinta y Tres".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 1º de marzo de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40016 Ene.7.v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Iluminación del Acceso a la ciudad de Florida por Ruta Nº 56".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40017 Ene.7-v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|982

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Iluminación de los Accesos a la ciudad de Melo por Ruta Nº 26 y por Ruta Nº 8".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 580.00 (nuevos pesos quinientos ochenta).
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40018 Ene.7.v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.) Obra incluida en el préstamo en gestión con el Banco Mundial
Licitación Pública Nº 7|82
Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 24 —Puente y Accesos sobre Arroyo Bellaco— Tramo Tres Bocas - Ruta Nº 3, comprendido entre las progresivas 70 Km 150 y 72 Km 125".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 1.600.00 (nuevos pesos un mil seiscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40019 Ene.7-v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.) Obra incluida en el préstamo en gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 6|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15 - Tramo: Lascano - Coronilla, entre las progresivas 131 Km. 000 y 145 Km 000.
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40020 Ene.7-v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.) Obra incluida en el préstamo en gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 5|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 1 - Puente y Accesos sobre Arroyo La Caballada - Brigadier General Manuel Oribe, tramo comprendido entre progresivas 174 Km 168 al 175 Km 305,50".

Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos).

La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40021 Ene.7-v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.) Obra incluida en el préstamo en gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 4|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 13 - Tramo: Aiguá - A. Alférez, entre progresivas 173 Km 000 y 194 Km 000".

Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40022 Ene.7-v.ene.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

(U. A. P. E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 3/82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 10 — Puente y Accesos sobre Arroyo del Potrero — Tramo: Aeropuerto — Portezuelo, comprendido entre las progresivas 122 Km. 900 y 124 Km. 525,75".

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Avenida Uruguay 1120, 5º Piso—, Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 1.400.00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos).

La apertura de las propuestas se efectuará el 1º de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561, 9º Piso—.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40023 Ene.7-v.ene.20.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 001/83

"Plaza y Exterior".
Objeto: Adquisición de medidores de energía eléctrica.
Apertura: 4 de marzo de 1983, hora 10.00.
11 de marzo de 1983, hora 10.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15' a 12 y 15' los días hábiles. — Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40029 Ene.7-v.ene.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº: 2793 — Material de Sutura — Plaza.

Primer llamado: 1º de febrero de 1983, hora 9.00. Segundo llamado: 1º de febrero de 1983, hora 10.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40027 Ene.7-v.ene.11.

Montevideo, 7 de enero de 1983

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

— Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) Pararrayos, los que serán instalados en el Edificio Sede de esta Intendencia Municipal en construcción, de acuerdo al Pliego de Condiciones que podrá ser retirado al precio de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en la Secretaría Administrativa de esta Intendencia.

— La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 20 de enero de 1983 a la hora 9.00 en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

— Si no concurriere un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 10.00. — Rivera, diciembre 22 de 1982. — El Intendente Municipal, Cnel. Raúl G. Mermot. — Ariel Pereira, Secretario General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40005 Ene.5-v.ene.10.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de enero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE EDUARDO AYALA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dr. Irureta Goyena 2882 y CLAUDIA ADRIANA SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación Senda 2 Nº 86 (Garzón).

CARLOS ANTONIO AMELA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Líbano 1456 y MARIA AMALIA URRUTY, 29 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2619.

JAN AUGUSTYNKI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2532 y GABRIELA ILEANA GARCIA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Ayuí 3387.

JULIO CESAR ALMEIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3539 y MARIANA CARRASCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3077 Apto. 2.

ALVARO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1343 y ANNABELLA NELSI DAGUERRE, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2641 Apto. 1.

EDISON AROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú número 4276 y MARIA del ROSARIO BONOMI, 24 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Curupú 4288.

OFICINA Nº 2

DANIEL BOGACZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2995 Apto. 401 y MAGELA MIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 5831.

JUAN LUIS BAÑZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1480 Apto. 2 y ADRIANA MARIA CIRIA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3316.

JOAQUIN ENRIQUE ESTEVEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1515 Apto. 2 y MARIA ROSSANA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas Nº 1594 Apto. 103.

OFICINA Nº 3

JAIME CHMIEL, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Comandante Braga 2611 y LAURA BEATRIZ LLERA, 30 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada María Espínola 1469.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 3153 y SANDRA MABEL DOMINGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Vivienda 85 (La Cruz de Carrasco).

OFICINA Nº 5

ENRIQUE OMAR GUTIERREZ, 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2023 Apto. 1 y MIRTA LILIAN PERRONE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1877.

ENRIQUE ELBIO GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3435 y LOURDES ELISA ZICARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senaqué 3585.

HEBER GRUNVALD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1092 Apto. 3 y MARIANA SALOME BEKKER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1092 Apto. 3.

ALVARO ORESTES IRRAZABAL, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1710 y STELLA MARIS ADANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 4888.

OFICINA Nº 6

HORACIO OMAR MIGUEZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Chimeneas 6320 y MARIA CRISTINA CASAL, 19 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Santa Lucía 6052.

ROBERT MENKER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 990 Bis Apto. 3 y MARIA SUSANA ETCHART, 28 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1529.

PEDRO RICARDO MELGAREJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1871 y GRACIELA IVONNE GRAU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Angel 3641.

JUAN EDUARDO MARRERO, 30 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Asencio 1108 y RAQUEL MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1108.

OFICINA Nº 7

TOMAS ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3866 Apto. 1008 y SILVIA REGGIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez número 3842 Apto. 701.

OSCAR ALBERTO PRESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 2191 y JANET RAMONA PALAVECINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 428 (Santiago Vázquez).

OFICINA Nº 8

ARIEL ROCHE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caracé Nº 505 Apto. 904 y ANDREA MARA DE POLSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 21.

WALTER HUGO ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Gregorio Luis Rodríguez 3710 Bis y ZANI ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Gregorio Luis Rodríguez 3710 Bis.

BENJAMIN RODRIGUEZ, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4456 (Bº Ellauri) e IRACEMA ROJAS, 66 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menéndez Nº 4214 Apto. 2.

NESTOR LUJAN RODRIGUEZ, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 Apto. 404 y HELENA MARIA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo Nº 3577.

FERNANDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4764 F y MONICA LOURDES SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 416.

OFICINA Nº 9

JOSE CARLOS SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3121 (Cerro) y ADRIANA JACQUELINE MAGUNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 3635 (Cerro).

MIGUEL ELISEO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3561 (Cno. Maldonado Km. Nº 16 y LAURA PEREIRA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3624.

CARLOS SCARONE, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2225 y GRACIELA MIREYA BARRIOS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Taormina 2353.

ALTESOR RUFINO SARACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Mestre 3660 y MARIA ROSA COLINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3785.

OFICINA Nº 10

OSCAR JOSE VALDEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dazeglio 2010 A y MARINA ESTHER PASPATIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dazeglio 2010 A.

SERGIO ALBERTO TEXEIRA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1002 y LESLIE LUJAN VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3987 Bis Apto. 6.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.11.

Montevideo, 5 de enero de 1983

OFICINA Nº 1

IGNACIO DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4919 y ADRIANA LOURDES ALANIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Cortinas número 2371.

ALLEN DENBY, 34 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Caiguá número 1335 y MARIA DOLORES GARICOITS, 35 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada Jackson 1404 apartamento 402.

EDUARDO AMADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa Nº 1972 y CARMEN DIANA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1972.

ALFREDO CARLOS ALSAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 Nº 2205 Apto. 202 (Malvín Norte) y MARIA AUXILIADORA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1231.

OFICINA Nº 2

VALDEMIR BAZO, 22 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Garibaldi 1969 Apto. 502 y PERLA REZNIKOVICH, 33 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Garibaldi Nº 1969 Apto. 502.

ALVARO WALTER BENAPRES, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3425 y MARIA LAURA CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 3425.

EDUARDO BROCOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1037 y SILVANA LIRA NATTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 470.

MELCHIORE GASPARE BASTONI, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Anagualpo 179 y JULIA MARGOT IBAÑEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Anagualpo Nº 179.

WASHINGTON RENE BALDENEGRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4444 Apto. 3 y SUSANA BEATRIZ BELTRAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores número 4444.

NELSON GUSTAVO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1523 Bis y CARMEN CONCEPCION ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1523 Bis.

RICARDO BENGOA, 42 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Charrúa 1985 Apto. 404 y DORA MIRYAN GUTIERREZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 1985 Apto. 404.

OFICINA Nº 3

JORGE ESTEBAN CASTAÑE, 25 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Turquía 4289 Apto. 3 y SUSANA BEATRIZ BLANCO, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 6 de Octubre 3325 Apto. 002.

LEONEL ANACENCIO CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4194 Bis y ANA VICTORIA MOSICH, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pisione Nº 3190.

ANTONIO CANDELA, 32 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Diego Espinosa 2806 y SELVA NAIR TREZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6476.

LUIS WASHINGTON CATTANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1730 y VILMA BEATRIZ TRZEINSKY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava número 1949.

ALVARO CURBELO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4060 y BEATRIZ LORELEY CHOVIAT, 27 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Comercio 2173 Apto. 404.

HEBER CAMPELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imperio S|Nº (Cerro) y ZULLY CALERO, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kmt. 12.

JUAN ALCIDES CASTRO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y RAQUEL BETTINA GOMEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3114.

ENRIQUE LUIS CODINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1418 Apto. 503 y MARIA GADI MAGALLANES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2056 Apto. 202.

OFICINA Nº 4

ERIC JOSE LEPRATTI, 34 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado José Possolo 4246 y SUSANA RAQUEL ESTHER ROJO, 29 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2885 Apto. 2.

INDALECIO FALLETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 2173 y SHIRLEY PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2113.

OFICINA Nº 5

JUAN ELBANO GENESI, 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Colombes 1346 y ROSARIO NILDA TARALLO, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rivera número 5056.

MARIO ALEJANDO GIUCCI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cooper 1989 y ANA MARIA BELLON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1418.

JUAN GABRIEL GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 986 y ADRIANA ITALIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia número 2894.

PEDRO HECTOR GELPI, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 236 y MARGARITA FERNANDA, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 236.

GUSTAVO GERARDO GOECKLER, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1614 y CECILIA ALVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Ascarze 82 (Nuevo París).

WASHINGTON ROBERTO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 6509 (Paso de la Arena) y SOFIA del CARMEN PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3923.

RAUL GIL, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4396 y LILLIAN INES GONZALEZ, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2057.

YURIS HORACIO GRAMAJO, 21 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Petain 1168 A y MARIA del ROSARIO LACALLE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Julio C. Grauert Nº 3234.

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ, 29 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1353 Apto. 1401 y MARTHA TOYOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 1323

OFICINA Nº 6

HORACIO ANGEL MARCHETTI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4157 y GLADYS FIGUERON, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5257.

WASHINGTON OLIVIO MACEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4386 y YOLANDA CONTRERAS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Cibils 2440.

WILSON URBANO MATTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5823 Apto. H y MIRTHA MABEL ORTIZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Serratosa Senda 1 Apto. 78.

OFICINA Nº 7

JUAN PEDRO PILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4083 y BRENDA SUSANA SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros Nº 3710 (Piedras Blancas).

ANTONIO MARIA CONO PEREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Bonaparte 3079 y VERA NATALINA DAVILA, 21 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Carabelas 664.

ERNESTO MIGUEL PISANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5469 y MARIA TERESA GRIMOLDI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5323.

WALTER RAMON PIRIZ, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vizcaya 4316 y MARIA MAGDALENA VILABOA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5329.

JUAN CARLOS PEREZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Caracé 5614 y JULIA PATRICIA MOREIRA, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Caracé 5614.

EDWING OMAR PUYOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1140 y MARIA SUSANA KURUCZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman 518.

OFICINA Nº 8

RAUL CARLOS REGUERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2831 Apto. 101 y CECILIA MARIA VENTRE, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Echeverría 600 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

PEDRO SATRAGNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3143 Apto. 101 y ANA LIA NOWINSKI, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2809 Apto. 102.

VICTOR HUGO SASIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5571 y MARTHA AURORA DELGADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Baltasar Brum 3442 Apto. 5.

JAVIER LUIS SALVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4515 y MARIA BEATRIZ SCALTRITTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1386 Apto. 301.

OFICINA Nº 10

MILTON MARIO VICTOR, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Zurich 3461 Apto. 1 y BERYL IVONE ROCHA, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Zurich 3461 Apto. 1.

EDUARDO MARIO TAVARES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3264 Apto. 205 y GABRIELA ZABALETA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tomás Diago 825.

JOSE LUIS TORRES, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Fé 1168 Apto. 15 y NILIA MARY SOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García Morales 1277 apartamento 3.

GONZALO MARIO TROBO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Maggiolo 513 y GRACIELA FERNANDEZ 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1245.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.10.

16 - Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ELFEGA RODRIGUEZ AFONSO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 290|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elfega Rodríguez Afonso, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas tres de ellas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo y dos en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, que según el plano del Agrim. José B. López inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 6915 el 8|7|82, son las siguientes fracciones:

Fracción uno: Padrones 6144 parte y 6150 parte, superficie de 19 Hás. 6755 centiáreas y linda: Noreste, Ruta 26 por medio con fracciones dos y tres del mismo plano; Este, con Altecir González (P. 6802); Sur y Suroeste, con Doraley Monteiro de Duarte (P. 2433).

Fracción dos: Padrones 6144 parte y 6150 parte; superficie 15 Hás. 6615 centiáreas y linda: Noroeste y Norte, con Camino Vecinal; Este, con Altecir González (P. 6802); Suroeste, Ruta 26.

Fracción tres: Padrones 6161, 6149, 6144 parte y 7166 de 58 Hás. 1572 centiáreas y linda: Noreste, con Doralino Olivera (P. 2428); Sur, Camino Nacional y Ruta 26; Suroeste, con Solís González (P. 2621); y Noroeste, Arroyo Sarandí de Barcelo.

Fracción cuatro: Padrón 8311 parte de 3 Hás. 8929 centiáreas y linda: Sureste, Arroyo Sarandí de Barcelo; Oeste y Noroeste, Camino Vecinal; y Noreste, con Irací González Machado (P. 3835).

Fracción cinco: Padrón 8311 parte de 4 Hás. 6048 centiáreas y linda: Sureste, Camino Vecinal; Oeste, con Angel López (P. 1961); y Norte, con Irací González Machado (P. 3835).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Bergelina y Obaldina González, Geraldina Calvetti y a los linderos Doraley Monteiro de Duarte, Almiro Leverrié, Solís González, Angel López, Irací González, Doralino Olivera y Altecir González, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.404,00 30|pub. 31160 Dic.2-v.ene.13.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR OZA UMPIERREZ solicita la inscripción del rock titulado: "Veneno en la sangre", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 109 Ene.5-v.ene.19.

BEATRIZ ECHAVARRIA PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "A viva voz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 100 Ene.5-v.ene.19.

CLARA AHARONIAN BALIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Saltitos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 34258 Ene.3-v.ene.17.

GUSTAVO DANIEL CARDINAL MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra musical titulada: "Invierno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 33596 Dic.27-v.ene.10.

WERNER P. MEYER y TABARE W. BORDACH solicitan la inscripción de la obra titulada "100 problemas de examen resueltos - Física. 6º año de bachillerato diversiicado, todas las opciones", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 34069 Dic.31-v.ene.14.

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pasos Breves", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Atruro Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 34134 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL VALERIO VALVERDE solicita la inscripción de las canciones tituladas: "A ti que no te aman" y "Mi vida", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 34111 Dic.31-v.ene.14.

FELIPE OLARIAGA LOPEZ, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Cuando me llegue el día", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33701 Dic.27-v.ne.10.

LEOPOLDO OSCAR OTERO VILLAGRAN solicita la inscripción de la revista titulada "Nueva Radio Taller", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.20.

LEOPOLDO OSCAR OTERO VILLAGRAN, por Editorial Albos, solicita la inscripción de la revista titulada "Nueva Radio Taller", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 186 Ene.7-v.ene.20.

LUIS ALBERTO YACOUBIAN TATARIAN, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Lo que queda de la vida", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33716 Dic.27-v.ene.10.

BENJAMIN JULIO PAULOS DE OLIVEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mediodía"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33852 Dic.28-v.ene.11.

HECTOR HOMERO RUIZ VALENTE, solicita la inscripción de la obra titulada: "El retorno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 34020 Dic.30-v.ene.13.

MANUEL MUSULEN LORENZO solicita la inscripción de la obra titulada: "R. Cane: detective privado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 34063 Dic.30-v.ene.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas, en autos: (Ficha V. 1735|982), de Matrimonio de CARMELO ROSANOVA con MARIA RUECO, Acta 569, de fecha 30 de setiembre de 1946, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la misma, donde dice que el contrayente "nació el día 6 de agosto de 1881", debe decir: NACIDO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1881; en la misma donde dice que es "hijo de Daniel Rosanova y de Amarela Danduen", debe decir: HIJO DE CASTILLO ROSANOVA y de MARIA MANZO; Acta de Nacimiento de MARIO RAMON ROSANOVA, Nº 1732, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9|10|921, en la misma donde dice que comparece "Carmelo Casanova", debe decir: CARMELO ROSANOVA; donde dice que "es nieto por línea paterna de Daniel Casanova y de Andarela D'induelo", debe decir: ES NIETO POR LINEA PATERNA DE CARMELO ROSANOVA y de MARIA MANZO; Acta de Matrimonio de MARIO RAMON ROSANOVA con LUISA NELLY OLIVERA, número 604, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 27 de diciembre de 1952, en la misma donde dice que comparece "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; donde dice que es "hijo de Carmelo Casanova", debe decir: HIJO DE CARMELO ROSANOVA; donde dice: "María Ruecco", debe decir: MARIA RUECO; Acta de Nacimiento de JORGE CARLOS ROSANOVA OLIVERA, Nº 535, de la Vigésima Tercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18|4|953, en la misma donde dice que comparece "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; donde dice: "nieto por línea paterna de Carmelo Casanova y de María Rouco", debe decir: DE CARMELO ROSANOVA y de MARIA RUECO; Acta Nº 1185, de Matrimonio de JORGE CARLOS ROSANOVA con GELSOMINA MALANGA, de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 7 de diciembre de 1973, donde dice que comparece "Jorge Carlos Casanova", debe decir: JORGE CARLOS ROSANOVA; donde dice que es hijo de "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA. Acta Nº 3 de Nacimiento de CAROLINA ARACELIS ROSANOVA MALANGA, de fecha 2 de enero de 1975, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, donde dice que comparece "Jorge Carlos Casanova", debe decir: JORGE CARLOS ROSANOVA; donde dice nieto por línea paterna de "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; Acta Nº 495 de Nacimiento de GERARDO MARIO ROSANOVA MALANGA, de fecha 15 de marzo de 1977 de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, donde dice comparece "Jorge Carlos Casanova", debe decir: JORGE CARLOS ROSANOVA; donde dice nieto por línea paterna de "Mario Román Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; Acta Nº 1762 de Nacimiento de MIGUEL ANGEL ROSANOVA OLIVERA, de la Vigésima Tercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º|6|962, donde dice comparece "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; donde dice que es nieto por línea paterna de "Carmelo Casanova", debe decir: CARMELO ROSANOVA; donde dice: "María Rocco", debe decir: MARIA RUECO. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 1.014.00 15|pub. 133 Ene.7-v.ene.27.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 Dormitorios, Living Comedor, Cocina y Baño. Ubicada en la Ciudad de Salto. Calle 15 de Noviembre, esq. Paraguay. Area Edificada: 72 mts., 50 dms.
Sucursal Salto — Uruguay 499
18|1|83 — Hora 11.00
BASE: N$ 54.000.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Matrícula 1023 - R.U.C. 160016660013); venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 3637, área: 648 mts., 91 dms. con 6 metros, 51 cms. de frente a calle 15 de Noviembre y 62 mts., 71 cms., también de frente a calle Paraguay, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630, Serie 500/Nº 4991 a nombre de Anello Macedo Texeira y María Esther Pucheta Beren.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en diciembre de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 141,56 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43498 Ene.4-v.ene.11.

SIXTO J. DUTRA

Comisión pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel

EXTRAJUDICIAL

Por disposición de la Comisión pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, se hace saber que el día 27 de enero de 1983 en el local calle 18 de Julio 1014 de la ciudad de Paysandú, a la hora 16, se procederá al remate por Sixto J. Dutra S. en C. (matrícula Nº 125) de los siguientes inmuebles:

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrones 1227, 1247 y 1249 con una superficie de 2649 Hás. 2468 metros y los derechos posesorios del padrón 1828 con una superficie de 3 Hás. 1302 metros los que hace un total de 2612 Hás. 3770 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 6:404.222.00 (N$ 2.414.43 la Há.).

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrón 1251 con una superficie de 75 Hás. 7300 metros con un valor de tasación de N$ 303.000.00 (nuevos pesos 4.001.06 la Há.).

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrones 1273 y 5205 con una superficie total de 496 Hás. 4042 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 1:366.000.00 (N$ 2.751.79 la Há.).

Novena Sección Judicial de Río Negro, padrón 1041, con una superficie de 1437 Hás., 4992 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 3:450.000.00 (N$ 2.400.00 la Há.).

Se previene: a) Que la base del remate son los 2|3 de los valores indicados en tasación; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador del 3.54 o|o incluido IVA pagadera en el acto y en efectivo; d) Que será de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituras, honorarios y los que por ley y|o decretos municipales le correspondan; e) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran, para su examen, en el escritorio de Sixto J. Dutra S. en C., calle Lima 1200, Montevideo. — Y a los efectos del decreto 104|968, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982.
20) N$ 2.304.00 20|pub. 33992 Dic.30-v.ene.27.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|VALLEVERDE S. A. y otros, "Ejecución Hipotecaria", (C 294|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: **3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2496, los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 Hás. 7728 mts. y se deslindan: al Norte con padrones Nos. 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el saldo restante deberá ser pago en dos cuotas iguales la primera a los 90 días del remate y la segunda a los 180 días del mismo, contra la escritura de compraventa y entrega de la posesión del inmueble. 3) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituración, la comisión del Rematador del 3 o|o más I.V.A., más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.531.40 31|pub. 32947 Dic.20-v.feb.1º.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Discount Bank c./MARGUATI, HUMBERTO NATALIO y MONETA DE BONIS, CARMEN, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1070|82), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 1983, desde las 15.00 horas, en Agra-

ciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Manzana Catastral Nº 618 del Barrio La Pastora, de la ciudad de Punta del Este, Padrones números 823 y 1.658; con una superficie en total de 1.500 m.c. con 30 m. de frente al Oeste-Noroeste a Carretera Costanera Punta del Este —Las Delicias—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, y comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieran originar serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que a los efectos de realizar las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 764.40 21|pub. 53 Ene.5-v.ene.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Discount Bank c/CARLOS PETRACCIA ALVAREZ y otra, "Ejecución de Hipoteca" (C. 900|82), se hace saber que el próximo 4 de marzo de 1983, a las 11.00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en Barrio La Loma de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Padrón Nº 2.593 (antes Padrones números 2.591 y 2.592), que comprende los solares 22 y 23 de la Manzana 11 en el Plano del Agr. Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1942 con el Nº 334, con una superficie de 805 mts., 39 dms. y 1.453 mts., 95 dms.; superficie total 2.259 mts., 34 dms. y se deslinda: 17 mts., 55 cms. al Suroeste de frente a la Avda. Roosevelt, 36 mts., 40 cms. al Sureste de frente a calle "F" de 17 mts., formando esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 23 mts., 2 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 4) Que a los efectos de realizar las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 928.20 21|pub. 54 Ene.5-v.ene.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c|MIRABALLES FERNANDEZ JUAN ANGEL y otros, "Ejecución de Hipoteca", (575|82), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1983, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Pinares de Maldonado 1ra. Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 9.172 (antes parte 6964 en mayor área) señalado con el Nº 3 de la manzana 73 del plano de los Agrs. Marcelo Casciani y José Suárez Abal de diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12 de setiembre de 1961 con el Nº 2513, con una superficie de 794 m.c. 28 dms. con 22 mts. al Sur de frente a Camino a la Laguna del Diario, entre las calles 58 y 31. 2) Local comercial 006 padrón Nº 663|006, se ubica parte en planta baja a cota más 3 mts. 2 cms., con una superficie de 38 m.c. 43 dms. y parte en subsuelo a cota menos 20 cms., con una superficie de 37 m.c. 53 dms.; superficie total 75 m.c. 96 dms. La unidad descripta integra el cuarto Block del Edificio Vanguardia construido en el terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, padrón 663 con una superficie de 4.939 m.c. 5750 cms., con 49 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la Costanera Claudio Williman.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieran originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que no están completos los antecedentes dominiales (titulación) de ambos inmuebles. 5) Que no existen antecedentes de construcciones y que hay agregado certificado de situación regular de DAFA por las construcciones a la fecha de la hipoteca que se ejecuta, ignorándose la existencia de eventuales adeudos. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.255.80 21|pub. 52 Ene.5-v.ene.20.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Do Brasil S. A. c/INDALECIO BORGES FERREIRA y MARISOL SILVA DA ROSA, "Intimación" (Ficha B. 161|82), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 11.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Quiebra Yugos", Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 7.942, la que según título se compone de una superficie de 47 Hás., 8.824 metros y según plano de mensura del Agrim. Fernando A. Ríos Reggi, del 15|10|76, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 5.090 el 16|11|76, consta de una superficie de 47 Hás., 5 mts. y se deslinda así: al N.O. 812 mts. de frente a camino vecinal; al N.E. 687 mts. con el Padrón número 1.391; al S.E. cañada del Sauce de Quiebra Yugos y 174 mts., 80 cms. con el Padrón Nº 1.329; al S.O. 455 mts., 50 cms. de frente a Ruta Nacional Nº 31; al S.O. 3 rectas de 174 mts., 80 cms., 100 mts., 75 cms. y 167 metros 85 cms. con los Padrones 7.186 y 3.380, respectivamente; II) Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Quiebra Yugos", empadronada con el número 1.391, la que según títulos y plano del Agrim. Ramón C. Rodríguez Méndez, de marzo de 1960, inscripto el 4|4|60 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, consta de una superficie de 15 Hás., 4.955 mts. y se deslinda: al N.O. 231 mts., 70 cms. de frente a camino vecinal; al N.E. 611 mts., 40 cms. con Marsiana González; al S.E. cañada divisoria con Damasio Barrios y al S.O. 674 mts., 90 cms. con bien de Benito Barrios; III) Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Quiebra Yugos", Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 4.149 y compuesta según títulos de una superficie de 29 Hás., 5.152 mts., 40 dms. y según el plano de mensura del Agrim. Ramón C. Rodríguez Méndez, de marzo de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 1.868, el 4|4|960, se compone de una superficie de 28 Hás., 9.289 mts. y se deslinda: al S.E. 500 mts., 10 cms. de frente a camino vecinal a Ruta Nº 31; al S.O. 577 mts., 50 cms. con Enrique Calleros; al N.O. cañada divisoria por medio con Benito Barrios, Marsiana González y Tulio Michaelson; al N.E. 20 mts., 42 mts., 20 cms. y 426 mts., 50 cms. con Tulio Michaelson y Gregorio Cardozo; y IV) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Quiebra Yugos", empadronada con el número 1.308, que consta según título de 29 Hás., 5.152 mts., 40 dms. y que según plano del Agrim. Ramón C. Rodríguez Méndez, de mayo de 1956, inscripto con el Nº 52, consta de una superficie de 26 Hás., 7.297 mts. y se deslinda: al S.E. dos rectas de 140 mts., 60 cms. y 241 metros, 50 cms. de frente a camino vecinal; al S.O. 652 mts., 70 cms. y 78 mts. con bien de Aída O. de Abdo y otra; al N.O. el arroyo Ataque y al N.E. 33 mts. y 852 mts. con Celestina Forte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos municipales y|o nacionales, impuesto municipal, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate; 4º) Que de los Padrones 7.942 y 1.308 surge una hipoteca a favor del B.R.O.U. por una suma de N$ 150.00 más nuevos pesos 37.50 m.|n.; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 1.560.00 15|pub. 34267 Ene.3-v.ene.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: caratulados Banco do Brasil S. A. c.|ORICO S. A., FAPYR S. A., ANTONIO SOLANA y OLGA SILVEIRA. "Intimación" (Ficha C. 159|82), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1983, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con las mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 6.669, que según Plano del Agrimensor Jorge Rabín de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de agosto de 1979, con el número 89.738, tiene una superficie de 317 metros, 39 decímetros con 9 metros, 87 centímetros al S.O. de frente a la calle Julio Herrera y Obes, distando su punto más próximo 29 metros, 4 centímetros de la esquina formada con la calle Maldonado. II) La Unidad 202, padrón número 29.511|202, la que según Plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de diciembre de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de julio de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de julio de 1954, con el Nº 28.992 se ubica en el 2º piso a cota vertical más 7 metros 55 centímetros y tiene una superficie de 120 metros, 52 centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del garaje señalado con la letra "D" en el Plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de julio de 1954, con el Nº 28.989. Dicha Unidad integra el Edificio de Propiedad Horizontal (ley 10.751) que se levanta en el solar de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número 29.511, que de acuerdo al Plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de abril de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 1953, con el Nº 27.136, se compone de una superficie de 405 metros, 39 centímetros con 10 metros 66 centímetros al S.O. de frente a la Avenida Brasil puerta de acceso Nº 2.645 y 44 mts. 80 cts. al E. de frente a la calle Baltasar Vargas formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos Municipales y|o Nacionales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados

en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso sexto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 15|pub. 34266 Ene.5-v.ene.26.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco República c./SADER, EMILIO RODOLFO y otros, "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca" (Ficha 513|82), se hace saber que el día 25 de enero de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se procederá por el señor martillero don Winston Provenza, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble, solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1.813, señalado con el Nº 10 de la Manzana 5 en el plano del Agr. Jaime E. Pou, de diciembre de 1937, consta de una superficie de 435 mts.c.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor rematador. Los gastos de escrituración y demás impuestos que por ley corresponda, serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad, al igual que los autos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 34084 Dic.31-v.ene.21.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|CORDOBA, GILBERTO. Hoy, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 138|982), se hace saber que el día 28 de febrero de 1983 a las 10 horas en el local de calle Leandro Gómez Nº 1225, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido por la señora Alguacil a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, al contado y en efectivo, de los bienes muebles siguientes: a) siete (7) estanterías de 4x3, de madera pino Brasil, terminadas; b) 1 mostrador de cármica, cajones de caoba; c) 1 heladera de cuatro (4) puertas; d) Mostrador de madera de 3 metros, con cajón y ventanas de vidrios.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador, e IVA e impuestos municipales, (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de los bienes.
Se habilita la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 285.00 10|pub. 34212 Ene.3-v.ene.17.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos: Gonzalo López Mesías c./CARMELO MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 433|82), se hace saber que el día 11 de febrero a las 10.00 horas y en el local de la calle Ituzaingó, casi Lavalleja, y por el rematador Daoiz Rodríguez Larrea, se sacará a la venta una heladera comercial de cuatro puertas con equipo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 15.000.00, debiendo el mejor postor depositar en el momento de haberle sido aceptada la oferta el 20 %. Serán de cargo del comprador los gastos de remate. El plazo para el retiro del bien y pago total será de 30 días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1982. — Se habilita la Feria Judicial para la publicación de edictos. — Rocha, diciembre 30 de 1982. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 139 Ene.7-v.ene.20.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, dictada en autos caratulados: Francisco Rocca Luna c.|LUIS SEIJAS, (Ficha 553|81), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 11 de febrero de 10 y 15 a 10 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó casi Lavalleja, por intermedio del martillero Daoiz Rodríguez Larrea, se subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 10.000.00, un camión Ford, modelo 1947.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada. C) Que el plazo para el retiro del vehículo y pago total será de 30 días posterior al remate, siendo los gastos pagos por el comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha.
20) N$ 234.00 10|pub. 140 Ene.7-v.ene.20.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez, dictada en autos Rocca Luna Francisco José c.| CORREA ONELLY, "Cobro de pesos", (Ficha Nº 83|81), se hace saber que el día 4 de febrero de 1983, a la hora 10 en calle Mercurio (Local El Sargo) La Paloma, se procederá por el Martillero Sr. Daoiz Rodríguez Larrea (Mat. Nº 1364) a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (tas. N$ 15.000.00), de una heladera comercial marca "Siam", de seis puertas, en funcionamiento.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos que le correspondieren, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria mayor para estas publicaciones. — La Paloma, diciembre 30 de 1982. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 141 Ene.7-v.ene.20.

SAN JOSE

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: García Rodríguez Adalberto Aquiles c|GARCIA RODRIGUEZ VICTORIO ROBERTO y otra, "Cesación de Condominio", (A|513|1981), se hace saber que el día 10 de febrero de 1983, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don César Pérez Reca, asistido del Sr. Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 93.333.33. Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana catastral Nº 24, de la ciudad de San José, primera Sección Judicial del Departamento, empadronada con el Nº 107, que según títulos es parte del sitio 7 de la manzana 34, del Primer Cuartel, comprende una área de 408 mts. 88 dms, según el título y 410 mts. 65 dcms. según el plano y linda: al Norte en 11 mts. 90 cms. con la calle Ansina, e igual extensión al Sur con Pedro Maga; al Este en 34 mts. 36 cms. con el resto del mismo sitio y al Oeste en la misma extensión con sucesión Prieto.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita el feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 588.00 15|pub. 33182 Ene.5-v.ene.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: Gualberto Larrondo Ferrer y otra c|HECTOR RAMON ALBA LEMA y otro, "Cobro ejecutivo de arrendamiento" (Ficha 275|81). Se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero: señor Eduardo C. Peduzzi u asistido por la srta. Juez y el Sr. Alguacil Ad-Hoc sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 62.810 de base. Se procederá al remate público del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 3701 de la Primera Sección Judicial de San José, que se compone de una fracción de terreno con construcciones, con frente con el Sur a continuación de la Avda. Manuel D. Rodríguez entre la intersección con la Avda. José Pedro Varela y el Pasaje de la Vía Férrea, ubicado junto al antiguo granero oficial.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitará la Feria Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1982. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.
20) N$ 507.00 15|pub. 82 Ene.5-v.ene.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron SANTIAGO DINER y REBECA GLANCSZPIGIEL, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Fernando Tesouro el 16 de agosto de 1973 y por la cual los comparecientes, adquirieron los siguientes inmuebles:
Padrones 2271, 8902 y 2401, sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Parque Miramar y Cantegril los que se describen:
1) Padrón 2271, está señalado con los números 1, 2, 3, 4, y 5 de la manzana 7 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1948 inscripto en Catastro con el número 1344 y se compone de los siguientes solares: Solar uno: Superficie 1928 metros 5 decímetros con 63 metros 74 centímetros de frente sobre la calle Francisco Acuña de Figueroa (antes Román Guerra) y 70 metros de frente al Sureste por ser esquina, sobre la calle de 17 metros de ancho; Solar dos: Superficie 1548 metros 65 decímetros con 56 metros 76 centímetros de frente sobre calle Francisco Acuña de Figueroa; Solar tres: Superficie 1980 metros 74 decímetros con 23 metros 26 centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; Solar cuatro: Superficie 1600 metros con 40 metros de frente sobre calle interior de 17 metros de ancho; Solar cinco: Superficie 2024 metros 58 decímetros con 40 metros 81 centímetros de frente al Este a calle Francisco Acuña de Figueroa.
2) Padrón 8902: Está señalado con los números 3 y 4 de la manzana seis en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1949 inscripto en Catastro con el número 1376 y se describe: Solar tres: Superficie 1661 metros 34 decímetros con 30 metros 37 centímetros al Noreste de frente a la calle de 17 metros y 39 metros 19 centímetros también a calle de 17 metros al Sur - Sureste por ser esquina; Solar cuatro: Superficie 1459 metros 97 decímetros con 43 metros 98 centímetros de frente al Noroeste a calle de 17 metros.
3) Padrón número 2401: Está señalado con los números 5 y 6 de la manzana 8 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1951 inscripto en Catastro con el número 193 y se compone según descripción: Solar cinco: superficie 1.115 metros 42 decímetros, con 22 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho; Solar seis: Superficie 1099 metros 68 decímetros con 22 metros 76 centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 50 metros 9 centímetros al Sureste por ser esquina.
La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1295 al Folio 359 del Libro 1, año 1973.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del tér-

mino de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 624.00 10|pub. 34057 Dic.30-v.ene.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERMAN RODRIGUEZ SEGUROS LIMITADA

Contrato privado del 24|10|82.
Inscripción Nº 1102, Fº 4257, Lº 2 Contratos el 17|11|82.
Capital: N$ 4.000,00.
Socios: HERMAN RODRIGUEZ, N$ 1.000,00; ISMALIA SIERRA, N$ 1.000,00; PEDRO RODRIGUEZ, N$ 1.000,00; CARMEN RODRIGUEZ, N$ 1.000,00.
Domicilio: Andrés Cheveste 1421, Montevideo.
Objeto: Corretaje de Seguros.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carmen Rodríguez.
22) N$ 192,00 10|pub. 33843 Dic.28-v.ene.11.

GAMBARDELA Y CIA. LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Montevideo, diciembre 9 de 1982. Inscripción Nº 1181 Fº 4239 Lº 3. Se modificó el objeto social agregándose a la cláusula primera el apartado C) estipulándose: Despachantes de Aduana.
22) N$ 128.00 10|pub. 33913 Dic.29-v.ene.12.

DANFOSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4|11|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 131, del Fº 472 al Fº 475 del Tomo Nº 21 de Contratos.
Cedente: MARIO OSVALDO PIZZOLANTI ACOSTA.
Cesionaria: Mariela Iavecchia Bruzzone, quien adquiere en la proporción de dos cuotas de nuevos pesos dos mil quinientos cada una, equivalentes a nuevos pesos cinco mil.
22) N$ 256,00 10|pub. 33681 Dic.27-v.ene.10.

GELMI CALZADOS LIMITADA

Contrato: 25 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1074, folio 4159, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE CESAR GELMI ROBAINA y ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de calzados y anexos; exportación e importación de cualquier tipo y mercadería.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 33626 Dic.27-v.ene.10.

KOSMOS II LTDA.

Contrato: 12|11|82.
Inscripción: Nº 1.080, Fº 4179, Lº 2.
Objeto: Salón, venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Socios: WALTER ANTONIO BELLO CALVELO y MARIA AVELINA BURONE LORENTE.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33750 Dic.27-v.ene.10.

PALMITAS LIMITADA

Contrato: 20 de diciembre de 1981.
Registro Público de Comercio de Soriano Libro de Contrato Nº 2 Fojas 4 a 6.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio en General, farmacia, ferretería, tienda de ramos generales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: JOSE MARIA ESCOBAR y ANNABELLA ROMY NUESCH PUA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Palmitas Dpto. de Soriano.
22) N$ 192.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.20.

POWER PUBLICIDAD S.R.L.

Fecha: 3 de diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1215, Folio 4475, Libro 1.
Socios: BLANCA ROSA y WILFREDO FELIX PEYRE PINTOS.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Propaganda y|o publicidad con pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32768 Dic.17-v.dic.30

MEGO LTDA.

Contrato: 1|XI|82.
Inscripción: 122-437-21.
Objeto: Distribución productos Conaprole.
Socios: GUMERSINDO NICOLAS MEGO y CELIA MARILIN MEGO.
Administración: Gumersindo Mego.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 33682 Dic.27-v.ene.10.

DISPEP S.R.L.

Contrato: 16|12|82.
Registro: Nº 1216, Fº 4361, Libro 3.
Socios: RAUL ATILIO FRIGERIO MAMONE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, explotaciones de toda naturaleza.
Administración: Raúl Atilio Frigerio Mamone.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 34052 Dic.30-v.ene.13.

LABORATORIOS LYCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado del quince de diciembre de 1981, los socios resolvieron modificar el artículo quinto del Contrato Social, estableciendo que en lo sucesivo la administración, la dirección y el uso de la firma social, estará a cargo de ALICIA LUZ DE MONTES. Por lo demás, se mantiene en todos sus términos el contrato original.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 17, Fº 80, Lº Nº 2 de Contratos, el veinte de enero de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 33679 Dic.27-v.ene.10.

EMEDOS LIMITADA

Socios: RICARDO MOREIRA COSTA y ALDO MILANESI PINAYA.
Objeto: Barraca materiales construcción.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Registro comercio: 17 diciembre 1982 Nº 1217 Fº 4367 Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 33902 Dic.29-v.ene.12.

MERCERIA FLORIDA LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 4794 Fº 1248 Lº 2 Contratos.
Socios: JACOBO ARANOWITZ BLOCH, ROSA WEIZFELD ZALZBERG y MIGUEL ARANOWITZ WEIZFELD.
Capital: N$ 45.000.00 en 15 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada uno.
Objeto: Mercería, etc. - importación.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Plazo: Dos años, prórrogas anuales automáticas.
Domicilio: Florida 1281 Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33936 Dic.29-v.ene,12.

ELECTRATEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: 8 de diciembre de 1982, con el Nº 285 al folio 1159/1161 del Libro de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Cesionaria: Margarita Nélida Castellano Serrón, domiciliada en Carreras Nacionales 3898, Montevideo.
Cedente: ALBERTO OBERDAN GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Canope 4054, Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33579 Dic.27-v.ene.10.

CENTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de noviembre de 1982.
Inscripción: 8 de diciembre de 1982 con el Nº 286 al folio 1161/1163 del Libro de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Cesionario: Oscar José Hails, domiciliado en Chalet Prenix Eldigril Punta del Este.
Cedente: ALBERTO OBERDAN GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Canope 4054, Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 33578 Dic.27-v.ene.10.

ALCAZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 1º de diciembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el 1239 al Folio 4766 del Libro 2, Alex Horacio Mario Eusebio Bernasconi Rodríguez Vera, cedió a Mabel Turano la cuota social que le corresponde en esta sociedad.
La administración estará a cargo de Mabel Turano.
22) N$ 256.00 10|pub. 34276 Ene.4-v.ene.18.

EL LAGO LTDA.

Constituida por documento privado del ocho de diciembre de 1982.
Socios: JORGE GASCUE RAISSIGNIER, LUIS ALBERTO CAUBARRERE PEREZ.
Objeto: Explotación de servicios de restaurante y bar.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 907, quinto piso. Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1210, Folio 4343, Libro Nº 3 de contratos, el diecisiete de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 34264 Ene.3-v.ene.17.

LOMAR S.R.L.

Contrato: 8|XII|82.
Socios: DANIEL LOPEZ MAROÑAS, FRANCISCA PEÑA BERMELLO de LOPEZ, ENRIQUE RODOLFO LOPEZ MAROÑAS, MIRIAM PERI VIDAL de LOPEZ.
Objeto: Librería, artículos de hogar, fotos, etc.; inmuebles: compra, venta, arrendamientos, etc.; importación, exportación, negocios billetes lotería, quinielas; agencia, subagencia de viajes.
Capital: N$ 40.000,00; 40 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.. Daniel López Maroñas y Enrique López Maroñas: 16 cuotas c/u.; Francisca Peña Bermello y Miriam Peri Vidal: 4 cuotas cada una.
Inscripción R.P.C.: Nº 1203, Fº 4642, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel y Enrique López Maroñas, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 384,00 10|pub. 34184 Ene.3-v.ene.17.

MARTI LIMITADA

Contrato: 9 de diciembre de 1982.
Inscripción: Montevideo, 17 de diciembre de 1982, Nº 1209, Folio 4339, Libro Nº 3.
Socios: HEBERT LUIS SANCHEZ CORTAZZO y JOSE PEDRO MAZZA COTELO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Hebert Luis Sánchez Cortazzo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de Colocaciones, Servicio Doméstico.
22) N$ 192.00 10|pub. 34247 Ene.3-v.ene.17.

ACALI EDITORIAL LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1232, Fº 4537, Libro 1.
Cedentes: Agustín Cisa Rodríguez y María Rosa Longone.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Cesionarios: JOSE IGNACIO SANZ, MARIA CRISTINA DARTAYETE y JOSE MANUEL MOURA.
Administración: José Ignacio Sanz y María Cristina Dartayete, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 34053 Dic.30-v.ene.13.

CEAR LTDA.

Contrato: 10|12|82.
Registro: Nº 408, Fos. 1226/1230.
Socios: JAIME ANTONIO y ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ ROVIRA.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Objeto: Fábrica de cerámica artesanal; industrialización y comercialización de mercaderías; compraventa, arrendamiento, etc., de inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Ruta 67 Km. 40, Sauce, Depto. de Canelones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 33702 Dic.27-v.ene.10.

DINSY S.R.L.

Contrato: 30|11|1982.
Registro Público y General de Comercio número 1185, folio 4559, Libro 2 de Contratos.
Socias: SILVIA BALLARDINI de WILLEBALD y DINORAH CASTRILLEJO de LACURCIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: J. Paullier 1413, Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y Salón de Belleza.
22) N$ 192.00 10|pub. 32888 Dic.20-v.dic.31.

ALCE S.R.L.

Registro: Nº 1187, Fº 4264, Libro 3.
Contrato: 6|12|82.
Socias: MARTA SUSANA SORRONDEGUI GOMEZ y CECILIA LIDIA MARTINO PONZONI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, explotaciones de toda naturaleza.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34051 Dic.30-v.ene.13.

DYMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL AL 30|9|79

Eugenio Millos Prieto y Boris Suárez Mercadal ceden sus cuotas sociales a SENDER ROSEMBERG, JOSE RODRIGUEZ POSE y ORLANDO VEINS.
Reg. Púb. Com. Nº 260, Fº 960, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 34050 Dic.30-v.ene.13.

E. C. A. S. R. L.

Contrato: 20 diciembre 1982.
Inscripción: 20 diciembre 1982, Nº 154, Folios 633|638, Libro Nº 10.
Socios: CARLOS ADOLFO PELUFFO CABRAL, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI y ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL ALGORTA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Negocios, semovientes y sus productos, con representaciones nacionales y extranjeras y con importaciones y exportaciones.
Administración: Carlos Adolfo Peluffo Cabral conjuntamente con cualesquiera de los otros 2 socios.
Domicilio: Ciudad de Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 34288 Ene.4-v.ene.18.

FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 1|XI|82.
Inscripción: 121-434.21.
Objeto: Distribución productos Conaprole.
Socios: RUBEN DANIEL FERNANDEZ - CELIA MARILIN MEGO.
Administración: Fernández.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 192,00 10|pub. 33683 Dic.27-v.ene.10.

MARE LIMITADA

Contrato: 23|9|82.
Inscripción: Nº 946, Fº 3491, Libro 1, 28|9|82.
Socios: SUSANA MAZZA y WALTER AREZO.
Objeto: Bares y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Independiente.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 34013 Dic.30-v.ene.13.

LAS MARIAS LIMITADA

Contrato del 17|11|982.
Inscripto el 24|11|982 con el Nº 1094, al Fº 3919 del Libro Nº 3.
Socias: MARIA PINTOS y GLADYS SANTOS.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Venta de artículos de limpieza.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Millán 2779.
22) N$ 192.00 10|pub. 33984 Dic.30-v.ene.13.

MIMARQUI LTDA.

Contrato: 25 octubre 1982.
Inscripción: 26 octubre 1982, Nº 1006, Fº 3915, Libro 2.
Socias: IVONNE TERESA SUEIRO DE NIGRIS y MARTA o DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricar, industrializar y comercializar en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, mercaderías en todos los ramos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33985 Dic.30-v.ene.13.

MODIFICACION DE CONTRATO LAS MAROAS S.R.L.

Contrato: 10 noviembre 1982.
Registro: Nº 1116, Fº 4308, Lº 2.
Socios: MANUEL GONZALEZ GOMEZ - CASILDA RAMA PUENTE.
Objeto: Elaboración y venta artículos alimentación, especial panadería, confitería, fiambrería.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33592 Dic.27-v.ene.10.

DECORA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 abril 1982.
Inscripción: Nº 1214, Fº 4682, Libro 2 Contratos.
Cedentes: Pedro R. Mimbacas y Alicia Rodríguez Vicente.
Cesionario: ALICIA MIMBACAS.
22) N$ 128.00 10|pub. 34016 Dic.30-v.ene.13.

MONAGAS CROMADOS S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1982; Registro número 807, Fº 3196, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUNA ISRAEL VENSUSAN de MONAGAS (50 %), NORA GRACIELA MONAGAS ISRAEL (25 %) y JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL (25 %).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luna Israel Vensusan.
Objeto: Explotación taller de galvanoplastia, anexos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Retrotrae: 30 de abril 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 34127 Dic.31-v.ene.14.

LA INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 29|10|82.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio con Nº 1026, Fº 3682, Libro 3 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALVARIZA y MANUEL NEGRO.
Plazo: 1 año.
Objeto: Administración de propiedades.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 34077 Dic.31-v.ene.14.

JOSE PEDRO TABACCHI S.R.L.

Contrato: 19 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 534 al Fº 1.799.
Socios: JOSE PEDRO TABACCHI SAPRIZA y PATRICIA MARIA VILLAMIL WILKINS.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles rurales, intermediación en negocios de arrendamientos, medianerías, pastoreos y capitalización de ganados; intermediación en la compra y venta de semovientes, así como en operaciones de importación o exportación de los mismos; administración de explotaciones rurales, tasaciones vinculadas con la actividad agropecuaria, asesoramientos técnicos; intermediación en la compra y venta de cueros, lanas y cereales, consignaciones de ganado, remates, ferias y liquidaciones; y distribuciones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años. Prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Unico administrador el señor José Pedro Tabacchi Sapriza.
22) N$ 384.00 10|pub. 34047 Dic.30-v.ene.13.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 30 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1220, Fº 4491 del Libro 1.
Cedentes: Oscar Mauricio Juan Salustio Armand Ugon y María Susana Manta.
Cesionaria: GRACIELA BENEDETTI.
Se amplía el capital social a N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 34055 Dic.30-v.ene.13.

BERNA S.R.L.

Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Registro Público de Maldonado, Nº 137, Fº 489, Tomo 21 de Contratos el 14 de diciembre de 1982.
Socios: PEDRO BERNA GUERRA, 70 por ciento; JULIO CESAR DIAZ ESTEVEZ, 30 por ciento.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Pedro Berna Guerra y|o Horacio Lavagna Lizaso, indistintamente
Objeto: Optica, fotografía, electricidad, representaciones y negocios en general.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 256.00 10|pub. 34082 Dic.31-v.ene.14.

HECTOR BRUNO S. R. L.

Contrato: 17|XI|1982.
Inscripción: Nº 1153, F. 4137, Lº 3.
Socios: HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS de BRUNO.
Objeto: Instalaciones eléctricas en general, su realización, tramitación ante los diversos organismos públicos y demás que se deriven directa o indirectamente de lo anunciado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno de ellos.
Administración: Héctor Bruno Parcio.
22) N$ 256.00 10|pub. 34144 Dic.31-v.ene.14.

SHA LIMITADA

Reg. Com. Nº 1192, Fº 4397, Libro 1 el 2|12|82.
Socios: SHYLA FRANCIS HAUSMANN y ALIZA MALKA.
Objeto: Comercialización prendas cuero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 34071 Dic.31-v.ene.14.

SHIVAYA LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1237, fº 4431, Lº 3.
Socios: MARIA AZUCENA y RAQUEL TERESA HERNANDEZ EFFINGER.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos cosméticos, de perfumería y de tocador y de todo tipo de bienes y mercadería; importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 34143 Dic.31v.ene.14.

JUMA LIMITADA

Reg. Com. Nº 1241, Fº 4771, Libro 2 el 22|12|82.
Socios: REGINA MALASEWER y ESTEBAN JUSTITZ.
Objeto: Lavadero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 34073 Dic.31-v.ene.14.

FATUR LIMITADA

Contrato: Montevideo, 21|12|82.
Inscripción: 23|12|82, Nº 1263, Fº 4849, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: TURISPORT LTDA., Sr. PEDRO STIGHETTI, Sra. ANA MARIA ZITO de STIGHETTI y Cr. JORGE STIGHETTI.
Objeto: a) Programar, organizar, promover y vender planes e itinerarios turísticos a ejecutarse dentro del país o en el extranjero, y cualquier clase de excursiones. b) Intermediar en la reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales por cualquier medio de transporte, hospedajes, entradas para espectáculos públicos, tarjetas de crédito, cheques viajeros, servicio de asistencia médica en viajes, seguros de equipajes y seguros turísticos en general, y en todo lo vinculado con la actividad turística; c) Realizar sociedades en participación o consorcios con personas físicas o jurídicas para la realización de tareas vinculadas con el turismo; d) Representar a personas físicas o jurídicas del país o del exterior; e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00, 50 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; Turisport Ltda. 35 cuotas; Sr. Pedro Stighetti 5 cuotas; Sra. Ana María Zito de Stighetti 5 cuotas y Cr. Jorge Stighetti 5 cuotas.
Plazo: Dos años a contar fecha inscripción, pudiendo prorrogarse indefinidamente por plazos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, por Grupo A, señorita Margarita Pollio, Sr. Federico Gambardella, Srta. Susana Goyret y Cr. Jorge Solari; por Grupo B, Sr. Pedro Stighetti, Sra. Ana María Zito de Stighetti y Cr. Jorge Stighetti.
Representación: Uno del Grupo A con uno del Grupo B conjuntamente.
22) N$ 832.00 10|pub. 34122 Dic.31-v.ene.14.

RECAMU LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cesión: 30 de noviembre de 1982.
Cedentes: HUGO NELSON REVELLO RINALDI y ELIZABETH CASALLA ALMAZAN.
Cesionario: Alba Collazo de Muñoz.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4452, Lº 1.
22) N$ 128,00 10|pub. 33789 Dic.28.v.ene.11.

EMPALME LIMITADA
Constitución: 24|11|1982.
Inscripto con el Nº 371 Fº 1110 al 1114.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.
Socios: ANGEL WASHINGTON CONO ROCCA MARRERO y JUAN MANUEL CAPOTE TRANCREDI.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, especialmente el ejercicio del comercio en el ramo de Carnicería, chacinados y afines.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: Angel Washington Cono Rocca Marrero.
Domicilio: Ciudad de Canelones calle Continuación Baltasar Brum s|n.
22) N$ 320.00 10|pub. 33945 Dic.29-v.ene.12.

DOR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 3. Fº 12, Lº 1 de Contratos.
Cedente: Gerzon Zonenschein.
Cesionaria: RAQUEL HIRSCHHORN, LIPMANN KACZKA, DANIEL KACZKA, DAGOBERTO KACZKA y JOSE KACZKA.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 33423 Dic.29-v.ene.12.

S. G. M. LTDA.
SUMINISTRO GENERAL DE MERCADERIAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1232, Fº 4740, Lº 2.
Cedente: MARIA DEL ROSARIO HORJALES BARTOLOMEO.
Cesionario: Enrique Pedro Morando Posada.
Precio: N$ 75.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 33673 Dic.27-v.ene.10.

PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL LTDA.
Constituida por documento privado del 18 de noviembre de 1982.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ VILLAR, ELBIO STRAUCH GARICOCHE, GIANLUIGI AUGUSTO CANTONI NAMIRI, MAURICIO CUKIER SOLNICA y CARLOS GARCIA AROCENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y consultoría en materia financiera, contable, comercial y técnica.
Capital: N$ 5.000,00, aportados así: Fernández Villar, N$ 1.725,00; Strauch, N$ 1.600,00; Cantoni, N$ 1.375,00; Cukier, N$ 175,00; García Arocena, N$ 125,00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Indistintamente Strauch y Cukier.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1197. Fº 4298, Lº Nº 3 de Contratos, el 16 de diciembre de 1982.
22) N$ 384,00 10|pub. 33677 Dic.27-v.ene.10.

SEBEL LTDA.
Contrato: 12|11|82.
Inscripción: Nº 1079, Fº 4176, Lº 2.
Objeto: Tienda y Mercería.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Socios: ABEL ATAIDES y DOLORES FERNANDEZ DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 33751 Dic.27-v.ene.10.

PREVISORA BRIZ LIMITADA
Contrato: 15|XI|82.
Registro: Nº 45 del Fº 176 al Fº 181.
Socios: WILLES BRIZ ARAUJO, PABLO GERMAN BRIZ BALESTRA, MARIA NELIDA BALESTRA PEDROZO y GLADYS MABEL CLARIGET SORIA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años a partir del 1º|XII|82 prorrogables automáticamente por períodos de 2 años más.
Objeto: Previsora de servicios fúnebres, venta de servicios fúnebres por abono y todo lo anexo y afín a dicho ramo.
Administración: Todos los socios en forma conjunta o individual indistintamente.
Domicilio: Jaime Ros 208, Tacuarembó.
22) N$ 320.00 10|pub. 34296 Ene.4-v.ene.18.

ALEX MAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1211, Fº 4345, Lº 3.
Cedente: ELIA MARIA CABRERA GONZALEZ.
Cesionario: Federico Xiviller Vila.
22) N$ 128,00 10|pub. 33697 Dic.27-v.ene.10.

TABORELLI MARROQUINERIA LIMITADA
Contrato: 15 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4453 Lº 3 de Contratos.
Socios: NELSON JOSE TABORELLI COPPOLA y CARMEN NELLY COURTOISIE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios y en particular en los rubros de marroquinería, zapatería y tienda.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Nelson Taborelli y Carmen Courtoisie indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33923 Dic.29-v.ene.12.

BARRACA UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgada en Montevideo el 31 de agosto de 1982.
Registrada con el Nº 1078 Fº 3857 del Lº 3.
Cedente: CAMILO SOTELO CASARAVILLA.
Cesionarios: Luis Francisco Palermo Giunta y Elbio Eduardo Almeida Mateos.
22) N$ 128.00 10|pub. 33865 Dic.29-v.ene.12.

MORTEZAIYAN, SONS and COMPAGNIE, LTDA.
Contrato: 13 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 66 Fº 245 al 249 Lº LIII.
Socios: ROUHOLLAH MORTEZAIYAN, FERDOWSSIYEH KHOSCHMASCHRAB de MORTEZAIYAN y OLIVER FARIBORZ MORTEZAIYAN.
Capital: 5.000 dólares americanos, en la proporción del 50 o|o, 35 o|o y 15 o|o respectivamente.
Objeto: Industrialización y comercialización al por mayor y menor y de materias primas y productos semielaborados y elaborados, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Los cónyuges Rouhollah Mortezaiyan y Ferdowssiyeh Khoschmaschrab, en forma conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos automáticos de 2 años cada uno.
Domicilio: 19 de abril 1183, Paysandú.
22) N$ 320.00 10|pub. 33932 Dic.29.v.ene.12.

RUBISOL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1142, Fº 4100, Lº 3 de Contratos.
Cedente: Mario Isóla Guidobono.
Cesionaria: BLANCA MARIA PIÑEYRUA PAYSEE.
Cuotas cedidas: La tercera parte del capital social que es de N$ 48.000.00.
Socios actuales: José Luis Rubio Garese y Blanca Piñeyrúa Paysee.
22) N$ 192.00 10|pub. 33426 Dic.29.v.ene.12.

COVETCO S. R. L.
Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1079, Fº 3861, Lº 3.
Socios: DANIEL JULIO RINALDI JAUNSOLO, DANIEL ECHEVERRIA NUÑEZ, JAVIER ESTEBAN FALCO IRIONDO, GERMAN CARLOS BOCAGE MOSCA, MIGUEL EUGENIO HAREAU ALGORTA, IGNACIO STIRLING SERE, HEBERT DANIEL PITTA VASALLO y JUAN CARLOS JONES BLENGIO.
Capital: Nº 8.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de control de calidad.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33427 Dic.29-v.ene.12.

"FORME LIMITADA"
Cesión de totalidad de cuotas del 6|7|982 de Rodolfo Kalman y Roberto Alfredo Casamayou a favor de "CARIVO LTDA.", inscripta en Registro de Comercio con el Nº 1100, Fº 3943, Libro Nº 3.
Cesión parcial de cuota, en el porcentual de N$ 3.000.00, de Costantino Camodeca Russo a favor de "Carivo Ltda." y modificación de Forme Ltda.
Capital: N$ 50.000.00; N$ 33.000.00 "Carivo Limitada" y N$ 17.000.00 Costantino Camodeca Russo.
Plazo: 50 años.
Representación: Conjunta por ambos socios.
Otorgamiento: Montevideo, 6|7|982, inscripto en Registro de Comercio con el Nº 1101, Fº 3947, Libro 3.
22) N$ 384.00 10|pub. 33498 Dic.29.v.ene.12.

CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1184 al Folio 4556, del Libro 2.
Cedentes: Carlos Alberto Mathón Cataldo y Mabel Suana Jover Bervejillo.
Cesionarios: Luis Daniel Gioia Mernies y Miguel Cirilo Salvat Martínez.
Cuotas cedidas: 5.25, adquiridas: 0.25 por Gioia y 5 por Salvat.
Cedentes: Roberto Daniel Bertolini Lieutier y María Elvira Pita Mela, Oscar Walter Jover Bervejillo y Susana Ovalle Laurino y Daniel Jover Ovalle y Rosario Marset Alba.
Cesionarios: Luis Daniel Gioia Mernies.
Cuotas cedida: 0.75.
22) N$ 320.00 10|pub. 34265 Ene.3-v.ene.17.

DEL PUERTO S.R.L.
Contrato privado del 25 de noviembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 138 del folio 490 al 492, el día 21 de diciembre de 1982.
Socios: HEBER OSVALDO DEL PUERTO y SUSANA ETHEL CARDOZO RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general; importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Integración: N$ 5.000,00 cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 34201 Ene.3-v.ene.17.

DIAZ Y SILVA LTDA.
TALLER LLOVET
Contrato de 15 de diciembre de 1982, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de Paysandú el 22 de diciembre de 1982 con el Nº 69 del folio 259 al 265 del libro LII.
Socios: ALBERTO DIAZ SENOSIAIN, JOSE MARIA SILVA BARONE.
Capital: N$ 5.000,00 totalmente integrado.
Objeto: Taller de electricidad, comercialización de productos y materiales eléctricos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año, a partir del 1|1|83, prorrogable hasta completar 20 años de duración.
Administración: A cargo de los socios fundadores actuando conjuntamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 34213 Ene.3-v.ene.17.

RAMIGO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 24 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1264.
Folio 4852.
Libro 2.
Cedentes: Tomás Avelino Saavedra Villar, María Raquel Fernández.
Cesionarios: Simón David Scleidorovich, Mario Pancracio Gazzan.
22) N$ 128.00 10|pub. 34249 Ene.3-v.ene.17.

DERMUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 1|7|82, inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el Nº 869 al Fº 3126 del Lº 3 de Contratos, el Sr. MIGUEL LASUS cedió a Mabel Grossi Moll, el 5 % de la cuota parte que le corresponde en esta sociedad; y el Sr. UBERFIL DELBENE cedió a Ana Lima el 5 % de la cuota parte que le corresponde en esta sociedad.
22) N$ 256,00 10|pub. 34183 Ene.3-v.ene.17.

FLORENCIA LTDA.
Documentos: 30 noviembre 1982.
Inscriptos: 21 diciembre 1982, Nros. 1234, 1235 y 1236, Folios 4424, 4426 y 4428, libro 3.
LEONARDO y DELIA LAPIDO, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales respectivamente a ENOEMA ALFONSO y NELIDA DAS CHAGAS.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 34248 Ene.3-v.ene.17.

GRACES Y CHIAVO S.R.L.
Contrato: 14 de diciembre de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Paysandú el 20 de diciembre de 1982, con el Nº 68 del Fº 256 al Fº 258.
Socios: JUAN ANTONIO GRACES REYNOSO y MARIA ESTHER CHIAVO FALCON.
Administración: Juan Antonio Gracés Reynoso.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: N$ 10.000,00 cada socio.
Objeto: Fabricación y reparación de baterías, venta de neumáticos, importación y exportación, fabricación, venta y reparación de repuestos y accesorios para automotores y afines, explotación de marcas y patentes de invención.
Plazo: Dos años desde el 1|1|83, prorrogable.
Domicilio: Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o el extranjero.
22) N$ 384,00 10|pub. 34209 Ene.3-v.ene.17.

BARRACA CABRERA LTDA.

Constituída 6 diciembre 1982.
Socios: RAUL SABAS CABRERA GUERRA, MARIA DA SILVA MARQUEZ y RAUL DANIEL CABRERA DA SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de frutos del país, esquila de cueros, barraca de lanas.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1184 Fº 4251 Lº 3 el 15|12|82.
22) N$ 192.00 10|pub. 108 Ene.5-v.ene.19.

ECILDA LIMITADA

Contrato privado de noviembre 25 de 1982.
Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 143, Fº 507 al Fº 510, Libro 21 de Contratos el 22|12|1982.
Socios: GREGORIO NELCIO ZEBALLOS y ECILDA ESTHER AGUIAR.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 76 Ene.5-v.ene.19.

VINIL CRAFT URUGUAY LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 15|6|82.
Cedentes: Emilio Rey Denis y Elsa Iris Recine.
Cesionarios: ELISEO MARTINEZ y JUAN ANGEL NICROSI.
Administración: Igual contrato.
Inscripción: Nº 1206, Fº 4331, Libro 3.
Fecha: 14|12|82.
Cedentes: Eliseo Martínez Pailos, Alba Renné Rodríguez del Molino, Wilman Martínez Rodríguez y María Dolores Romero.
Cesionarios: Juan Angel Nicrosi Bordoni y Silvia Loreley Nicrosi Rossi.
Administración: Cesionarios indistintamente.
Inscripción: Nº 1266, Fº 4859, Libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 60 Ene.5-v.ene.19.

CREDI COMPRA LTDA.
Modificación de Sociedad y Aumento de Capital de Credi Compra Ltda.

Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1982, inscripto en Reg. de Comercio con el Nº 23, al Fº 75 el 8 de noviembre de 1982, los integrantes de la sociedad Credi Compra Ltda.. Rex Bell Rosas, Julio César Cabrera y Ruben Humberto Agostini, [illegible] Ricardo Aguiar Williams, se resolvió formalizar documentalmente el alejamiento del cargo de administrador del señor Ricardo Aguiar Williams, y se aumentó el capital de la sociedad en la suma de nuevos pesos cien mil, aportado por mitades por los socios Julio Cabrera y Ruben Agostini.
22) N$ 320.00 10|pub. 58 Ene.5-v.ene.19.

JOSE MARIA VARSI Y CIA. S.R.L.

Contrato de Sociedad de Res. Ltda.
Fecha: 1º de diciembre 1982, certificado por Esc. Mario Espinosa, inscripto el 9 diciembre 1982, en Reg. Púb. de Comercio.
Socios: JOSE M. VARSI VENER y OMAR BERTINAT PIÑEIRO.
Capital: N$ 260.000.00, aportado por mitades entre los socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Razón social y denominación: José María Varsi y Cía. S.R.L.
22) N$ 256.00 10|pub. 56 Ene.5-v.ene.19.

CREDI COMPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 14 de marzo de 1982, certificado por Esc. Mario Espinosa, inscripto en Reg. Púb. de Comercio con el Nº 22, al Fº 72, el 8 de noviembre 1982.
Los socios Luis Alberto Irigoyen Anzorena y Luis Alberto Carballo Garicoits cedieron sus cuotas sociales en Credi Compra Ltda. a JULIO CESAR CABRERA GARCIA y RUBEN HUMBERTO AGOSTINI ORELLANO.
22) N$ 192.00 10|pub. 55 Ene.5-v.ene.19.

MADERAS de BRASIL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 25|1|1982.
Inscripción: 22|12|1982, Nº 1237, Folio 4761, Libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: Carlos C. Guldenzoph y Vinda Ugarte ceden 20 cuotas sociales.
Cesionarios: JOSE PERMAN, 4; CECILIA IOSCHPE, 4; PEDRO IRIGOYEN, 4; CANDIDO BLANCO, 4 y JORGE R. BLANCO BARLOCCO, 4.
22) N$ 192.00 10|pub. 33 Ene.5-v.ene.19.

DEPORTES PASO S.R.L.

Contrato: fecha 21|12|82, inscripto Registro Público de Comercio Nº 1246, Fº 4788, Libro 2 Contratos.
Socios: ROBERTO CARDOZO SASIAIN y MARIA ELIA RODRIGUEZ ACOSTA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos deportivos.
Razón social: "Rodríguez y Cardozo S.R.L."
22) N$ 192.00 10|pub. 30 Ene.5-v.ene.19.

ROMA LTDA.

Contrato social: 16|12|1981.
Socios: CARLOS MARTINEZ CARRODEGUAS y ANTONIO PEREZ MASSA.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Registro de Comercio: Fecha 21|1|1982, Nº 21, Folio 94, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29 Ene.5-v.ene.19.

PINOCHO MOTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 400, Fos. 1201|1203, año 1982, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos Bolívar Molinari Somazzi y Nelly Pérez cedieron la totalidad de sus cuotas a MARTHA HELEN RICHERI y MARIA de las MERCEDES BENTANCOR RICHERI.
22) N$ 192.00 10|pub. 06 Ene.5-v.ene.19.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 29|X|1982.
Inscripción: Nº 1220, Fº 4377, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Juan Carlos Etcheverry Rodríguez y María Esther Farinasso de Etcheverry.
Cesionarios: RODOLFO JULIO IOCCO CARRATU, JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI y ALDO ENRIQUE ONABEHERE MOLINARI.
22) N$ 192.00 10|pub. 1 Ene.5-v.ene.19.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 1175, Folio 4217, Libro Nº 3.
Fecha: 14 de diciembre de 1982.
Cedente: Sr. Pedro Panessi Tort.
Cesionario: Sr. MAJER MARKOWICZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 74 Ene.5-v.ene.19.

TOMAS DIAGO CARNES S.R.L.

Contrato: 13|12|82.
Registro: Nº 1269 Fº 4869 Lº 2 de Contratos.
Socios: MAXIMO FERNANDEZ ALONSO y CARLOS EULOGIO RODRIGUEZ IRIGARAY.
Capital: N$ 20.000.00, correspondiendo a Fernández 99 o|o y Rodríguez 1 o|o.
Objeto: Compra, venta e industrialización de carnes.
Plazo: 3 años, prorrogables cada año automáticamente.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 114 Ene.5-v.ene.19.

MARU LIMITADA

Contrato: 27|10|982.
Inscripción: Nº 67, Fº 206 a 211; Lº Contratos (Soriano).
Objeto: Compraventa prendas vestir, telas, diseños, confección prendas de vestir; asesoramientos sobre diseños y decoración; organización de desfiles de modas; comercialización bienes muebles; operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización, intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos elaborados y semielaborados.
Socios: MARIA SARA GUERRA GONZALEZ y MARIA ELENA GUERRA GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambas socias, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 320.00 10|pub. 77 Ene.5-v.ene.19.

PICCION Y CIA.

Cesión de cuota y modificación.
Cedente: JUAN OSVALDO PICCION.
Cesionaria: María Matilde Balarini Reca.
Administración: María Matilde Balarini Reca.
Razón social: Piccion y Cía.
Contrato: 4|12|982.
Inscripción: R. Comercio Nº 74 Fº 316|318 Lº 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 99 Ene.5-v.ene.19.

CESION DE CUOTAS

La S.R.L. inscripta R. P. C. Nº 929, folio 3194, Libro 1; modifica cuotas s.|R.P.C. Nº 1216, folio 4688, Libro 2; Nº 1218, folio 4693, Libro 3; Nº 1217, folio 4690, Libro 2 de fecha 10|12|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 32909 Dic.20-v.dic.31.

GUILACO URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1º|12|82.
Registro: Nº 1233, Fº 442, Libro 3.
Socios: ENRIQUE COLET RAGONE, JORGE LAGARMILLA PEREZ y JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Objeto: Administración de valores mobiliarios o inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34317 Ene.4-v.ene.18.

DARINA S.R.L.

Contrato: 2|7|82.
Inscripción: Nº 689, Folio 2.385, Libro 3.
Socios: AMERICO ALEJANDRO DALLA RIZZA FOGAL y MARIA NOELIA DALLA RIZZA LANE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Américo Dalla Rizza.
Objeto: Instalaciones y reparaciones Industriales.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 34316 Ene.4-v.ene.18.

CASA DE TELAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29|XI|1978.
Cedente: Rubens Walter Silva.
Cesionaria: Elena Claudina González López de Cervieri.
Cuotas cedidas: 1.500 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro de Contratos, Nº 286, Folios 840|841, año 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 34301 Ene.4-v.ene.18.

HISPANO ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ROBERTO CALVO RAMA y OBDULIA GOMEZ PEREIRO.
Razón social: No tiene.
Ramo: Panadería, confitería, despensa y anexos.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
Asamblea: 1 vez al año.
Ejercicio: Al 31 de mayo.
Liquidación: Vencimiento del plazo o causales legales.
Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 22 de abril de 1982, Nº 351, Fº 1287, Lº 1.
Domicilio social y de los administradores: Daniel Fernández Crespo 2048/50.
22) N$ 320,00 10|pub. 33849 Dic.28-v.ene.11.

GUILLERMO RIOS Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha 8 de diciembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1182 al Folio 4245 del Libro 3 de Contratos.
Socios: GUILLERMO RIOS e INGNACIO RIOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años a partir de la fecha del contrato, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollo de todas las actividades inherentes a la consignación de frutos del país y a la venta de semovientes.
22) N$ 256.00 10|pub. 34277 Ene.4-v.ene.18.

CUERYLAN LTDA.

Contrato: 4|X|1982.
Registro Nº 113, Fos. 408 a 409, Tº 21 al 28|X|982.
Socios: LILIANA GISELLE MAGLIOCCA GARCE y NIVER CARLOS GONZALEZ ALFARO.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Roberto Francisco Grieco Benítez.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 33772 Dic.28-v.ene.11.

LOS ENANOS S.R.L.
Contrato: 1|12|82.
Registro: Nº 1234, Fº 4545, Libro 1.
Socios: ALVARO ARRIETA LEGARRA, MARIA VICTORIA POU LORENZO, GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL MARIA ARRAGA de MALHERBE.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, representación, intermediación, fabricación y consignación de artículos de uso doméstico.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 34066 Ene.7-v.ene.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder nuestras cuotas 50 o|o de "Tesa S.R.L." a Silvana Tumedei. Acreedores a Yatay 1405. — SARA BEATRIZ RONCHI MARCHESANO. — DANIEL CAUDULLO PASCUAL.
22) N$ 128.00 10|pub. 167 Ene.7-v.ene.20.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 188.028. — Montevideo, diciembre 29, 1982. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clases 1-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 34328 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.041. — Montevideo, diciembre 31, 1982. — Rodolfo Molles por Polialden Petroquímica S. A. - Brasil, solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 2 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 188.045. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Provecon S.R.L. (Uruguay), solicita marca

PROVECON

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 79 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 188.044. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — Erna Siegmund, por Estamet S. A. (Uruguay), solicita marca

ESTAMET

clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 78 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 186.918. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — Rodolfo Molles por Roset S. A. Sieges (Francia), solicita marca

ligne roset

de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 3 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 187.997. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por A. Monteverde & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 90 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 187.998. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Manfredo Cikato por A. Monteverde & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca COLECCION DIDACTICA MONTEVERDE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 91 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.016. — Montevideo, diciembre 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Editorial Perfil Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca "LA VIDRIERA Y UD.", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 83 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.017. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — González Ruiz por Editorial Perfil Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca "PERFIL", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 84 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 188.026. — Montevideo, diciembre 29 de 1982. — Norman Fox por Burns-Biotec Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: "E-SE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34326 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.025. — Montevideo, diciembre 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Darcy Ltda. (Montevideo), solicita marca: "GERME", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34325 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.032. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — Norman Fox por Armonía S.P.A. (Italia), solicita marca: ARMONIA clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34323 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.024. — Montevideo, diciembre 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: MACROFURAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34324 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.031. — Montevideo, diciembre 30, 1982 — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SURGIKOS clases 4, 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34322 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 5.355. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — M. Dubourg, por Faidor S. A. (Montevideo), solicita marca

LA MARISQUERIA

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 113 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 187.995. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca MISOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 88 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 188.015. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — M. Dubourg por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita marca PRONTOVINIL, clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 112 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 187.994. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Manfredo Cikato - Mapir S.R.L. (Montevideo), solicita marca TAITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 87 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 187.977. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca:



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 33709 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.978. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca:



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33710 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.976. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Norman Fox, por Wotan Werke GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 33723 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.982. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Rodolfo Molles por Klinge Pharma GMBH & Co. Alemania solicita marca: BRONCHORETARD clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33597 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.967. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NUFENOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33720 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.989. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Faber S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 33802 Dic.28-v.ene.11.

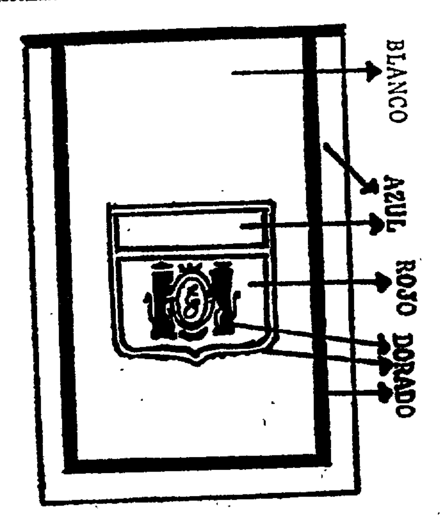
ACTA 187.988. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Faber S.p.A. (Italia), solicita marca:

Faber

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 33801 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 5.356. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (Casmu) (Uruguay), solicita marca: "CASMU", clases: 27, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34123 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 187.985. — Montevideo, diciembre 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 34140 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 187.897. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Luzazul S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736,00 10|pub. 32897 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.954. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PROMONE-E clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33329 Dic.23-v.ene.5.

ACTA Nº 187.979. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca:



...olíque... diez
...Dic.27-v.ene...

ACTA Nº 187.902. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca: ANNIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33600 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 5.340. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Montecarlo S. A. (Uruguay), solicita marca: CARRERA MUSICAL, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33736 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 188.003. — Montevideo, diciembre 24, 1982. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: KESOROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33803 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 187.969. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NUFENOLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33722 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.968. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: NUFENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33721 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.894. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Eduardo Antonio De Palleja y Albita Mariela De Palleja (Uruguay), solicita marca: SAN CONO, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32922 Dic.20-v.ene.11.

ACTA Nº 5.358. — Montevideo, diciembre 27 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Almany S. A. (Uruguay), solicita marca.



clase 39. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33874 Dic 29-v.ene.12

ACTA 187.990. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Oscar Bacot, por Pharmacia Ab (Suecia), solicita marca: "HYSKON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33891 Dic.29-v.ene.12

ACTA Nº 187.893. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita marca:



clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544,00 10|pub. ... Dic.20-v.dic.31.

ACTA 187.991. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Oscar Bacot, por Icu - Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: "ASTRINGAL ICU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33892 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 5.343. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo), solicita marca

Confitería
ORO DEL RHIN
Rheingold

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33926 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 188.012. — Montevideo, diciembre 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca "GARBY", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33904 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 5.348. — Montevideo, diciembre 16, 1982. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL DEDO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33599 Dic.27-v.ene.10.

ACTA: 187.900, 5.342. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 33924 Dic.29-v.ene.12.

ACTA: 187.899, 5.341. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo), solicita marca

ORO DEL RHIN
Rheingold

clases 1, 2, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33925 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 187.973. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: NOCTUGEL, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33477 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 187.972. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), solicita marca:

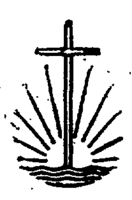
roaring

clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 33741 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 5.357. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presentan Violeta Levi y Raquel Jerusalmi, de Montevideo (Uruguay), solicitan el registro de la marca "BOOKSHOP", de las clases 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33870 Dic.29-v.ene.12.

14, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industrial Minera México S. A. (México), solicita marca: I.M.M. - S.L.P., clase 8a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33738 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS Nros. 187.843 - 5.337. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Neuapostolische Kirche in Württemberg Und Hohenzollern, Korperschaft des Offentlichen Rechts (Alemania), solicita marca:



clases 15, 28, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 33075 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 187.971. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 33740 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS 187.955 - 5.353. — Montevideo, diciembre 20, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 15a., 26a., 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 33739 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS Nos. 187.944 - 5.351. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Ambargris S. A. (Montevideo), solicita marca: EL DUENDE AZUL (La Casa de los Mil Regalos), clases 6a., 23a., 32a. y 33a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33737 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.979. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita marca: clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 224.00 10|pub. 33711 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.980. — Montevideo, diciembre 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: QUINABID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33712 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.984. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: AIM clases: 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12?.00 10|pub. 33714 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 187.904. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Compañía de Indias Ltda., Montevideo, solicita marca: FAEMA, clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33776 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 187.903. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Compañía de Indias Ltda., Montevideo, solicita marca: FUTURMAT, clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33775 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 187.996. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Manfredo Cikato Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca ISOMONIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 89 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 188.027. — Montevideo, diciembre 29, 1982. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca



clases 1-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 34327 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 5.361. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — Rodolfo Molles por Driva S. A. (Montevideo), solicita marca DRIVA clases 26 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34284 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 187.956. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca "RHINIVAX", clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33411 Dic.24-v.ene.7.

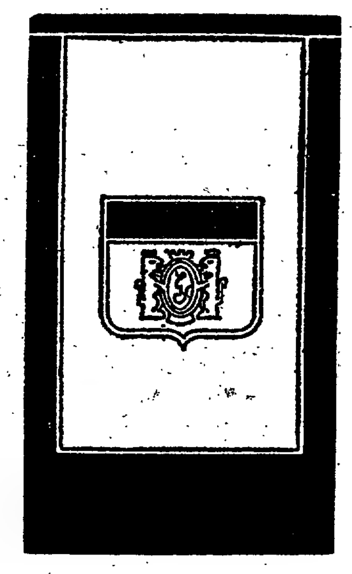
ACTA 188.034. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — Rodolfo Molles por Gist Brocades N. V. (Holanda), solicita marca LOCOIDON-C clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34283 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 188.046. — Montevideo, enero 3 de 1983. — Norman Fox por Rhone Poulenc Sante (Francia), solicita marca: "DIASECTRAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.20.

ACTA: 188.057. — Montevideo, enero 4, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por "Produmar S.R.L." (Uruguay), solicita marca: "TOLSTON" clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 188.004. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Universo S. A. (Argentina), solicita marca: "CORRERIAS DE PATORUZITO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34128 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 188.013. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 34131 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 188.005. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Universo S. A. (Argentina), solicita marca: "ANDANZAS DE PATORUZU", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34129 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 188.006. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Universo S. A. (Argentina), solicita marca: "LOCURAS DE ISIDORO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34130 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 187.974. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Manfredo Cikato, por Famílcar Limitada (Montevideo), solicita marca



FAMILCAR

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 34044 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 187.993. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Erna Siegmund, por Winthrop Products Inc. (EUA), solicita marca: SINAZOL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 33799 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 187.987. — Montevideo, diciembre 23, 1982. — Rodolfo Molles, por Atlantic Distributing Company Inc. (Rep. de Panamá), solicita marca: SUPERROMANCES, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 33800 Dic.28-v.ene.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.722. — Montevideo, julio 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Celanese Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Método y aparato para formar barras de filtro de cigarro", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 356.708, de fecha marzo 10 de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 80 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 21.822. — Montevideo, enero 4 de 1982. — Rodolfo Pilas por Raúl González (Argentina), solicita invención: "Dispositivo aplicador de pomada para calzado". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 157 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 21.693. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas 1, 4,9, 10 - Tetrahidro - Pirazolo - 4, 3 - E - Pirido 3, 2 - - B - 1, 4 - Diazepín - 10 - Onas, procesos para su preparación y composiciones farmacéuticas que las contienen", reivindicando prioridad solicitud de la República Federal Alemana (P. 31 22 670.1), de fecha 6 de junio de 1981. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 21.697. — Montevideo, junio 4 de 1982. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevas formas orales de Dipiridamol", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 31 24 090|9, present. el 19|6|1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 184 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº U 1.583. — Montevideo, diciembre 27 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Néstor Fernández (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Semáforo de Prevención para Seguridad Escolar y|o Liceal". — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33905 Dic.29-v.

ACTA Nº 21.818. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: "Dispositivo para la introducción centrada de un pilote - guía de un tablestacado o entibado, en un agujero practicado en el suelo o similar" (solicitando prioridad de la patente alemana DE - P 31 51 856.7 del 30|12|81). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34139 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 21.810. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Rubén Brodski (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva aplicación de intercambiador de calor en equipos de aprovechamiento de energía solar para suministro de agua caliente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 85 - Ene.5-v.ene.19.

ACTA U - 1.578. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Omar Ruiz Perdomo (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Puente - Soporte para Adaptación de Caja de Carrocería a Distintos Chasis". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33410 Dic.24-v.ene.7.

ACTA 21.683. — Montevideo, mayo 13, 1982. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Sales de dióxido de benzotiazina solubles en agua y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas estadounidenses Nos. 268.980 y 367.066, presentadas respectivamente el 1º|6|1981 y 13|4|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34132 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 21.816. — Montevideo, diciembre 24, 1982. — Rodolfo Molles, por P. V. B. A. Betonkonstruktie V. D. Hemiksem (Bélgica), solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de durmientes de ferrocarril de hormigón armado y elementos empleados en su puesta en práctica". Reiv. reválida de la Pte. belga número 886.841, concedida 24|12|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34092 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 21.682. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Sales cristalinas de Dióxido de Benzotiazina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Actas números 268.980 y 367.067, present. respect. el 1º de junio de 1981 y 13 de abril de 1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33321 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº U - 1.581. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Ema Meyer y Ruben Espasandin, de Montevideo (Uruguay), solicitan patente de Modelo Utilidad "Portador de Seda Dental"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33872 Dic.29-v.ene.12.

ACTA U 1.561. — Montevideo, noviembre 22, 1982. — Halex Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Planilla de Control Autoadhesiva". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 33928 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº U 1.552. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — Hebert Miguel Bentancor (Montevideo), solicita modelo utilidad "Masajeadora de Excéntricas Múltiples con Segmentos de Expansión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33927 Dic.29-v.ene.12.

ACTA 21.684. — Montevideo, mayo 13, 1982. — Oscar Bacot, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos Derivados de Benzazepina, Preparación de los Mismos y su uso como Composiciones Farmacéuticas", denunciando prioridad solicitud alemana, Acta P 31 19 874.0, de fecha mayo 19|81. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33894 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 1.911. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Norman Fox por Dart Industrie Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pieza de servir o similar", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325.665, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33319 Dic.29.v.ene.12.

ACTA 1.913. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Pieza de Servir de Doble Nivel o Similar", reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, acta 325.604, de fecha 27|11|81. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33893 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº U-1.541. — Montevideo, octubre 19, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Juan Ihno Gruber (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Esponja con agarradera o similar". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33715 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 21.819. — Montevideo, diciembre 29, 1982. — Rodolfo Molles por Leonello Segre - Amar - Monte Carlo, Principado de Mónaco.
Solicita: Patente de Invención "Mejoras en el sistema para transmitir mensajes a un teléfono, enviados por la línea del suscritor, en un sistema telefónico, o referente a ello", reiv. prioridad patentes francesas ptdas. 30|12|81, número 81 24 524 y 17 de noviembre de 1982, número 82 19 239. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34282 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 21.813. — Montevideo, diciembre 17, 1982. — Guzmán González Ruiz por Jeumont-Schneider (Francia), solicita patente invención: "Dispositivo de transmisión de señales sobre una línea que asegura igualmente una alimentación de tensión continua". (Denunciando prioridad franceso Nº 81.24064 del 23 de diciembre de 1981). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub 33742 Dic.29-v.ene.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — El 31|5|1979, prometimos en venta, comercio Avda. Italia 9254, Kmt. 18,500 a Fernando Trujillo. Acreedores al mismo. — ANTONIO COTELO. — ANGELA BLANCO.
25) N$ 256,00 20|pub. 33833 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Alberto Vidal, comercio ramo carnicería "Los Mellizos", calle Batlle y Ordóñez Nº 888, ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez Nº 722, ciudad de Canelones. — MELECIO TORRES.
25) N$ 256,00 20|pub. 32643 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Tintorería Fernando" calle 25 de Mayo número 666 bis (Maldonado), a Beethoven Prudencio Montagne Hermida. Acreedores: presentarse Escribanía Andrés Fernández Arosteguy, Gorlero 615 (Punta del Este).
25) N$ 128.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.3.

Prometimos vender nuestra parte a José Alfredo Lozano del almacén de Coronel Euclides Salari 3467. Acreedores al mismo. — AMELIA CAIRELLI INFANZON. — ENRIQUE JULIO MENDEZ GARCIA. — MARIO CAIRELLI INFANZON. — BLANCA ELSA CARACHUELO PINO.
25) N$ 256.00 20|pub. 169 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Alberto García el comercio de Juan Paullier 1546. Acreedores al mismo. — ALBERTO RAMON TORRES GUILLERMO. — GLORIA CARMEN BICCO LEMES.
25) N$ 128.00 20|pub. 168 Ene.7-v.feb.3.

Prometimos vender a Eugenio Xifre el comercio de Ana Monterroso de Lavalleja 2290. Acreedores al mismo. — ANA CRISTINA RAMOS VALLS. — ROBERGO SCHARAMELLO CRAIGDALLIE.
25) N$ 128.00 20|pub. 166 Ene.7-v.feb.3.

Efectos ley 26 setiembre 1904, vendimos a Alvérico López y Elisa Alfaro, Carnicería, José Batlle y Ordóñez Nº 5715. Acreedores al mismo. — JOSE PAZOS. — ELBA GOMEZ. — FERMIN PEREZ. — TERESITA TOSAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 131 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Marta Mabel Montes, Mario Nelson Iralde, María Esther Castro y Manuel Díaz Barca, prometieron vender a Sapo's Ltda. el 1º de diciembre de 1982, granja, fiambrería y venta de alimentos sita en Avenida L. A. de Herrera 1193. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 130 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Cedimos comercio, Avda. Italia 9254, Kmt. 18,500, a Juan Guanimián. Acreedores al mismo. — FERNANDO TRUJILLO. — MARIA DEL CARMEN MOREIRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 33832 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Provisión "San Elías", sita en Barros Blancos (Ruta 8, Km. 25), a Antonio Da Silva de Jesús.
Acreedores en el mismo. — MARIA DEL CARMEN APUD APUD. — RUBEN PEREYRA GONZALEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 33834 Dic.28-v.ene 25.

Ley 26|9|904. — EDUARDO CABANO PERRONE prometió vender a Eduardo Guillermo Cabral De Simoni, comercio sito en Avda. Bolivia Nº 2897, que gira en el ramo de Parrillada, Cervecería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Av. Bolivia Nº 2297.
25) N$ 256,00 20|pub. 32959 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Fca. de Pastas sita en Ellauri 1304 "Vda. Rizzoli Ltda.". Acreedores a la misma. — HEBERTH AUSQUI.
25) N$ 128,00 20|pub. 32604 Dic.16-v.ene 13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón "Las Novedades", domicilio: Guayabo 1700 a la Sra. Susana Jiménez Román de Varela.— Acreedores en Colonia 815 Apto. 507.
25) N$ 128.00 20|pub. 32780 Dic.17-v.ene.14.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Orfilio Zubillaga Coccaro, comercio en Gutemberg 6112. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO; LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA; MARIA INES FRECHERO ACOSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32708 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|1904. — ELVIRA CASTELLANOS prometió vender a Teresa de Jesús García de Tripaldi el 8|9|1978, Farmacia "Versalles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Llamado a acreedores.
25) N$ 256.00 20|pub. 33630 Dic.27-v.ene 24.

Prometí vender lavadero Círculo Integral de Lavado, Yí 1169, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — Círculo Integral de Lavado S. R. L.
25) N$ 128.00 20|pub. 34072 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compraventa del comercio sito en Francisco Ross 2748, bajo la denominación de "San Antonio", en el ramo de carnicería. Montevideo. Acreedores en el mismo. — LUCIA CHEMAVONIAN ISPARIAN a Emilio Alberto Lafargue Robatto.
25) N$ 256,00 20|pub. 33138 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA, prometí vender a Joffre Raúl Scopise y José Angel Ferrizo Soria, bar y pizzería Albiceleste —Cuba 4048—. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 33097 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|904. — TABARE ORTIZ, GRACIELA CABRERA, DELFINO SASIA e HILDA GANDULIA, cedimos promesa compraventa Bar, Café y Pizzería, Soriano 1750, a Ernesto Correa. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 32267 Dic.14.v.ene.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Lorenzo Fernández 3079, acreedores al comercio. — DANIEL CARLOS GUARINO ANFOSSI.
25) N$. 128.00 20|pub. 61 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Guarapirú 3954, acreedores Marcelino Sosa 2525. — MANUELA SEOANE VAZQUEZ y FRUCTUOSO SUAREZ GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 62 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26.9.904. — HEBER PEDREIRA VAZQUEZ prometió vender a Elisabeth Caraballo Suárez, el comercio sito en Av. Bolivia Nº 2897 que gira en el ramo de Parrillada, Cervecería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Av. Bolivia Nº 2897.
25) N$ 256,00 20|pub. 32960 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|904. — El 8|7|79 prometí en venta a Walter Morales, Tiky Bar de Pando. Acreedores allí. — MILTON VIERA. — IVONNE BONILLA.
25) N$ 128,00 20|pub. 33005 Dic.21-v.ene.18.

Prometí vender "Café y Bar" sito en Avenida Gral. Eugenio Garzón 1331, a Wilson Fleitas Araújo y Héctor Alejo Ganen Bordenave. — Acreedores en el mismo. — NORMA MARIS PEDRAZZI SCAGLIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33474 Dic.24-v.ene.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Laurita Langone almacén y granja sita en Juan Paullier 1023. — Acreedores en Justicia 2247: Escribano OPERTTI, RUBENS MIGUEL CORTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 33549 Dic.24-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derecho de promitente comprador de Ferretería Buceo, en la calle Francisco Solano López número 1435 de Montevideo a "Ferretería Buceo S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — LAZARINI y CASTELAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 33275 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Ernesto Castro Lemes y Nelson José Carbajal Soto, carro comercial venta ambulante de refrescos y comestibles en vía pública frente al Mercado. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y ALVARO MILTON PIANZOLA CHANQUET. Acreedores Asamblea 694, San José.
25) N$ 256.00 20|pub. 33256 Dic.23-v.ene.20.

"Sab S.R.L.", promete vender a Alvaro Díaz y Carlos Macazaga, Estación de Servicios sita en San Martín 3140.
Acreedores en Ejido 1391. Ap. 302.
25) N$ 128,00 20|pub. 34250 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lilián Dauber Sapyras, Barraca de Materiales Para la Construcción, Bazar y Ferretería "Cisplatina", sito en Cisplatina 1248, Montevideo. — Acreedores: Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374 - 203. — JOSE MARIA CLARA y CARMEN EMILIA DIAZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 34078 Dic.31-v.ene.28.

CAMBADU prometimos vender María Happel comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — FELIX HUGO FLORES. — MARIA RENE BENTANCOR FERRERES. — MARIA GRACIELA FLORES BENTANCOR.
25) N$ 128.00 20|pub. 34074 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender reparto CONAPROLE Piriápolis. — Acreedores a Gorlero Nº 949, Punta del Este. — SCHUBERT GOLFARINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 33684 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Salón Venta Cigarrillos, Arts. Escolares y Afines, que gira en esta ciudad, Ejido 1408, a Gabriel Scagiola Piedracueva. — Acreedores Ejido 1412.— TERESITA ROSA GONZALEZ GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33617 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al Sr. Artin Hagopian Touladjian, casa de comercio en el ramo de Café, Bar y Comidas, sito en Paraguay Nº 2446 al 2450. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — JOSE DE LLANO CARBAJAL.
25) N$ 259,40 20|pub. 31251 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Astorino Pérez, Taller Electromecánico y Afines "Insta", sito en Blandengues 1608, Montevideo. — Acreedores: Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374 - 203. — SEGISMUNDO BADIAN y SARA SCHWARTZMAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 34079 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — El 18|12|79 enajené a Tiky Limitada, Tiky Bar de Pando. Acreedores allí. — WALTER MORALES. — SONIA DEL ZOTTO.
25) N$ 128,00 20|pub. 33006 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos de Compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1249, Montevideo, a los señores Daniel Hugo Repetto Vale y Jorge Darío Repetto Vale.
Acreedores: 18 de Julio 1026, Esc. 401. — CARLOS ALBERTO MELGAREJO y CAROLINA ESTHER NOBLES.
25) N$ 384.00 20|pub. 34081 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Pomere Ltda. prometió vender a Raúl Oscar Fumero Rosano, comercio ramo de confecciones en general, sito en Feliciano Rodríguez Nº 3377.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 32914 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alfredo Ruben Skerl Martínez, la farmacia denominada: "Farmacia Larrañaga" sita en Avenida Dr. Luis A. de Herrera Nº 3149. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1324 P. 1 (Escribanía García Moratorio). — JOSE ANTONIO y SUSANA GAYOL.
25) N$ 256.00 20|pub. 32716 Dic.17-v.ene.14.

Ley 26|9|1904. — BLANCA DEL HUERTO CIANCIARULO TORTEROLO, prometió vender a Enrique Miguel Sierra García, comercio que gira en el ramo de repuestos para automotores ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 584, Minas.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 34011 Ene.3-v.ene.31.

---

27 - Varios

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Departamento de Aeropuertos
Notificación

Otórguese vista por diez días hábiles al Oficial II AcB 2 Amílcar Bentancour en Carpeta Nº 592|982 de esta Dirección General.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. Arts. 51 a 53 del decreto 640|973.
27) (C. C.) 3|pub. 40026 Ene.7-v.ene.11.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS TRASMISIONES ELECTRICAS
AVISO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 227/82, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Tomás Gomensoro - Tomás Gomensoro", de 30 kV; los Arts. 2º a 5º del Decreto Nº 174/969, de 10 de abril de 1969, de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 13.261, de 28 de mayo de 1964, y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82-3807, de 16 de noviembre de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de transporte y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad general, y para la especial de las obras y cables aéreos. A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Art. 1º del Decreto-Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y que en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesarios disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto-Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía, de U.T.E. —Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo— y en el Juzgado de Paz de la 9ª Sección del departamento de Artigas y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de trasmisión de 30 kV Tomás Gomensoro - Tomás Gomensoro

— 9ª Sección Judicial de Artigas —

Padrones	Propietarios
91	Municipio de Artigas
93	Francisco Mantuani
248	Juana Luisa Tesadri
92	Iglesia Católica Apostólica Romana
688	Néstor Lema Pejo
689	Antonio Díaz Nacimiento
690	Ruth Helder Dos Santos
691	Brisk Isabel Jacobo
725	Daniel Lino
133	Parentini María C.; Juan F.; María A.; Silvio C.; Héctor N.; y María y Silvio Parentini
134	Arístide Farías
136	José M. Fuentes
140	Delfino Silveira Sucesión
139	Luis Saavedra Sucesión
367	Ana Rebeca Brisk Sevebro
459	Luis Intropido Pinato
718	Benítez Martínez
714	Francisco Suárez Paysandú
467	Telésforo De Paula
476	Dalila Alicia y Nicolás Forastiero Lirio
482	Dalila Alicia y Nicolás Forasterio Lirio
412	C. de Sant'Anna Gabriela
413	Antonio Pablo Fiorelli Alves
414	Roberto A., Luis A., María del C., Manuel G., Nélida H., Hugo R., Lucial L. Joaquín R., Adelina R., Teresita N. Mantuani Tessadri y Olimpia Catalina Tessadri de Mantuani
3969	Sena Castro Juan

Asimismo, tales inmuebles estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el Art. 1º, literal C) del Decreto-Ley Nº 10.383.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios, y ocupantes a cualquier título de los mismos.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E., o ante el Juzgado de Paz de la 9ª Sección de Artigas —si en ella se domiciliara el interesado—, de donde se remitirá a esta Administración. — U.T.E. - Gerencia Div. Servicios Auxiliares - Departamento de Topografía - Palacio de la Luz, 7º Piso.
27) (C.C.) 10|pub. 40004 Ene.5-v.ene.19.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS TRASMISIONES ELECTRICAS
AVISO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 227/82, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Tomás Gomensoro. Zona azucarera de Bella Unión de 30 KV; los artículos 2º a 5º del Decreto número 174|969, de 10 de abril de 1969, de acuerdo a lo previsto por la ley número 13.261, de 28 de mayo de 1964, y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82-3808, de 16 de noviembre de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de transporte y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad general, y para la especial de las obras y cables aéreos. A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Art. 1º del Decreto-Ley citado y que ten-

drá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y que en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesarios disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto-Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E. —Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo—, y de acuerdo a su correspondiente ubicación en los Juzgados de Paz de la 7ª y 9ª Secciones Judiciales del departamento de Artigas y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de transmisión de 30 kV Tomás Gomensoro - Zona Azucarera

— 7ª Sección Judicial de Artigas —

Padrones	Propietarios
3223	Arrospide Otegui Luis Horacio
3221	San Martín de Arrospide Raquel
3891	Retamar Martínez Ramón
3886	Banco del Litoral Asoc. Suc. Artigas
4093	Chumachenko Catarinca, Nicolás, Pedro, Luisa, León, Dina y Catarinca Chumachenko Natalia
3933	Cooperativa Agropecuaria de Vitivinicultura del Norte C.A.L.V.I.N.O.R.
4002	Soto Piñeiro Eduardo
4018	Soto Eduardo
3980	Rondella Hugo, Gerardo y José
3982	Pinchak Boyovka de Amoros Ana y Amoros Pinchak Hugo, Ernesto, María C, José, Daniel, Adriana, Luis y Mauricio
4058	Omar de Cuadro
3989	Hugo Vezoli Tonna
350	Instituto Nac. de Colonización
4385	C.A.I.N.S.A.
4056	Ernestino Silva Pedrozo
4151	Instituto Nac. de Colonización
4150	Instituto Nac. de Colonización
4386	Coop. Agrop. Ltda. de Colonos Azucareros de Bella Unión

— 9ª Sección Judicial de Artigas —

Padrones	Propietarios
2245	Souto Medina Nelda E., Juan C. y M. Souto Hunco Gloria G. y Sonia M.
451	Cirino Arbiza Guido
372	Gaudin Luis P.
408	Arralde Solari de Martínez Ema, Arralde García Eduardo M., María del Luján, María del C., María M. Federico, José y Pedro I.

Asimismo, tales inmuebles estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º, literal C) del Decreto-Ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E., o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio—, de donde se remitirá a esta Administración. — U.T.E. - Gerencia Div. Servicios Auxiliares - Departamento de Topografía - Palacio de la Luz, 7º Piso.

27) (C. C.) 10|pub. 40003 Ene.5-v.ene.19.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 14.694, de 1º de setiembre de 1877, el decreto ley número 10.383. de 13 de febrero de 1943, el decreto Nº 227|982, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan a cierta zona por la construcción, viligancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía "Arapey-Espinillar", de 30 KV., que parte de la Estación de Transformación "Termas del Arapey", pasa por el sitio de la proyectada Estación de Transformación de Constitución y finaliza en el Establecimiento "El Espinillar", de A.N.C.A.P.; los artículos 2º a 5º inclusive del decreto número 174|969, de 10 de abril de 1969; y la ley número 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por A. 82 - 3977 de 30 de noviembre de 1982, designó a los inmuebles que, a raíz del tendido de la mencionada línea aérea de transporte de energía eléctrica, quedarán sujetos, con el alcance que determinan las normas citadas, a las servidumbres previstas en el artículo 1º del decreto-ley mencionado, y que son:

"A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes "apar ésta" en cuanto sean aplicables".

A tales efectos ha sido establecida una franja, cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) transcriptos y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras, la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario resolver en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de idemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley aludido.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de la normas mencionadas, se encuentran de manifiesto por término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo, y en los Juzgados de Paz de la 8ª y 11ª Secciones Judiciales de Salto y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

(INTRODUCIR NOMINA DE PADRONES Y

PROPIETARIOS)

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alimentación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174|969).

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto-ley número 10.383, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los inmuebles indicados, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones se deducirán por escrito, sea directamente ante este Departamento, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a la Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E., Gerencia de División Servicios Auxiliares.

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de trasmisión de 30 KV., Termas del Arapey —constitución— Espinillar.

8ª Sección Judicial de Salto

Padrones	Propietarios
2059	José Victoriano Silva.
2371	Ministerio de Defensa Nacional.
3106	Musse Aurelio Hernández Carnejo.

11ª Sección Judicial de Salto

Padrones	Propietarios
4838	Eduardo Milton Castro Altuna.
4837	Eduardo Milton Castro Altuna.
7684	Omar Agustín Silva.
7685	Alvaro Agustín Minelli Silva y Martín F. Minelli Silva.
3711	Omar Agustín Silva Rosas.
3268	Omar Agustín Silva Rosas.
3360	Horacio B. Grassi.
1252	Horacio B. Grassi.
2621	Horacio B. Grassi.
2441	Horacio B. Grassi.
4022	José P. Mesa.
3415	Victoria, Adela María Avellanal y Victoria Lairchoy de Avellanal.
2303	Mario A. Bortagaray Maldini.
8200	María Rosas Pereira Machado.
1303	Elsa Maldini.
2622	Mario A. Bortagaray Maldini.
3718	Jorge María Moller Leal.
2685	Jorge María Moller Leal.
1258	Carlos E. Kallone Ferreira.
4420	Blanca Alicia Moller.
1298	Blanca Alicia Moller.
1299	Josefa J. Robaina de Almiratti.
3129	César Daniel Forrisi.
1300	Manuel Gualberto Kurousky Daniluk y otros.
2155	Manuel Gualberto Kurousky Daniluk y otros.
5238	Santina Vengoni de Arismendi.
5237	Luis Arismendi, Angel, Mirta, Julio y Elsa Ramona Arismendi.
425	Nelly Silveira de Godoy.
420	Banco Hipotecario.
421	Juan Urtarán.
423	José Erro.
1301	Nery Campos Texeira.
1302	Libania Souto de Silva, Eduardo M., Gladys L., Elia E., Enrique S., Jesy R., Zulma N., Hugo O., José J., Ema L., Edison A. y Carlos A.
1313	Nery Campos Texeira.
1311	Pérez Hnos.
4803	M. Josefa Guruchaga.
4859	Irma Guruchaga.
4860	Esmeralda Guruchaga.
3788	Carlos Omar Orihuela Tafernaberry.

27) (C. C.) 10|pub. 40002 Ene.5-v.ene.19.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TACUAREMBO (CODACRETA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral, designada por la Asamblea General Ordinaria de CODACRETA, el día 17|12|982, convoca a elecciones a los asociados para la renovación parcial (4 miembros y 4 suplentes) del Consejo Directivo y renovación parcial de la Comisión Fiscal (1 miembro y 1 suplente), de acuerdo a los Arts. 35 y 47 de los Estatutos Sociales a realizarse el sábado 15 de enero próximo, en el horario de 9 a 18 hs., en los siguientes locales:

Casa Central: 18 de Julio 223, Tacuarembó.

Suc. Paso de los Toros: Sarandí 332, Paso de los Toros.

Suc. Tambores: Dr. Fernando Lascano s/n., Villa Tambores.

Tacuarembó, diciembre de 1982. — Por Comisión Electoral: Febal González, Presidente. — Stella Pereira de Rosano, Secretaria.

27) N$ 192,00 5|pub. 111 Ene.5-v.ene.12.

COOPERATIVA CLUB ANCAP

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo a lo establecido en el artículo 76º) del Estatuto, se convoca a la Asamblea General de Socios (en Cuarto Intermedio), para el 14 de enero de 1983 a las 19 horas en Félix Olmedo 3600, a efectos de dictaminar los candidatos electos en las Elecciones Generales celebradas el 7 de enero de 1983. — La Comisión Electoral.

27) N$ 19.20 1|pub. 135 Ene.7-v.ene.7.

EXTRAVIO DE ACCIONES
— Montevideo —

Se hace saber que ante el Directorio de Estancias Franklin M. de Souza S. A., se presentó la Sra. Accionista María Magdalena Villegas de Souza, denunciando el extravío de N$ 1.039,00 valor nominal de acciones de la Empresa.

A los efectos pertinentes se fija domicilio en la calle Rincón 487, Esc. 301 de esta ciudad y se ordena la publicación durante diez días en dos diarios de la capital. — El Directorio.

27) N$ 256,00 10|pub. 34318 Ene.4-v.ene.18.

LA PALMA S. R.L.

Contrato: 26 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 289, Fos. 1168, 1171; 1982.
Socios: SANTIAGO CAPOTE, CARLOS A. BAPTISTA y RAQUEL E. CAPOTE.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: 50 %, 25 % y 25 % respectivamente.
Objeto: Explotación comercios y otros.
Domicilio: Ruta 36, Km. 32,500 (Los Cerrillos).
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta Capote - Baptista.

27) N$ 192,00 10|pub. 33944 Dic.29-v.ene.12.

COOPERATIVA POLICIAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de esta Cooperativa, en común acuerdo con la Comisión Electoral y ajustándose a los Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas el 19 de setiembre de 1979, ateniéndose a lo dispuesto en los artículos 31 Inc. d) y 42, ha fijado el plazo de presentación de listas para la elección de autoridades para la Asamblea General de Delegados, Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, desde el 10 de enero hasta el 10 de febrero de 1983 a las 20 horas, en el local social de Nueva York 1335.

Fíjase la realización del acto eleccionario para el día 15 de abril de 1983, desde las 8 hasta las 20 horas, sujeto esto a la aprobación de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Se hace constar que para integrar el cuerpo de delegados es necesario tener una antigüedad, como socio, de dos años, y para los demás cargos de dirección, cinco años de antigüedad. Artículo 36, incisos a) y b). — El Consejo Directivo.

27) N$ 288,00 5|pub. 34244 Ene.3-v.ene.10.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: EDILIA GOMEZ MARTINEZ de GIMENEZ. "Concordato Preevntivo" (Ficha 796|82), se hace saber que por auto Nº 19.146 de fecha 27 de setiembre de 1982, se concedió una moratoria provisional de 180 días a Edilia Gómez Martínez de Giménez, dejándose constancia que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del Contador designado Arnol Franco Longone, pueden en todo tiempo ser examinadas en la Oficina. Asimismo se hace saber que se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5, el día 18 de febrero de 1983 a las 10 horas, fijándose hasta el día 11 de febrero inclusive para que los acreedores puedan hacer las observaciones pertinentes respecto a la verdad, cantidad y calidad de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 234.00 10|pub. 34329 Ene.5-v.ene.19.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaída en autos: "FAGGI UNICA S. A. - Concordato" (Fa. 507|81), se hace saber: Que la sociedad gestionante y sus acreedores han celebrado el convenio previsto por el Art. 38 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893, cuyas bases se dan a conocer en este edicto; habiéndose fijado un plazo de 20 (veinte) días a contar de la primera publicación, estando habilitada la Feria Mayor para su cómputo, a los efectos de la deducción de las observaciones, reclamos o adhesiones que se crean del caso, durante cuyo plazo estarán a disposición de los señores acreedores y en este Juzgado (Mercedes 933), los documentos a que se refiere el Art. 27 de la citada ley y el precedente informe de los señores acreedores informantes.

Convenio

En Montevideo, entre (A) la sociedad comercial FAGGI UNICA S. A., representada por los señores directores Juda José Grauer, Sonia Sapiro de Grauer y Mario Grauer, como surge de certificado notarial, debidamente autorizada por su Directorio, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1981, y de conformidad al Art. 15 de los Estatutos, y que constituyen domicilio a estos efectos en la calle Rivera 2051 de esta ciudad; y (B) por sus acreedores comerciales y civiles que surgen de los libros y documentos de FAGGI UNICA S. A., convienen, de acuerdo con lo previsto en los Arts. 72, inc. 2 y 38 y 37 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, en celebrar un concordato que se regirá por las disposiciones concordantes del Código de Comercio y las cláusulas siguientes:

Primera: FAGGI UNICA S. A., reconoce un pasivo equivalente al de la relación de acreedores formulado en la presentación al Juzgado y que debe entenderse forma parte de este concordato, sin perjuicio de las verificaciones y correcciones que procedieran en mérito a pruebas aportadas y aceptará la Comisión de Fiscalización a que se refiere la cláusula Tercera. La relación de acreedores será ajustada para el cumplimiento del concordato a la fecha veintisiete de noviembre de 1981.

Segunda: La fórmula de pago convenida entre FAGGI UNICA S. A. y sus acreedores que resulten de la relación de acreedores, será la siguiente: a) Pago por cesión de bienes inmediato de un 19,74 % del total del pasivo, en el plazo de diez días posteriores a la última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso, y en las condiciones que establece la cláusula Quinta; b) Pagos mensuales y consecutivos de una cuota representativa del 3 % del 80,26 % de la deuda resultante de la relación de acreedores, durante los doce primeros meses del año y a partir de la homologación; c) Pagos mensuales y consecutivos de una cuota representativa del 4 % del 80,26 % de la deuda resultante de la relación de acreedores durante los 12 meses del segundo año; d) Pagos mensuales y consecutivos de una cuota representativa del 4 % del 80,26 % de la deuda resultante de la relación de acreedores durante los 4 meses restantes; e) De existir saldos pendientes de pago vencidos los 30 meses de iniciados los pagos, ellos se cancelarán con el resultante de la ejecución de la garantía hipotecaria que se constituirá de inmediato sobre el inmueble situado en las calles Rivera y Pablo de María (padrones Nos. 172010 y P. 21748), propiedad de los señores José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer, y cuya instrumentación se regula en la cláusula Quinta de este convenio concordatario.

Tercera: El Directorio de FAGGI UNICA S. A. actuará durante la época del cumplimiento del concordato asistido de una Comisión Fiscalizadora de Acreedores. Los cometidos de dicha Comisión serán los de ejercer la vigilancia y contralor de la gestión de la concordataria en un sentido amplio. A tales efectos, presentados por los Directores-Administradores de FAGGI UNICA S. A., los planes de trabajo con las necesidades y previsiones y presupuesto básico, la Comisión, reunida con ellos, considerará, definirá y autorizará lo que concierne a: I) Suministros y compras a efectuarse; II) Pagos a efectuarse; III) Publicidad a contratarse; IV) Las modificaciones sustanciales al presupuesto básico que haya formulado la Dirección. La Comisión tendrá, también, todas las facultades consiguientes para acceder a toda la documentación contable y fiscal, pudiendo realizar todos los contralores e inspecciones en general, incluyendo arqueos de Caja. La Comisión Fiscalizadora de Acreedores estará constituida por los Sres. José Pego Torres (Tilve S. A.), Antonio Spinelli (Mac Rodio S. A.) y Lázaro Siri (Siri's S. A.). En caso de renuncia, retiro o incapacitación de alguno de los integrantes referidos los o el restante integrante de la Comisión designará de una lista de suplentes constituida por Israel Scwarz (Scwarz Hnos), Enrique Pesaj (Rinsul S. A.), Antonio Ebey (Relámpago S. A.). Ceci Pinto (Pinto y Athias S. A.), Marcos Hendler, René Saquin (Sandry S. A.) el o los sustitutos. De producirse una acefalía total u otro factor que imposibilitase la integración o actuación de la Comisión, el Juzgado del concordato procederá a citar a Reunión de Acreedores para la nueva integración de la Comisión. En caso de desacuerdos insuperables entre la Dirección-Administración y la Comisión Fiscalizadora de Acreedores, sobre puntos que fueran susceptibles de hacer imposible el cumplimiento de la fórmula de pagos prevista, someterán el punto a los asesores, Dr. Jaime Apoj y Carlos E. Payssé, quienes, de no llegar a obtener un acuerdo, designarán un árbitro amigable componedor. La Comisión Fiscalizadora se reunirá, por lo menos, una vez por semana con los Administradores, concertándose de antemano, fecha, hora y lugar, sin perjuicio que cada uno de los integrantes o de los Administradores requiera una reunión urgente para aprobación inmediata de un punto individualizado.

Cuarta: De conformidad con los Arts. 72 y stes. de la ley 2.230, una vez obtenida la aceptación de acreedores que representen las tres cuartas partes de los acreedores personales no privilegiados, se considerará a la fórmula concordataria propuesta en este documento como sustitutiva de la proyectada en los autos judiciales caratulados: "FAGGI UNICA S. A. - Concordato preventivo de Soc. Anón." en trámite ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno, bajo la ficha Nº 507|81, y se presentará ante dicha sede judicial a los efectos de su examen, publicación y homolgación.

Quinta: Como forma de pago del 19,74 % del total del pasivo a que se refiere la cláusula Segunda, los Sres. Judá José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer se obligan a enajenar o ceder los bienes de su propiedad que se enumeran en la cláusula presente. A tal efecto deben conseguir la disponibilidad de esos bienes con la obtención —a su vez— de la homologación del concordato de José Grauer, como comerciante individual en San José, y que tramita ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno (Fa. 569|81). Existiendo acreedores comunes, en su mayoría, se firmarán por éstos simultáneamente ambos concordatos, a la vez que la trasmisión de bienes del Sr. José Grauer y Sra. al concordato de FAGGI UNICA S. A., para su cumplimiento, se irá contabilizando y compensando con los créditos que tiene FAGGI UNICA S. A. contra José Grauer. Los Sres. José Grauer y Sra., procederán dentro de los diez días de la primera publicación de la sentencia homologatoria del concordato a otorgar: a) Un poder amplio e irrevocable de disposición para actuar en forma conjunta a los Sres. José Pego Torres (Tilve S. A.), Antonio Spinelli (Mac Rodio S. A.) y Lázaro Siri (Siri's S. A.), como integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Acreedores de FAGGI UNICA S. A., con facultades de sustitución, para que la citada comisión resolviendo por unanimidad determine la venta, cesión, promesa de venta, por su cuenta y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, los bienes inmuebles y muebles que los Sres. Grauer se obligan a enajenar o ceder, e impute la Comisión su producido —previo pago de los gastos e impuesto— al pago del porcentaje previsto en la cláusula 2ª, inciso a); b) La escritura de hipoteca referida en la cláusula 2ª, inc. d) sobre el bien inmueble de planta baja situado en Rivera y Pablo de María. El incumplimiento, por parte del matrimonio Grauer a las obligaciones generadas en esta cláusula, que le fueran intimadas por la Comisión Fiscalizadora, podrá ser causal para requerir la rescisión del presente concordato y el cobro de los perjuicios consiguientes. Los Sres. J. José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer denuncian como de su propiedad y sujetos a la obligación de enajenar o ceder los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en Almirante Harwood 6206 de la ciudad de Montevideo (padrón Nº 187906/005) estimado en N$ 1:750.000,00; 2) Inmueble de la calle Asamblea Nº 555 de la ciudad de San José (padrón Nº 1827/005) estimado en N$ 700.000,00; 3) Inmueble de la calle Asamblea Nº 557 de la ciudad de San José (padrón 1827/006) estimado en N$ 700.000,00; 4) 2 apartamentos en planta alta de las calles Pablo de María y Rivera (padrón Nº 172010) estimación, N$ 600.000,00; 5) Vehículo BMW 520, importado (matrícula 319501), estimación N$ 150.000,00; 6) Un vehículo Opel 2.0 de 1978 (matrícula 34997), estimación N$ 100.000,00; 7) Valor llave sucursal 18 de Julio Nº 968 - 972 (estimado en N$ 1:115.000,00). Los acreedores aceptan la relación de bienes a transferirse y su estimación como valor de pago que totaliza la suma de N$ 5:115.000,00 (nuevos pesos cinco millones ciento quince mil). Los Sres. Grauer declaran que se obligan al saneamiento para todo caso y a que los bienes que se cedan estén libres de embargos por deudas contraídas con posterioridad a las solicitudes de concordato de FAGGI UNICA S. A. y de José Grauer, así como a no arrendarlos ni constituir gravámenes sobre ellos, pudiendo constituir causal de rescisión del concordato la violación de estas obligaciones. Los Sres. Grauer entregarán a la Comisión la documentación y títulos necesarios para las enajenaciones de los bienes referidos.

Sexta: Si del resultado total de la venta de los bienes dados en pago, enumerados en la cláusula Cuarta, resultase una suma superior al valor de N$ 5:115.000,00, el excedente quedará a beneficio de la masa de acreedores, prorrateándose en proporción a sus respectivos créditos. Por otra parte, siendo el valor otorgado por los acreedores al conjunto de esos bienes notoriamente realista, si el resultado total de la venta no alcanzase a la suma de N$ 5:115.000,00, FAGGI UNICA S. A. y los Sres. Grauer quedan liberados de abonar la diferencia resultante. La Comisión Fiscalizadora queda facultada por los acreedores para que —apreciado en un período prudencial el rendimiento comercial del local de la Sucursal 18 de Julio— opte por mantenerlo en funciones y modificar proporcionalmente el porcentaje mensual de pagos previsto en la cláusula Segunda. Los gastos, publicaciones judiciales, poderes y certificaciones que exijan el cumplimiento de este concordato serán de cargo de FAGGI UNICA S. A.

Séptima: En caso de incumplimiento por parte de la sociedad concordataria del pago de tres cuotas consecutivas comprometidas o de cualquiera otra de las obligaciones que asume por el presente concordato, queda facultada la Comisión Fiscalizadora de Acreedores para realizar las intimaciones judiciales o extrajudiciales

que estime convenientes, así como para solicitar la construcción en mora de dicha sociedad y requerir, en su caso, la rescisión judicial del presente concordato.

Octava: De conformidad con los Arts. 72 y stes. de la ley Nº 2.230, obtenida la aceptación de acreedores que representen las 3/4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados se considerará a la fórmula concordataria propuesta en este documento como sustitutiva de la proyectada en los autos judiciales "FAGGI UNICA S. A. - Concordato Preventivo" (Fa. 507|81), tramitado ante el Juzgado de lo Civil de Decimoséptimo Turno, y se presentará ante la sede judicial a los efectos de su examen, publicación y homologación. La aceptación a los acreedores podrá ser recogida hasta en tres ejemplares iguales y autenticados para su más rápida recolección.

Novena: Una vez obtenidas las mayorías referidas en la cláusula Séptima y homologado el presente concordato, los acreedores dejarán sin efecto todas las medidas cautelares o de interdicción que traben la disponibilidad de los bienes de FAGGI UNICA S. A. y de los Sres. J. José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer, solicitando el levantamiento de los embargos y secuestros realizados clausurando los correspondientes juicios. FAGGI UNICA S. A. se hará cargo de los gastos causados en cada expediente, a excepción de los costos devengados. Los embargos o interdicciones que cualquier tipo que se hubieran trabado contra los Sres. Oscar González y Miguel Paikes por cheques de su giro y hubieran sido descontados por FAGGI UNICA S. A. —que ésta asume como deuda propia e incluye en el concordato— serán levantados una vez homologado el concordato. Igualmente se autorizará el levantamiento de los embargos e interdicciones que pudieran recaer sobre la propiedad situada en Almirante Harwood Nº 6208, padrón Nº 187906/002, que, aunque figura a nombre del Sr. José Grauer y Sra. Sonia Sapiro de Grauer, había sido enajenada pero no escriturada, con anterioridad.

Décima: En el momento del cobro de cada una de las cuotas convenidas, ya sean éstas pagas directamente por parte de FAGGI UNICA S. A. como cuotas mensuales o producto de la venta de los bienes de los Sres. Grauer referidos en la cláusula 5ª, se descontará a cada acreedor el 3 % de la suma que le corresponde percibir, con el fin de atender el pago parcial de los gastos, impuestos y honorarios originados por el concordato, en la forma que la Comisión lo disponga. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores por FAGGI UNICA S. A. en una cuota final extra a pagarse luego de abonado el 100 % del pasivo en el momento y forma que determine la Comisión Fiscalizadora de Acreedores.

Undécima: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 27 de noviembre de 1981, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha. Se fija como fecha del concordato, a los efectos del cómputo de los plazos y demás efectos, el del día siguiente al de la última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso.

Duodécima: En atención a las vinculaciones negociales y a la cesión de bienes a efectuarse entre las empresas "Faggi Unica S. A." y "J. José Grauer (San José)", así como a la situación concordataria de ambas se acepta que los acreedores comerciales comunes —cuyo detalle se efectuará— se paguen conjuntamente y bajo la fórmula establecida en la cláusula Segunda. La lista de acreedores comerciales de "J. José Grauer (San José)", que a la vez son también acreedores comerciales de FAGGI UNICA S. A., es la siguiente: 1) Ayul y Hnos. (N$ 50.083,18); 2) Caribon S.R.L. (N$ 20.000,00); 3) Jacobo Duschitz (N$ 52.392,00); 4) Dirplain S. A. (N$ 23.010,56); 5) Isaac Erdman (nuevos pesos 14.918,90); 6) Eduan S. A. (nuevos pesos 25.532,36); 7) Leopoldo Gros y As. S. A. (N$ 49.895,69); 8) Mac Rodio S. A. (nuevos pesos 153.394,15); 9) Amelio Nogara e Hijos S. A. (N$ 515,23); 10) Rinsul S. A. (nuevos pesos 59.230,20); 11) Carlos Rother y Cía. (nuevos pesos 142.276,17); 12) Sandry S. A. (nuevos pesos 66.535,06); 13) Sidis S. A. (nuevos pesos 164.990,21); 14) Tres Reyes S.R.L. (nuevos pesos 11.642,82); 15) Lanca S. A. (nuevos pesos 17.217,08). Tales acreedores comerciales comunes que figurarán por esos importes en el concordato privado en gestión de "J. José Grauer (San José)" si, llegadas las 24 cuotas mensuales que prevé como plazo máximo el Art. 1º de la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, tuvieran un saldo a cobrar, éste se cancelará conjuntamente con la cuota Nº 24. Se hace presente que la suma de esos créditos integran con los de FAGGI UNICA S. A., la cantidad global de N$ 25.915,00, que ha sido la básica tomada para ser satisfecha en un 100 % con la fórmula de pago de la cláusula Segunda, como es de conocimiento de los acreedores de FAGGI UNICA S. A. Igualmente se hace presente que los acreedores de "J. José Grauer (San José)", bancarios, fiscales y por seguridad social, y los acreedores comerciales que no sean comunes con FAGGI UNICA S. A., serán pagados independientemente y bajo la fórmula concertada dentro del concordato de "J. José Grauer (San José)" y con fondos producidos por esta empresa.

Por la concordataria FAGGI UNICA S. A.: José J. Grauer; Mario Grauer; Sonia Sapiro de Grauer.

Acreedores quirografarios que se adhieren al convenio concordatario de FAGGI UNICA S. A., redactado en los sellados notariales Nos. 596421 al 596426: Rinsul S. A., por N$ 449.097,76; Tiive S. A., por N$ 1:564.487,14; Siri's S. A., por N$ 1:074.836,34; Mac Rodio S. A., por nuevos pesos 384.462,37; Sandry S. A., por nuevos pesos 1:069.128,65; Chaparral S.R.L., por nuevos pesos 104.347,40; Yael Ltda., por N$ 48.846,94; Smart Calzados, por N$ 2.750,00; Farmacia Erosa Ltda., por N$ 1.275,23; Blas del Ducca, por N$ 830.812,00; Imprenta Bellera, por nuevos pesos 10.195,20; Jacobo Duschitz, por nuevos pesos 529.025,50; Alberto Berenstein, por nuevos pesos 158.627,69; Casa Kobe, por N$ 150.860,00; Vera S. A., por N$ 47.918,26; Banco de Londres y América del Sud, por N$ 1:993.144,00; Sociedad Televisora Larrañaga S. A., por nuevos pesos 536.211,47; Saeta, por N$ 732.111,52; Banco Pan de Azúcar, por N$ 2:333.850,00, con la reserva de que es por N$ 2:478.374,00; Amalio Nogara e Hijo S. A., por N$ 24.470,81 Antonio Durán, por N$ 119.799,77; Caribon S.R.L., por N$ 76.155,28; Linser S. A., por N$ 959.699,38; Merilan S. A., por N$ 394.120,00; Noblet S. A., por N$ 398.169,06; Bucaten, por N$ 74.965,94; Montecarlo TV S. A., por nuevos pesos 233.528,08; Camisas Relámpago S. A., por N$ 703.040,07; Silvana Felitte de Chadicov, por N$ 93.291,60; Tres Reyes S.R.L., por nuevos pesos 207.759,52; Banco Comercial, por N$ 499.000,00, con reserva del derecho de accionar contra terceros; B.B. S.R.L., por nuevos pesos 15.040,78; Alfa S.R.L., por nuevos pesos 25.360,00; Beca S.R.L., por N$ 5.036,24; Fca. de Calzados Santa Paula S. A., por nuevos pesos 4.991,40; Smec Ltda., por nuevos pesos 1.974,41; Electro Soriano, por N$ 3.886,00; Pinto y Athias S. A., por N$ 2.655,00; Darcy Ltda., por N$ 24.794,30; Miltex S.R.L., por nuevos pesos 5.433,10; Isaac Erdman, por nuevos pesos 208.349,46; Venta Textil S. A., por nuevos pesos 71.450,00; Gana Ltda., por nuevos pesos 202.204,80; 3-17 Ltda., por N$ 192.747,08; J. J. Grauer, por N$ 220.433,96; Mischel Ltda., por N$ 249.056,11; Martoy Hnos. S. A., por N$ 99.163,21; Jamaica Ltda., por N$ 79.968,22; Abinor S. A., por N$ 91.066,51; Osami S. A., por N$ 113.210,78; Prili S. A., por N$ 43.204,89; Citibank N.A., por N$ 265.160,00; Eduan S. A., por N$ 399.478,87; Bursztyn y Was S. A., por N$ 932.695,72; Axel S. A., por N$ 99.974,47; Lanca S. A., por N$ 175.292,01; Hendler Ltda., por N$ 236.634,31; Cudi S. A., por N$ 23.454,00.

Por auto Nº 21.841 de fecha 14 de diciembre de 1982, se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.356,00 10|pub. 134 Ene.7-v.ene.20.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "CRISTINA MARIA CENTURION - Posesión Notoria de Estado Civil de hermana natural de María Aída Cenurión" (Ficha Letra A. Nº 2553|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina María Centurión, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hermana natural de María Aída Centurión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos y en forma especial a los herederos de María Aída Centurión (Art. 307 del Código de Procedimiento), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

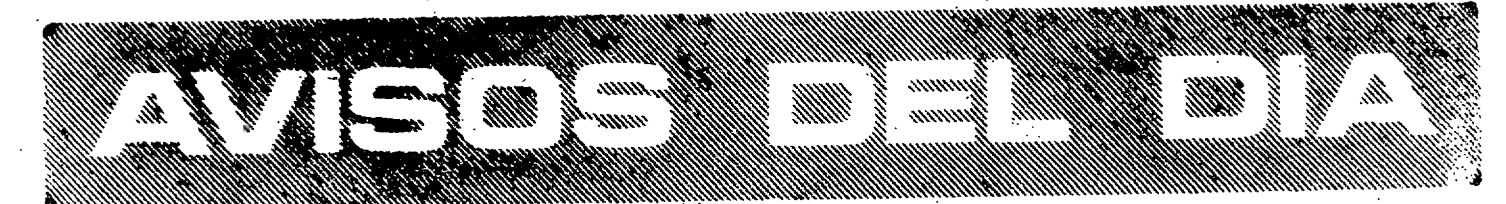
27) N$ 546,00 30|pub. 59 Ene.5-v.feb.18.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de enero de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,35650
Austria	Chelín Austríaco	0700			16,60000
Bélgica	Francos Belgas	0800			46,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,23020
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,32000
España	Pesetas	2100			124,85000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			6,68300
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,60800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,62550
Italia	Liras	3500			1.359,00000
Japón	Yens	3600			228,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,96000
Portugal	Escudo Portugués	5200			90,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,24800
Suiza	Francos Suizos	5900			1,97700
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,11006
Argentina	Pesos Ley	0500			49.040,00000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,01490
Brasil	Cruceiros	1000			251,40000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,35590
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,06720
Venezuela	Bolívar	6200			4,29400
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00054	N$ 0,00056	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08600	" 0,08700	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 37,50000	" 38,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 37,50000	" 38,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 37,50000	" 38,00000	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	9 1/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 450,0000
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	——	——	9 11/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40054 v-en.10

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ (Ficha S. 596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 215 Ene.10-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO COLMENERO DURAN (Ficha 3101/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 216 Ene.10-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIENNE GEORGETTE AUGUSTINE o JULIANA JORGELINA AGUSTINA BASTIAN FOUASIER o FONASSIER DE BEVILACQUA (Ficha S. 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 34305 Ene.10-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO CUROTTO (Ficha S. 659|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34373 Ene.10-v.ene.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TEYLECHEA FERNANDEZ (Fa. "B." Nº 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 208 Ene.10-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FLINIO DIONISIO CAMACHO PINEYRO (Fa. "B." Nº 205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 209 Ene.10-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA ORISTELA TRAVES de SCARPA (Fa. "B." Nº 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 8 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 211 Ene.10-v.ene.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR EXPOSITO o EXPOSITO VARELA (F. B. 1391/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1982 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 204 Ene.10-v.ene.21.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL

(En Latinoamérica) S.A.C.I.F.

De acuerdo a los artículos 8º y 9º de los estatutos de la sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1982, para el día 28 de enero de 1983, a la hora 9.00, en la calle Guayaquí 3269/401, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General al 31 de agosto de 1982, Memoria y Resultados del ejercicio 1º|9|1981 - 31|8|1982, y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.

En caso de no haber quórum, se realizará una segunda convocatoria para el día 11 de febrero de 1983 a la hora 9.00 en la calle Guayaquí 3269/401.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la sociedad, Guayaquí 3269, Apto. 401, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la realización de la asamblea.

3) N$ 57.60 1|pub. 242 Ene.10-v.ene.10.

ARCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1983 a la hora 18.00, en el local social de la calle Ituzaingó 1324, Escritorio 103, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balances Tipo, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1982.

2º) Elección de Directorio.

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 192.00 5|pub. 241 Ene.10-v.ene.14.

HARAS NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1983 a las 19.00 horas, en la calle Armonía 3170 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos (cambio de nombre, aumento de capital, estudio y adecuación del estatuto vigente).

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

3) N$ 204.80 10|pub. 221 Ene.10-v.ene.21.

HARAS NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1983 a las 18.00 horas, en la calle Armonía 3170 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

2) Elección de Directorio y suplentes.

3) Designación de Síndico y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 256.00 10|pub. 222 Ene.10-v.ene.21.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que el CONSEJO SUPERIOR de los CIRCULOS CATOLICOS de OBREROS del URUGUAY solicita título del Panteón Nº 2 y 3, Grupo C del Cementerio de la ciudad de Santa Rosa, que figura en su lápida a nombre de Círculo Católico de Obreros, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. Nº 6137/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 243 Ene.10-v.ene.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TRABUCCHI SANTULLO, CRISTINA ADRIANA y JUAN ENRIQUE FRANCISCO DOMINGUEZ ARECO (Ficha V. 1554|932), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Francisco Domínguez Areco y Cristina Adriana Trabucchi Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982 — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 200 Ene.10-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARIS, EDUARDO contra LUTEGUI, OLGA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 826|32), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Aris y Olga Lutegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 199 Ene.10-v.feb.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 del 28|3|1912, hace saber a: MARIA SOFIA REPETTO ZARRANZ y a JULIO RAUL MARRERO RODRIGUEZ y demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 2 de setiembre de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1053 (fracción A) que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 12 de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 252 el 29 de setiembre de 1982, consta de un área de 33 metros 22 decímetros y se deslinda así: 4 metros 80 centímetros al este de frente a la calle Treinta y Tres distando su punto más cercano 21 metros 20 centímetros de la esquina que forma con la calle Francisco Soca, siete metros al sur lindando co nel padrón número 15.084, 4 metros 69 centímetros al oeste lindando con la fracción B del mismo plano y 7 metros al Norte lindando con la fracción B del mismo plano. II) El referido inmueble se destinará para asiento de una subestación. III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. IV) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 10.000.00 (Nuevos Pesos diez mil), precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes en ese momento a Unidades Reajustables 78,01 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay número 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada".

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43492 Ene.10-v.ene.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — GABRIEL GADEA SELLANES, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco el testimonio de Albertina Vilar del Valle y Ana María Ledesma, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — (Ficha V. 601|82). — Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Escribano Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 224 Ene.10-v.ene.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. — JULIO C. MATOS PUGLIESE (F. B. 1307|982), constituye domicilio en Independencia 786, y al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano Público, ofrece las declaraciones de Osvaldo Della Ventura Dell'Oca y Mario Chenlo. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: se reciba la información ofrecida, expidiéndosele testimonio. Otrosí pide: que a los efectos de las publicaciones, se habilite la Feria Judicial Mayor. — Julio C. Matos Pugliese, Abogado". — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 29 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

11) N$ 182.00 10|pub. 205 Ene.10-v.ene.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial
Licitación Pública Nº 12/982
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carpeta bituminosa de base negra en la Ruta Nº 23, tramo San José - Ismael Cortinas, desde el 92 k. 000 al 150 k. 000 y un recargo y tratamiento bituminoso simple con sellado sobre las banquinas".

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5º, Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse previo pago en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de marzo de 1983 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40053 Ene.10-v.ene.21.

LICITACION PUBLICA Nº 9/982
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carpeta bituminosa de base negra en la Ruta Nº 12, tramo Cardona - Ismael Cortinas, desde el 108 k. 000 al 138 k. 000 y un recargo y tratamiento bituminoso simple con sellado sobre las banquinas".

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso 5º, Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse previo pago, en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

La apertura de las propuestas se efectuará el 25 de febrero de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9º.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 11.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40052 Ene.10-v.ene.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
— Viernes 14 de enero de 1983

L. P. Nº 1/83 — Frutas.
Primer llamado: Hora 9.
Segundo llamado: Hora 9 y 15.
Periódica, plaza.

L. P. Nº 2/83 — Verduras.
Primer llamado: Hora 10.
Segundo llamado: Hora 10 y 15.
Periódica, plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 5 de enero de 1983.

12) (C.C.) 1|pub. 40049 Ene.10-v.ene.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
Licitación Pública Nº 4/0524

— Compra de bolsas aptas para el envasado de azúcar blanco y/o azúcar crudo.
Apertura: 2 de febrero de 1983.
Hora: 15.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 16 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 40048 Ene.10-v.ene.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS BRUNO ALZAMENDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdevila 4035 y MARIELA BEATRIZ SANABRIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3728.

NESTOR DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4183 y BEATRIZ CRISTINA MAJOR, 24 años, soltera, Dra. Veterinaria oriental, domiciliada Escalada 4127.

JOSE NICOLAS ARCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1670 Apto. 201 y ROSSANA BAGNASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1429 Apto. 103.

SERGIO ADRIAN DOTTA, 30 años, divorciado, técnico Registros Médicos oriental, domiciliado San Fructuoso 1260 Apto. 102 y NANCY BEATRIZ VAIRO, 24 años, soltera, técnico Registros Médicos, oriental, domiciliada Democracia Nº 2270.

ENRIQUE CARLOS DI CANDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 4241 y MARIELA IVONNE PION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 67.

CELSO HEBER ALANIS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Nelson 3481 Apto. 2 y NIBIA CELESTE CURBELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Fosalba 5275.

PEDRO URUGUAY AYZAGUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1758 y MARIA BEATRIZ CASTILLO, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ricardo Cosio 3290.

OFICINA Nº 2

EDISON ARTIGAS BIANCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3454 Apto. 501 y STELLA MARIS VAZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454 Apto. 501.

OFICINA Nº 3

ELBIO WALDEMAR CORA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Lancasteriana 2348 y MARIA del CAMEN ROSAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 776 Apto. 4.

LEONEL LONGO, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1107 y EDITH YANNELA RIOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1107.

OFICINA Nº 4

EDUARDO CESAR LACARTE, 27 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Avda. Juan M. Ferrari 1258 Apto. 001 y CHRISTINE ULRICH LARSEN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1545.

JULIO CESAR LABADIE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 2179 y GABRIELA MARIA QUESADA, 23 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Colonia 2179.

ANTONIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agrigento 2383 y MARIA CRISTINA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2411 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

LUIS JULIO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 359 y ADRIANA ELIZABETH REAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomkinson 3430.

JORGE LUIS GARCIA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3112 y KARINA de LOURDES CLIMENT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3489.

PEDRO HECTOR GELPI, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 236 y MARGARITA FERNANDEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 236.

OSVALDO ATILIO INVERNIZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3868 y GRACIELA ALBANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3872.

CARLOS RAUL HERRERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2565 Apto. 11 y SUSANA ALICIA CABRERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amézaga Nº 2063.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MACHIN, 35 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Sagitario 6888 y GRACIELA JULIETA SOBRINO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones Nº 946 Apto. 402.

SILVIO AUGUSTO MORENI, [illegible] años, solte[illegible] [illegible]ente, oriental, domicili[illegible] Gabriel [illegible]eira 2896 y CECILIA LOPEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Canelones 1327.

JORGE JOAQUIN MAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martí 3935 y ANA CLYDE MINETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arizona 130.

NEY AMADO MELGAREJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3888 y BELKIS ROSANA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3888.

OFICINA Nº 7

PABLO PIQUEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3425 Apto. 902 y GRACIELA RENEE HERRERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4528.

FERNANDO ROMEO PRESNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen B Nº 1466 Bis Apto. 3 y MARIA GRACIANA MAURIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4769.

JORGE ENRIQUE PEREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 12 Nº 200 (Barrio Casabó) y ROSITA ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2470 (Cerro).

ALBERTO ABEL PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4224 y ALEXANDRA ELEZABETH MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4224.

OFICINA Nº 8

ELOY RODRIGUEZ, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1280 Apto. 3 y ALBA GALEANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1280 Apto. 3.

ELBIO GASTON RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1328 y SILVANA MARGARITA APOLITO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral Hornos 5560.

WALDEMAR RAFAEL RODALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 Nº 4496 (Cerro Norte) y NOEMI RUTH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Omar Odriozola 3667.

ALFREDO LAZARO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4781 y MARTA MABEL IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1627 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

WILLIAMS MORALES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3849 y MIRIAM IRENE ALVAREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro número 3838.

OFICINA Nº 8

NUMEN RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4649 y CARMEN MARCELINA CAETANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3330 Apto. 1.

ALEJANDRO VICTOR ZAFFARONI, 26 años, solter[illegible], empleado, oriental, domiciliado [illegible] de Vi[illegible]a 965 Apto. 5 y MAR[illegible] [illegible]RGARITA MORALES, 24 años [illegible] [illegible]pleada, [illegible] domiciliada Paraguay [illegible] Apto [illegible]

ROBERTO GERA[illegible] RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5851 y MARIA del CARMEN MAIZONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3359 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

JONNY GLEN SILVA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 5146 Apto. 3 y ANY CRISTIANE OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1691 Apto. 3.

MILTON EDUARDO SILVA, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4425 y ELISA PAULINA FIGUEREDO, 25 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4427.

CARLOH JOSE SABLICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5076 y ANA LUCIA MARIA KONRAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1304.

OFICINA Nº 10

JOSE PEDRO VAZQUEZ, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2270 Bis y MYRIAM LILIAN CARRACEDO, 39 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3621.

CLAUDIO GIOVANNI ORAZIETTI, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1897 Apto. 2 e IVANA PIRIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Ponce 1494.

JESUS JUSTO OLIVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3288 y MARIZA YOLANDA FALAGIAN, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arrieta 3379.

JORGE VALENTTI, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Canelones 911 y MARIA ELENA CASTELLANOS, 29 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Canelones 911.

14) N$ 10,00 3|pub. v.ene.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANTONIO BRUNO SANZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Peñarol", "Carta para una niña", "A ti María Marta Serra Lima", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 226 Ene.10-v.ene.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MOREIRA FARRAZ, ELMER - Rectificación de Partida" (Ficha 3069|82), se hace saber que se presentó Elmer Moreira Farraz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento en donde figura como hijo natural de Gabriela Ferraz, debe decir: GABRIELA FARRAZ; y b) Del matrimonio de sus padres, Bolívar Moreira y Gabriela Farraz, en donde figura el apellido de su madre como Farras, debe decir: FARRAZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 234,00 15|pub. 225 Ene.10-v.ene.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "MARQUEZ MARQUEZ, PATRICIA MILENA o MARQUEZ SAMUDIO, PATRICIA MILENA - Rectificación de Partida" (F. M. C. 76|1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Márquez y Alicia Cristina Samudio de Márquez, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Patricia Milena; figura erróneamente en la partida de nacimiento que la menor es hija legítima de Alicia Cristina Márquez, en vez de hija legítima de ALICIA CRISTINA SAMUDIO, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 29 de diciembre de 1982. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234,00 15|pub. 210 Ene.10-v.ene.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
REMATE DE 70 VEHICULOS
El 10 de Marzo de 1983

A las 10.00 horas, en los Talleres de la Dirección de Vialidad, Avda. Eugenio Garzón 2218, esquina Camino Colman, en Colón.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1982, se procederá a la venta, en remate público, de las unidades que se indican:

Chevrolet, Padrón 4836, Matrícula 891; Indio, Padrón 514, Matrícula B 514; Tannus, Padrón 08204, Matrícula Q 209; Volkswagen, Padrón 232615, Matrícula 4375, Ford, Padrón 4845, Matrícula 900; Ford, Padrón 4806, Matrícula 860; Opel, Padrón 6594, Matrícula Q 118; Ford, Padrón 37801, Matrícula R 45. Internacional, Padrón 194.165, Matrícula 4142; Ford Falcon, Matrícula 4557; Internacional, Padrón 30011, Matrícula R 45; Internacional, Padrón 30025, Matrícula R 47; Internacional, Padrón 35133, Matrícula M 378; Internacional, Matrícula Q 27; Internacional, Padrón 2432, Matrícula Q 26; Internacional, Padrón 2439, Matrícula Q 29; Internacional, Padrón 2442, Matrícula Q 53; Internacional, Padrón 5031, Matrícula Q 17; Internacional, Padrón 30009, Matrícula R 47; Ford Taunnus, Matrícula R 43; Ford Taunnus, Padrón 37809, Matrícula R 44. Internacional, Padrón 30053, Matrícula R 52; Internacional, Padrón 2425, Matrícula Q 28; Internacional, Padrón 2431, Matrícula Q 25; Internacional, Padrón 30015, Matrícula R 46; Internacional, Padrón 5034, Matrícula Q 20; Internacional, Matrícula R 56; Internacional, Padrón 2429, Matrícula Q 24; Internacional, Padrón 29692, Matrícula R 128; Internacional, Padrón 194182, Matrícula E 161; Internacional, Padrón 4414, Matrícula A 610; Internacional, Padrón 194086, Matrícula P E 47; Internacional, Matrícula Q 123; Internacional, Padrón 194089, Matrícula P E 4386. Internacional, Padrón 194090, Matrícula P E 4168; Internacional, Matrícula 378; Internacional, Matrícula Q 133; Internacional, Padrón 29730, Matrícula R 42; Internacional, Padrón 194085, Matrícula R 52; Internacional, Padrón 194169, Matrícula P E 4130; Internacional, Padrón 194171, Matrícula P E 4339; Internacional, Matrícula P E 4140; Internacional, Padrón 194173, Matrícula P E 4361; Internacional, Padrón 194174, Matrícula P E 8438; Internacional, Matrícula P E 8440: Internacional, Padrón 194178, Matrícula P E 4326; Internacional, Padrón 118, Matrícula C 118; Internacional, Matrícula P E 8444; Internacional, Padrón 114, Matrícula C 114; Internacional, Padrón 194194, Matrícula P E 4167; Internacional, Padrón 3878, Matrícula L 38; Internacional, Matrícula P E 4500; Internacional, Matrícula D 100; Internacional, Padrón 194175, Matrícula P E 4162; Internacional, Padrón 194179, Matrícula P E 4163; Internacional, Padrón 34, Matrícula J 134; Internacional, Padrón 29701, Matrícula R 41; Internacional, Padrón 194180, Matrícula P E 4088; Internacional, Padrón 194196, Matrícula P E 4354; Rastrojero Diesel, Padrón 229358, Matrícula P E 4121; Rastrojero Diesel, Padrón 229357, Matrícula P E 4090; Rastrojero Diesel, Padrón 228533, Matrícula P E 3964; Indio Diesel, Padrón 515, Matrícula B 515; Indio Diesel, Padrón 513, Matrícula B 513; Jeep Willys, Matrícula P E 4147; Ford Falcon, Matrícula 869; Opel, Padrón 221017, Matrícula P E 3827; Internacional, Padrón 194188, Matrícula P E 4007; Chevrolet, Padrón 17293, Matrícula M 76; Toyota, Matrícula P E 6213.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 40051 Ene.10-v.ene.21.

21—Segundas Copias

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "BLANCA ESTHER BALBUENA PEREZ y otros - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1.427, año 1982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Blanca Esther, María Isabel, Luis Rogelio, Julia Inés, Olga Renée, Juana Nilda y Teresa Nélida Balbuena Pérez y Blanca Braulia Pérez, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que con fecha 30 de setiembre de 1950, autorizó el Esc. Alfredo H. Nieto Borrás, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 454 al Fº 309 del Lº 10, por la que el Banco Industrial y Comercial de San José vendió a José Teodoro Balbuena, entre otros bienes, los siguientes: todos sitos en la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano: a) Solar de terreno padrón mayor área Nº 168 (actual 1013), señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 202 en la Dir. Gral. de Avalúos el 16 de setiembre de 1942, de una superficie de 1125 m. con frente al N. en 37 m. 50 a calle Lavalleja; y al O. en 30 m. 00 a calle Viera y Benavídez, por ser esquina; b) Solar de terreno, padrón Nº 163 y 178 (actual Nº 168), señalado con el Nº 4 de la manzana M en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto en la Dir. Gral. de Topografía el 26 de mayo de 1924, de una superficie de 625 m. lindando al N. en 12 m. 50 a calle Lavalleja; S. en igual medida solar 13; E. en 50 m. 00 solar 5; O. en 50 m. 00 solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 24 de diciembre de 1982. — Se hace constar que este Juzgado, con fecha 21 de diciembre de 1982, habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 494,00 10|pub. 203 Ene.10.v.ene.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABALO Y TOLEDO S.R.L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: ROBERT ABALO y ALBERTO TOLEDO.
Domicilio: Minas.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, ampliándose el giro a cualquier ramo de comercio, con anuencia de los socios.
Iniciación de actividades: 28|12|82.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 231 Ene.10.v.ene.21.

INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S.R.L.

Fecha: 22 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 68, Fº 206/207, Lº 17.
Socios: CESAR GUSTAVO GARCIA ORTEGA y ANABEL MARIA DEL VERDUN GARCIA FARINA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192,00 10|pub. 229 Ene.10-v.ene.21.

LA INDUSTRIAL DEL LIBRO LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION SOCIAL

Contrato: 15|10|1982.
Inscripto Registro de Comercio Nº 1259, Fº 4832, Lº 2 Contratos.
Cedentes: SERGIO DIENA, JOUSUE POLOSECKI y BERNARDO BIRENBAUM.
Cesionarios: Luis Ferraz y Susana Oribuela.
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes.
Nueva administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 223 Ene.10-v.ene.21.

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º|11|82.
Inscripción: Nº 1258, Fº 4828, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISMAEL CLAVIJO BARGA, OSCAR JAIME BURASTERO DUCE.
Cesionarios: ARGILIA SARAVIA de FERREIRA, DARWIN ADAM FERREIRA SARAVIA y EVA DANIE FERREIRA SARAVIA.
Ceden la totalidad de las cuotas.
Adquieren: Argilia Saravia, 25 %; Darwin Ferreira, 25 %; Eva Ferreira, 50 %.
22) N$ 192,00 10|pub. 220 Ene.10.v.ene.21.

URQUIZA S.R.L.

Contrato documento privado 12 noviembre 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio Nº 373, folio 1117 a 1120 del Libro Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BERNABE PEREZ y JOSE JETTAR.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Depto. Canelones.
Plazo: 2 años.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
22) N$ 128,00 10|pub. 218 Ene.10-v.ene.21.

BELASTIQUI S.R.L.

Contrato documento privado 15 octubre 1982.
Inscripción: Registro Público General de Comercio Nº 1199, folio 4625 Libro de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JUAN GOMEZ y NESTOR BAPTISTA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Depto. Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Restaurante, Bar y Espectáculos.
22) N$ 128,00 10|pub. 217 Ene.10-v.ene.21.

CONITAL S.R.L.

Contrato fecha: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4193, Lº 1.
Socios: MARIO FRE y CLAUDIO FRE.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 128,00 10|pub. 212 Ene.10-v.ene.21.

COSMETICOS LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio el Treinta y Tres Nº 10, Folios 36|39, Libro 29 el 26 de julio de 1982.
Socios: JUAN BAUTISTA MARTIRENA OLMOS y CASIMIRO EVERILDO NOBLE MEDINA
Capital: N$ 30.000,00 aportado: a) Juan B. Martirena, N$ 25.000,00; b) Casimiro E. Noble: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Venta de cosméticos, perfumería, artículos de tocador, etc., y en general todo tipo de operaciones que interesen el giro social.
Domicilio: Manuel Lavalleja s|n., esquina Miguel Palacio. Treinta y Tres.
22) N$ 384,00 10|pub. 192 Ene.10-v.ene.21.

INDUSTRIALIZACION DE CASAS S.R.L.

Contrato fecha: 15 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1126, Fº 4342, Lº 2.
Socios: EDUARDO HERNANDEZ y WALTER FORTELA.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Eduardo Hernández.
22) N$ 128,00 10|pub. 213 Ene.10-v.ene.21.

LIMER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato social del 10 de octubre de 1973.
Inscripto en Registro Comercio Nº 38 al Fº 144 del Lº 7 de Contratos.
Cesión: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción Nº 151, Fº 623/25 Lº de Contratos.
El Sr. JOAQUIN D. CABRERA FAROLINI cedió la totalidad de sus cuotas a José E. Alexandre Flores y Silvana Santana Rey.
Modificación del Contrato Social: a) Nueva denominación y razón social: "Créditos Unidos S.R.L.".
b) La administración y uso de la razón social está a cargo exclusivamente del socio JOSE E. ALEXANDRE FLORES.
22) N$ 320,00 10|pub. 207 Ene.10-v.ene.21.

SAPO'S LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1290, folio 4957, Libro 2.
Socios: PEDRO ACERENZA DELGADO, GREGORIO ACERENZA GONZALEZ y ALEXANDRE BLD BULLEGAN.
Capital: N$ 21.000,00, aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: 40 años, prorrogable.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de granja, fiambrería, venta de productos alimenticios y afines y en general.
Administración: Gregorio Acerenza González y Alexandre Bled Bullegan, actuando conjuntamente.
Domicilio: Av. Dr. Luis Alberto de Herrera número 1193, Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 198 Ene.10-v.ene.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.008. — Montevideo, diciembre 27 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: MONIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 232 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.009. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: 5-MISOBID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 233 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.010. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: MISOBID-5 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 234 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.011. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo Cikato Arturo De La Cruz (Montevideo), solicita marca: ANNIE clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 235 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.018. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato - Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca: NORFOL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 236 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.019. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato - Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca: POLIMATIC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 237 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.020. — Montevideo, diicembre 28, 1982. — Manfredo Cikato - Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca: BERGSON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 238 Ene.10-v.ene.21.

ACTAS Nros. 188.021 - 5.359. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Unión de Bancos del Uruguay (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 239 Ene.10-v.ene.21.

ACTAS Nros. 188.022 - 5.360. — Montevideo, diicembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Unión de Bancos del Uruguay (Montevideo), solicita marca: UNION DE BANCOS DEL URUGUAY clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 240 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 5.362. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Caravelle Viajes S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

CARAVELLE VIAJES

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 244 Ene.10-v.ene.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.006. — Montevideo, 5 de enero de 1983. - Con esta fecha, Pierángelo Balma-Tivola cattáneo de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad "Mueble adaptable a lavatorio", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 219 Ene.10-v.ene.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosco, venta de revistas, artículos escolares, etc., sito en Tomás Diago 889, a Carmen Hill Posse de Blanco. Acreedores: Al comercio. — MARY BARRETO GALAIN. — MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 197 Ene.10-v.feb.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Fiber S. A. el pago de las siguientes multas, N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil), por infracción al decreto 22|1|36, artículo 5º, decreto 680|77 artículo 6º, inciso E-I, N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 680|77, artículo 6, inciso E-I, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 680|77, artículo 6º, inciso E-I, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 22 de enero de 1936, artículo 25, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 680|77, artículo 12,, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 10.676|82 de 16|8|82. — Doctor Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. (Inspección General del Trabajo - Juncal 1511, piso 1º).
27) (C. C.) 3|pub. 40034 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Pianzzola Construcciones Ltda. el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al artículo 47º de la resolución de 24|2|38, N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al decreto 680|77, artículo 6º, inciso E) e I), dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 05709|82 de 7 de mayo de 1982. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — (Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, piso 1º).
27) (C. C.) 3|pub. 40035 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Carlos Ruben Barlos Aizola el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos dosicentos cincuenta), por infracción al decreto 392|80, cap. VIII, artículo 3º, N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción a la ley Nº 10.449, artículo 32º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 05809|82 de fecha 11 de mayo de 1982. — Dr. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — (Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, 1er. piso).
27) (C. C.) 3|pub. 40038 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma México S. A. el pago de las siguientes multas: N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos), por infracción al decreto 392|80, cap. II, artículo 5, N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos) por infracción al decreto 26 de abril de 1962, artículo 18, N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos) por infracción al decreto 392|80 cap. VII, artículo 3º, N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil), por infracción a la ley 10.449, artículo 32, N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos) por infracción al decreto 392|80 cap. VI, artículo 1º, N$ 3.200.00 (nuevos pesos tres mil doscientos) por infracción a la resolución 24 de febrero de 1938, artículo 4º y resolución 27 de diciembre de 1960, N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos) por infracción al decreto de 27 de agosto de 1946, N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos) por infracción al decreto 22 de enero de 1936, artículo 14, N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos) por infracción al decreto 22 de enero de 1936, artículo 15, decreto 17 de agosto de 1939, N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos) por infracción al decreto 7 de agosto de 1942 y decreto 367|79, N$ 3.200.00 (nuevos pesos tres mil doscientos), por infracción al decreto 680|77 artículo 12, N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos), por infracción al decreto 680|77, artículo 6º, incisos e), i), N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), por infracción a la resolución 24 de febrero de 1938, artículo 6º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 13.244|81 de 22 de setiembre de 1982. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — (Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, piso 1º).
27) (C. C.) 3|pub. 40037 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Alisur S. A.", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 8º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. Nº 08740/82 de fecha 25|6|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40036 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "The Lord" el pago de la siguiente multa: N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos), por infracción al Art. 1º, Ley Nº 14.159, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 07797/82, de fecha 1|6|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40040 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Manucuer Export S.R.L.", el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la Ley Nº 10.449, del 12|11|43, Art. 32, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 05564/82, de 5|5|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40039 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Landix S. A.", el pago de la siguiente multa: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto 392/80, Cap. II, Art. 4º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 02090/82, de fecha 18|3|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40041 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Estación Victoria", el pago de las siguientes multas: N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º; N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. VIII, Art. 1º; N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos), por infracción a la Ley 10.449, Art. 32; N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos), por infracción a la Ley 9.348, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 06436 del 18|6|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40042 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Roberto Rubio", el pago de las siguientes multas: N$ 700,00 (nuevos pesos setecientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º; N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. VII, Art. 3º; N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos), por infracción a la Ley 10.449, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 03382, de 15|4|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40043 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Lantoy S. A.", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. VII, Art. 3º; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), Decreto 392/80. Cap. VIII, Decreto 26|4|62. Art. 18; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la Ley Nº 10.449, Art. 32; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Decreto 392/80, Cap. III, IV y V, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 05996/82, de 11|5|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Juncal 1511. Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40044 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Sosa, Juan Carlos Ltda.", el pago de la siguiente multa: N$ 700,00 (nuevos pesos setecientos), por infracción a la Res. 24|2|38, Art. 24 y Dec. 680|77, Art. 6 inc. E) e inc. I), dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 14.084, de 26|10|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40045 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Abrisur S. A.", el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Art. 12, Cap. II del Decreto 392/80 de 18|6|80, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 11.233|82, de 2|9|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40046 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Gervasio y Laurreta", el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Art. 2º, Cap. II del Decreto 392|80, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 09969|82, de 27|7|82. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40047 Ene.10-v.ene.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO NOTARIAL
Llamado Nº 25
Ley 13.835, artículo 343

El Ministerio de Salud Pública comunica que las ofertas para compra de los inmuebles ofrecidos en venta en el llamado Nº 25, publicado los días 17 y 20 de diciembre de 1982, se reciben hasta el día 12 de enero de 1983 a las 9 horas, realizándose la apertura el mismo día a la hora 10.

27) (C.C.) 2|pub. 40050 Ene.10-v.ene.11.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere un plazo de sesenta días a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 5473 de la 9ª Sección Judicial, y 7664, 51051, 51052 y 51055 de la 10ª Sección Judicial del departamento de Canelones, para que deduzcan acción por eventuales daños y perjuicios causados con las labores de estudio llevadas a cabo durante la vigencia de la Concesión Provisoria. — As. Nº 90/980. — Ing. Luciano Raimondo - Director de la División Minería. — Guillermo Rimsky - Escribano Director División Registro General de Minería.

27) N$ 96,00 3|pub. 214 Ene.10-v.ene.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. Nº 168/82.
Exp. Nº 2007/82/MED.

PROYECTO DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL CURSO DE TOXICOLOGIA PARA GRADUADOS

— Duración del Curso: 2 años —

1er. Año — 1er. Semestre

PRIMERA PARTE: BIOQUIMICA GENERAL

1. Introducción

1.1 Moléculas y vida. Rol de la Bioquímica en Toxicología.

2. Algunos aspecto físico-químicos de los sistemas biológicos

2.1 Agua. Propiedades y estructura. Agua como solvente. Ionización del agua. Concepto y escala de pH.
2.2 Acidos y bases. Sistemas amortiguadores.

3. Bioquímica estructural. Componentes moleculares de las células

3.1 Estructura molecular y función biológica. Concepto de macromoléculas. Biopolímeros. Biomoléculas y organización estructural de las células.
3.2 Estructura general de los principales constituyentes celulares: proteínas, glúcidos, lípidos, ácidos nucleicos.

4. Las reacciones en los sistemas biológicos

4.1 Enzimas. Definición. Nomenclatura. Clasificación. Cofactores y coenzimas.
4.2 Catálisis enzimática. Genética de las reacciones catalizadas por enzimas.

5. Producción y almacenamiento de energía metabólica, biosíntesis

5.1 Sistemas multienzimáticos. Concepto de vía metabólica. Principios generales de bioenergética.
5.2 Metabolismo general de los glúcidos.
5.3 Fermentación y respiración. Consideraciones generales sobre la respiración celular. Mitocondria. Estructura y funciones.
5.4 Ciclo de los ácidos tricarboxílicos (Ciclo de Krebs).
5.5 Oxido-reducción celular. Transporte de electrones en la mitocondria (cadena respiratoria). Fosforilación oxidativa.
5.6 Metabolismo general de los líquidos.
5.7 Metabolismo de los aminoácidos.

6. Membrana plasmática

6.1 Composición química y estructura general.
6.2 Mecanismos de transporte. Rol de la membrana plasmática, en la regulación de la función celular.

7. Genética bioquímica

7.1 Núcleo celular y expresión genética. Estructura bioquímica. Cromosomas, nucleolo, nucleoplasma, membrana nuclear.
7.2 Papel genético del DNA. Replicación. Funciones del RNA. mRNA y transcripción. Código genético.
7.3 Biosíntesis de proteínas. Traducción. Funciones del tRNA y de los ribosomas. Regulación.

SEGUNDA PARTE: BIOQUIMICA DE LAS FUNCIONES Y SU ALTERACION POR TOXICOS

8. Transformaciones bioquímicas de las drogas

9. Antimetabolitos

10. Alteraciones por tóxicos de la catálisis enzimática

11. Función hepática

11.1 Aspectos bioquímicos normales.
11.2 Su alteración por tóxicos.

12. Función respiratoria

12.1 Aspectos bioquímicos normales. Transporte de gases por la sangre.
12.2 Su alteración por tóxicos.

13. Función renal

13.1 Aspectos bioquímicos normales. Mecanismo de regulación del equilibrio ácido básico.
13.2 Su alteración por toximas.

14. Neuroquímica

14.1 Aspectos bioquímicos normales.
Su alteración por tóxicos.

15 Digestión y absorción. Nutrición humana.

15.1 Aspectos bioquímicos normales.
15.2 Su alteración por tóxicos.

MEDICINA LEGAL

1. Investigación Médico Legal de una intoxicación.
2. Investigación Médico Legal de una intoxicación colectiva.
3. Enfermedades profesionales por intoxicación crónica.
4. Investigaciones toxicológicas frente a una muerte sospechosa.
5. Estudio toxicológico en las Toxicomanías.
6. Estudio Anátomo Patológico de las intoxicaciones más frecuentes.

Las clases teórico-prácticas se desarrollarán 3 veces por semana en horario vespertino.

1er. Año — 2do. Semestre

FARMACOLOGIA

1) Farmacología General

1. Farmacología general. Concepto de fármaco. Relación estructura química y actividad farmacológica.

2. Farmacocinética.

2.1 Absorción, distribución, metabolismo, vida media y eliminación.

2.2 Concepto de receptor farmacológico.
2.3 Vías de administración.
2.4 Sinergismo-Antagonismo. Interacción medicamentosa.

2) Farmacología Especial

1. Sistema nervioso central

1.1 Estimulantes.
1.2 Depresores no selectivos-analgésicos.
1.3 Depresores selectivos-narcóticos-anticonvulsivantes.
1.4 Psicodislépticos.
1.5 Neurolépticos.
1.6 Ansiolíticos.
1.7 Antidepresivos.
1.8 Antiparkinsonianos.

2 Sistema nervioso autónomo

2.1 Colinérgicos.
2.2 Adrenérgicos.
2.3 Estimulantes ganglionares.
2.4 Bloqueantes colinérgicos.
2.5 Bloqueantes adrenérgicos.
2.6 Curarizantes.

3. Sistema cardiovascular y renal

3.1 Tonicardíacos.
3.2 Estimulantes cardíacos.
3.3 Antiarrítmicos.
3.4 Antiaginosos.
3.5 Antihipertensivos.
3.6 Diuréticos.
3.7 Vasodilatadores.

4. Medicación del Sistema Hematopoiético

4.1 Anticoagulantes.

5. Medicación digestiva

5. Antiespasmódicos.
5.2 Eméticos y antieméticos.
5.3 Medicación antiulcerosa.

6. Medicación Antiinfecciosa

6.1 Antibióticos.
6.2 Quimioterápicos.
6.3 Antimicóticos.
6.4 Antiparasitarios.

7. Medicación Respiratoria

12.1 Broncodilatadores.
12.2 Medicación de las secreciones.

Las clases teórico-prácticas se desarrollarán en horario vespertino, 3 horas diarias, 5 días por semana.

TOXICOLOGIA LABORAL

1. El trabajo (tipos de trabajo) y su historia. El hombre y sus aptitudes.
2. Fisiología del trabajo. Biología del trabajo.
3. Fisiopatología del trabajo.
4. Desarrollo tecnológico. Ergonomía.
5. Puesto de trabajo. Riesgos laborales. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
6. Riesgos laborales:

6.1 Riesgos químicos.
6.2 Riesgos físicos.
6.3 Riesgos biológicos.

7. Medidas de prevención.

7.1 Equipos de medición de riesgos. Equipos de protección personal.

2º. año — 3º y 4º semestre (Horario vespertino)

TOXIOLOGIA MEDICA
Patología y Laboratorio Toxicológico

1. Toxicología General

1.1 Introducción a la Toxicología.
1.2 Definición y concepto de Tóxicos.
1.3 Mecanismos generales de las intoxicaciones.
1.4 Clasificación de las intoxicaciones: aguda, sub aguda, crónica. Cromotoxidad.
1.5 Concepto de mutagénesis, carcinogénesis y teratogénesis.
1.6 Ecotoxicología, Conceptos.

2. Intoxicaciones y su tratamiento

2.1 Fármacos que actúan sobre el Sistema Nervioso Central.

2.1.1 Estimulantes
2.1.2 Depresores no selectivos - analgésicos.
2.1.3 Depresores selectivos - narcóticos - anticonvulsivantes.
2.1.4 Psicodislépticos.
2.1.5 Neurolépticos.
2.1.6 Ansiolíticos.
2.1.7 Antidepresivos.
2.1.8 Antiparkinsonianos.

2.2 Fármacos que actúan sobre el Sistema Nervioso Autónomo.

2.2.1 Colinérgicos.
2.2.2 Adrenérgicos.
2.2.3 Estimulantes ganglionares.
2.2.4 Bloqueantes colinérgicos.
2.2.5 Bloqueantes adrenérgicos.
2.2.6 Curarizantes.

2.3. Farmacodependencias.

2.4. Fármacos que actúan sobre el Sistema Cardiovascular y renal

2.4.1 Tonicardíacos.
2.4.2 Estimulantes cardíacos.
2.4.3 Antiarrítmicos.
2.4.4 Antianginosos.
2.4.5 Antihipertensivos.
2.4.6 Diuréticos.
2.4.7 Vasodilatadores.

2.5 Fármacos que actúan sobre el Sistema Hematopoiético.

2.5.1 Anticoagulantes.

2.6 Fármacos que actúan sobre el Aparato Digestivo.

2.6.1 Antiespasmódicos.
2.6.2 Eméticos y antieméticos.
2.6.3 Medicación antiulcerosa.

2.7 Medicación anti-infecciosa.

2.7.1 Antibióticos.
2.7.2 Quimioterápicos.
2.7.3 Antimicóticos.
2.7.4 Antiparasitarios.

2.8 Medicación oncológica.

2.9 Medicación del metabolismo.

2.9.1 Hipoglucemiantes orales.

3. Intoxicaciones por Plaguicidas

3.1 Organoclorados.
3.2 Organofosforados.
3.3 Carbamatos.
3.4 Arsénico.
3.5 Talio.
3.6 Cumarínico.
3.7 Estágnicos.
3.8 Fungicidas.
3.9 Herbicidas.
3.10 Fenoles.

4. Intoxicación Industrial

4.1 Aspectos toxicológicos de la Medicina Laboral. Papel del Médico Toxicológico en la Medicina Laboral.
4.2 Gases y vapores. Amoníaco. Monóxido de Carbono. Anhídrido carbónico y otros.
4.3 Metales, Plomo, Mercurio y otros.
4.4 Alcoholes.
4.5 Solventes.
4.6 Corrosivos.
4.7 Anilina - plásticos.
4.8 Detergente.

5. Intoxicaciones Alimentarias

5.1 Química:

— Bromatos
— Aluminio
— Aditivos
— Zinc

5.2 Biológicos:

— Hongos
— Salmonellas
— Estafilococos
— Botulismo
— Vegetales Tóxicos

6. Animales y Plantas Venenosas

Las clases teórico-prácticas se desarrollarán en horario vespertino, 3 horas diarias, 5 días por semana.

LABORATORIO TOXICOLOGICO

— Técnicas cualitativas y/o cuantitativas.

1. Psicofármacos

1.1 Benzodiazepinas.
1.2 Barbitúricos.
1.3 Tricíclicos.
1.4 Fenotiazinas.
1.5 Narcóticos.
1.6 Psicodélicos.
1.7 Anfetaminas.

2. Salicílicos.
3 Alcohol.
4. Monóxido de Carbono.
5. Talio.
6. Arsénico.
7. Plomo.
8. Organoclorados.
9 Colinesterasa.

3er. y 4to. Semestre — Enseñanza Clínica

20 horas semanales de lunes a viernes, en horario matutino, con los Servicios con quienes se realicen las coordinaciones pertinentes.

1 Intoxicaciones en el adulto: En la Cátedra y Dpto. de Toxicología y Emergencia del Hospital de Clínicas, Centro de Cuidados Intensivos, Salas de Internación y Policlínicas Médicas.
2. Intoxicaciones en el niño: En Centro de Cuidados Intensivos, salas y Servicios de Emergencia Pediátrica.
3. Intoxicaciones laborales: En Servicio del Hospital Filtro (SIRR) del M.S.P. y Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

METODOLOGIA:

— Asistencia a los Centros Asistenciales designados previamente.
— Atención clínica semanalmente.
— Puesta al día de tratamientos.
— Revisión de consultas técnicas del C.I.A.T.

EVALUACION DEL APRENDIZAJE:

a) La evaluación se realizará en forma continua y al finalizar cada semestre el personal docente establecerá un juicio de actuación. En los informes semestrales, se deberá establecer si el alumno, por su concurrencia y capacitación, está habilitado para realizar las siguientes etapas del curso.
b) Trabajos científicos: Cada alumno deberá presentar:

— Un trabajo de 1er. año; cuyo tema y carácter será determinado por dos Docentes del Curso.
— Un trabajo final; que podrá tener carácter monográfico o de tesis, y se ajustará en todo a lo dispuesto en la Ordenanza vigente, (aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura el 14|III|978, Circular 67|68);

c) Prueba Final: Podrán rendirla aquéllos graduados que hayan aprobado todos los semestres y tengan aceptados sus trabajos científicos. Se realizará siguiendo las disposiciones de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, (Aprobada por el M.E.C. el 14 de marzo de 1978, Circular 67|68).

Prof. Agdo. Dr. RAUL J. PINTOS FUENTES. Director".

"Montevideo, 30 de setiembre de 1982.

Visto: La solicitud formulada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, en cuanto a que se aprueben las modificaciones del proyecto de Programa del Curso de Toxicología para Graduados.

Considerando: Lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|73 de fecha 28 de octubre de 1973 del Poder Ejecutivo.

La Ministra de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Apruébanse las modificaciones propuestas al Programa del Curso de Toxicología para Graduados, de la Escuela de Graduados, Facultad de Medicina.

2) Comuníquese, etc.

Dra. RAQUEL LOMBARDO DE DE BETOLAZA, Ministra de Educación y Cultura".

27) (C. C.) 1|pub. 40024 Ene.10-v.ene.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONE de GONZALEZ (E. 92|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 104,00 10|pub. 227 Ene.10-v.ene.21.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "Ortiz, Alicia Ercilia c/ORTIZ, YOLANDA ARGENTINA - Posesión notoria de hija natural de Orfelia o Eufelia Ortiz" (Ficha Letra A. Nº 226|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Ercilia Ortiz, iniciando posesión notoria de estado de hijo natural de Orfelia o Eufelia Ortiz, emplazando por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones, asistido de Auxiliatoria de Pobreza. — Young, diciembre 30 de 1982. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Esc. Ma. Betty Bernadete, Actuaria Suplente.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40031 Ene.10-v.feb.22.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el artículo 428 de la ley Nº 13.892, procede a notificar por este Edicto a los deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de la ciudad de Mercedes.

Se previene: Que en caso de que quienes aparecen como propietarios en los registros de los bienes inmuebles que se reseñan, hubieran transferido el dominio, el crédito del Gobierno Departamental se hará efectivo sobre los mismos bienes, cualquiera sea su propietario. El adeudo por este concepto se calcula con los recargos al 30 de diciembre de 1982.

Padrón 375; manzana 45; Silva Carmona, Leonidas A., años 75|81, importe N$ 8.979.50.
Padrón 553; manzana 55; Ortiz y otra, Oscar F., años 75|81, importe N$ 7.128.10.
Padrón 851; manzana 75; Asoc. de Empleados y Ob. Arinsa, años 75|81, importe N$ 32.500.80.
Padrón 3197; manzana 233; Fernández de Escala, Dolores, años 70|81, importe N$ 8.191.80.
Padrón 3221; manzana 235; Suc. P. de Garrido, Margarita, años 74|81, importe N$ 6.979.00.
Padrón 3339; manzana 241; Caquías, Luis Alberto, años 76|81, importe N$ 7.099.60.
Padrón 3402; manzana 246; Martorano, Luis F. y Alberto J. años 79|81, importe N$ 18.705.70.
Padrón 3542; manzana 258; C. de Pombo, Isabel, años 79|81, importe N$ 9.312.80.
Padrón 3625; manzana 264; Maglia, Bárbara, años 75|81, importe N$ 8.263.10.
Padrón 3673; manzana 268; Giúdice, Inés Zelmira, años 76|81, importe N$ 6.743.00.
Padrón 3822; manzana 285; Suc. Besebzoni, José, años 74|81, importe N$ 37.914.80.
Padrón 4400; huerto 5; Algorta de Rogber, María Luisa, años 77|81, importe N$ 3.641.50.
Padrón 4373; huerto 1; Goytinó, Pedro, años 67|81, importe N$ 29.923.20.
Padrón 4381; huerto 2; Algorta de Rogber, María Luisa, años 77|81, importe N$ 4.609.20.
Padrón 4566; manzana 361; Fernández de Barboza Eudoxia, años 64|81, importe nuevos pesos 2.820.50.
Padrón 4567, manzana 361; Fernández de Barboza Eudoxia, años 77|81, importe N$ 1.777.50.
Padrón 4568; manzana 361; Fernández de Barboza Eudoxia, años 77|81, importe nuevos pesos 2.053.10.
Padrón 4602; manzana 366; Lapalma de Millán, Carmen, años 77|81, importe N$ 10.129.40.
Padrón 4604; manzana 366; Lapalma de Millán Carmen, años 77|81, importe N$ 11.147.90.
Padrón 4655; manzana 375; Curti Landivar y otro, Antonio, años 75|81, importe nuevos pesos 8.925.00.
Padrón 4809; manzana 391; Aforta de Rogber, María, años 77|81, importe N$ 11.331.70.
Padrón 6323; manzana 83; Rivero y Sra., Carlos María, años 77|81, importe N$ 19.337.60.
Padrón 6522; manzana 55; Giovio y otra, Héctor Eduardo, años 71|81, importe N$ 3.546.50.
Padrón 6874; manzana 478; Devotto Biasotti, Juan Andrés, años 75|81; importe N$ 37.116.30.
Padrón 7679; manzana 331; Vitalis, Juan Pedro, años 73|81, importe N$ 6.059.70.
Padrón 7769; manzana 280; Dossena y Sra., Nelson, años 72|81, importe N$ 3.495.50.
Padrón 8053; huerto 15; Pica Duarte, Miguel y otro, años 75|81, importe N$ 9.832.80.
Padrón 8059; manzana 136; Curti Mesa, Drilio Raymundo, años 78|81, importe N$ 3.968.70.
Padrón 8142; manzana 378; Palacio, Alfredo, años 72|81, importe N$ 4.694.40.
Padrón 8344; manzana 358; Galarraga y Sra., Raúl, años 79|81, importe N$ 2.525.10.
Padrón 3534|002; manzana 75; Tourón, Juan L. años 76|81, importe N$ 19.420.00.
Padrón 8599|002; manzana 320; Delgado De León, Nibia Ethel, años 79|81, importe nuevos pesos 2.012.60. — Cnel. Milton D. Rótulo Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 40032 Ene.10-v.ene.10.

28— Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

DIBUJO ARTISTICO S. A.

Buenos Aires 484 (Piso 5º - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que DIBUJO ARTISTICO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIBUJO ARTISTICO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética cuero deportes editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convo

cará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.391. — Montevideo, junio 24|82. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.500.00. Al pet. 2: Como pide. — Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de diciembre de 1972 con el número 653 al Folio 3353 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 32786 — 1 pub.

ESFERA LUZ S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Eduardo Artecona, se hace saber que ESFERA LUZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESFERA LUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevdieo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificiar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes.

Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

10.443. — Montevideo, junio 24 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por Ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fictos N$ 1.500.00). — Al pet. 2: Como pide. Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de diciembre de 1982 con el Nº 3.366 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 32796 — 1 pub.

LETRAS S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, Dr. Eduardo Artecona, se hace saber que LETRAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de os estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LETRAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.389. — Montevideo, junio 24|82. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.500.00. Al pet. 2: Como pide. — Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 21 julio 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º diciembre 1982 con el Nº 644 al Fº 3310 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 32798 — 1 pub.

MAYFLOWER S. A.

Juan C. Gómez 1348 (P. 7º)

(R.U.C. 211157410011)

Balance general al 30 de abril de 1981

Activo —

	U$S
Caja dólares	2.114.84
Inmuebles en el exterior	932.453.33
Gastos de constitución	2.700.00
Resultados	1.449.83
	938.718.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	105.000.00
Acreedores pesos chilenos	733.718.00
Capital integrado	100.000.00
	938.718.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de mayo de 1980 al 30 de abril de 1981

Pérdidas —

	U$S
Gastos bancarios	1.264.67
Gastos de administración	185.16
Pérdidas del Ejercicio	1.449.83

Aprobados por la Asamblea del 29 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1980, y anotado con el número 8767 al folio 97 del Libro 31.

N$ 205,00 — 26783 — 1 pub.

SAINT ETIENNE S. A.

Pernas 2361

(R.U.C. 211177090012)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.316.56
Otros créditos	13.345.70
Bienes de uso	107.520.00
Total del Activo	137.182.26

Pasivo —

Deudas financieras	21.000.00
Deudas diversas	3.424.96
Previsiones	4.334.40
Capital social	100.000.00
Resultados acumulados	8.422.90
	137.182.26

Estado de resultados

Ejercició finalizado el 31 de mayo de 1982

	N$
Ingresos operativos locales	119.957.00
Costo de los servicios prestados	76.846.00
Resultado bruto	43.111.00
Gastos de administración y ventas	34.923.59
Resultados financieros	(180.51)
Resultados extraordinarios	416.00
Resultado Neto	8.422.90

Distribución de utilidades

Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1982

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 al 10 del libro Inventario, certificado el 27 de agosto de 1981 con el Nº 8.249.

N$ 250,00 — 26780 — 1 pub.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

(R.U.C. 210000630012)

Camino Corrales 3600

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	480.268.80
Créditos por ventas	2:388.611.87
Otros créditos	195.448.21
Bienes de cambio	2:061.092.12
Bienes de uso	2:854.163.58
Intangibles	5.986.22
Total del Activo	7:985.570.80
Cuentas de orden y contingencias	200.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	2:842.695.49
Deudas diversas	394.393.62
Capital social	300.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:809.648.82
Reservas	2:062.080.53
Resultados del ejercicio	(423.247.65)
Total del Pasivo y Patrimonio	7:985.570.80
Cuentas de orden y contingencias	200.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	13:123.744.32
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(2:505.283.86)
Ingresos operativos netos	10:618.460.46
Costo de los bienes vendidos	(9:648.160.18)
Resultado bruto	970.300.28
Gastos de administración y ventas	(1:436.800.42)
Resultados financieros	43.252.48
Resultado neto	(423.247.66)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 473, del Libro Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público de Comercio el 12 de abril de 1951.

N$ 275.00 — 26776 — 1 pub.